

7
Ayuntamiento popular de la Sierra

Año de 1873

976 233

Libro de Actas del mismo correspondi-

ente a dicho Año.

Leg. n.º 93

1010

Índice de las Actas que se celebran
y fines á que se entienden

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Acta del día 12 de Enero

Presidentes

1.º Manuel Gnanos

Venientes de Alcalde

- 1.º José Acero
- 1.º Gabriel Carbonillas
- 1.º Cristóbal Varela
- 1.º Cecilio González Pulido

Regidores

- 1.º Juan López
- 1.º Antonio Álvarez Cienfuegos
- 1.º Diego González Haba
- 1.º Juan García Sierra
- 1.º Antonio Adams

Con la Ciudad de La Serena a cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Ayuntamiento que al margen se expresan se leyeron los dos actos anteriores y quedaron aprobados.

Se dio cuenta del libro padron de habitantes de este distrito rectificado en conformidad a lo prevenido en el artículo diez y ocho de la municipal, y se procedió a aprobarlo y suscribirlo por los Señores concejales presentes. Disponiéndose a la vez que se publique en los términos que prescribe el artículo diez y nueve de dicha ley adjiriéndose a los vecinos de los derechos que les concede esta disposición y que se obliguen y publiquen tambien los ayuntamientos a que se refiere el artículo diez y ocho de la ley.

Dobimase constituir el día quince del corriente mes la junta de jurados que ha de formar la primera lista en la manera que dispone el artículo seisientos setenta y uno y siguientes del capítulo cuarto libro segundo de la ley, si acordase proceder a el nombramiento del Alcalde y Concejales que debe elegir esta corporacion para formar partes de dicha junta recayendo por su parte de votos en los Señores primer teniente de Alcalde Don José Acero González y los señores Don Francisco López Don Antonio

Señores Cienfuegos y Don Juan Caballero
se acordó disponiendo que los señores de la apertura
comunicacion en sus nombramientos.

Se acordó se abonen a Juan Francisco
y Justo Ribares la suma de los ci entos reales
a cada uno por el surtido miento de los locales
que recibieron en sus respectivas Casas para
verificar las ultimas elecciones de Diputados
a Cortes, comisarios para Senadores y Di-
putado Propinicials en los Colegios de Leyes
y Illanyameda.

Asi lo acordaron y firman los Señores
que saben de que certifica

Señores *Caballero*
Señores

Gonzalez Valdes - *Cristobal Varada*

Antonio Alvarez - *Alvarez Cienfuegos*

Garcia Hierro Lopez

Diego Gonzalez

Pedro Dajos
Pres

Acta del dia 11 de Enero
Presidentes
D. Manuel Planas delgado
inter de Alcalde
Señores
Señores
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Señores
Señores
Señores

En la Ciudad de la Serena a once de Enero
de mil ochocientos setenta y tres re-
unidos en las Casas Consistoriales
los Señores de Ayuntamiento que
al margen se expresan de ley el

Registrados
 Juan de Luna
 Antonio de Luna
 D. Juan de Luna
 Antonio de Luna
 Antonio de Luna
 Antonio de Luna

esta orden y queda aprobada
 Se acordó se pague a don Andrés García la suma
 de los diezmos para los curatos de la Población
 y componer el parroquial de la finca de la Carretera
 Así mismo se acordó se le abonen sesenta
 reales como gratificación por mensurar los quintos
 del recamplazo del año próximo pasado.

Del mismo modo se acordó se pague a los por-
 teros, alguaciles y peon públicos sus respectivos
 sueldos correspondientes a el primer trimestre del
 presente año económico.

Así mismo se acordó se abone al infrascripto
 Secretario trescientas doce pesetas importe del ma-
 terial de oficina del primer trimestre del presente
 año económico.

Con lo que se dio por terminada esta orden
 que firman los señores que saben de que certifico
 sobre sus papeles anteriores.

Señores: *Alvarez Cabanillas*
Varela *Gonzalez Pulido*
Antonio Acamez *Alvarez Cienfuegos*
Lopez *Nicolas Rodriguez*
Gil *Gonzales* *Monroy*

Extraordinaria del día 14 de Enero

Presidente
 D. Manuel Manoy y Delgado
 Comisario de Alcalde
 José Acero

En la Ciudad de Villanueva
 de la Serena a catorce de Ene-
 ro de mil ochocientos setenta y
 tres el Sr. Alcalde Constitu-
 cional D. Manuel Manoy



D. Gabier Cabanillas
 " Cristóbal Varela
 " Cecilio González Pulido
Procuradores
 " Antonio Salamea
 " Fran.º López
 " Diego González
 " José Guisado
 " Juan Mellado

gado a asociado con los señores
 de Ayuntamiento, cuyos nom-
 bres al margen se expresan
 se constituyó en la sala capitular
 sesión extraordinaria con el objeto de dar cumplido
 miento a la circular de la Dirección general
 de Administración local de treinta y uno
 de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco
 y disposiciones de la caja general de depó-
 sitos y declarada la sesión abierta por

hallarse presentes el número de individuos que la ley
 exige para tomar acuerdo el referido Sr. Alcalde
 dijo que le constaba por los antecedentes que obran en su
 archivo y secretaría municipal que este pueblo tiene
 créditos contra el Estado y próximos a liquidar y cobrar
 y otros que pudieran también corresponderle, ya por pro-
 pios, poseite, beneficencia, Instrucción pública, espe-
 cialmente de inscripciones por consecuencia de la conversión
 de la tercera parte de los bienes vendidos de propios, depó-
 sitos hechos en el banco de España, ministro en varias
 épocas, empréstitos forzados, anticipos para constituir
 la Real caja de amortización, acciones del antiguo banco
 de San Carlos, indemnizaciones por participes legos y
 daños causados en la guerra civil y otras en que los ape-
 ros del Tesoro Nacional han obligado a los pueblos a
 acudir en auxilio del erario público y a cuyos crédi-
 tos tienen derecho los Municipios según lo prescrito
 en las leyes vigentes sobre arreglo de la deuda pública
 y crédito contra el estado: y necesitando esta corporación
 un apoderado que represente sus acciones y derechos,
 suplicando en la Dirección general de la deuda públi-
 ca, y en cuantas dependencias del Estado sea necesario el
 recobrar los valores de dichos créditos solicitando su liqui-
 dación, conversión y abono de sus capitales e inscrip-
 ción transferible o intransferible de dichos ca-
 pitales de sus intereses y demás derechos que le correspon-
 dan.



de la clase de deuda que correspondiera: que en su virtud procedia desde luego ponerse de acuerdo la corporacion para dar cumplimiento á dicha orden en todas sus partes á cuyo fin se dio lectura de ella por el Secretario y despues de conferenciar los Señores Concejales se procedió á pluralidad de votos al nombramiento de apoderado que represente en Madrid á la Corporacion actual en todos sus derechos y acciones, resultando caer el nombramiento por mayoría de votos en favor de Don Francisco Moreno Cuenca, vecino, agente de negocios y examinador del Colegio de Madrid, que avita calle de la Golegion número diez y siete cuarto principal y cuyo tenor es: este municipio por este acuerdo bajo su responsabilidad y por el tiempo que dura la renovacion viciual de sus cargos concejales, sin que por ellos se entiendan ligados las corporaciones sucesivas para respetar este nombramiento que será existente mientras no sea revocado este poder por otro acuerdo posterior en la misma forma y dege de ser como ahora es el apoderado de su confianza y como tal se le autoriza para recoger de la Direccion Gªl de la deuda publica las laminas e inscripciones transferibles e intransferibles, billetes del tesoro ó filiales al portador de todas clases de deuda que se pudiesen á favor de este Municipio así como cantidades de dinero metálico por residuos u otros conceptos y por consecuencia de la liquidacion y abono de las clases de creditos que se presentaran al principio de esta autorizacion: para que se cobren y sobre los intereses que traigan devengados las inscripciones transferibles e intransferibles y los que estas fueren devengando en todo tiempo para que cobren y obtengan

la conversión del capital de esas inscripciones en billetes
de portada por la cantidad que el
Municipio competentemente autorizado para que en
la casa general de depósitos pueda hacer estos en pa-
pel ó metálico y retirarlos, así como convertirlos en
billetes de pago y demas documentos de resguardo en
billetes del Tesoro ó en la forma que tenga dispuesto
el Gobierno de la Nación para atender los intereses de
esos billetes tengan devengado ó que devenguen en todo
tiempo para presentarse y cobrar á metálico los
billetes que resulten amortizados: para recoger
los billetes del Tesoro procedente del empréstito de
cien millones de pesetas y cobrar los intereses de
resguardos por estos y que devenguen en todo tiempo
para recoger los resguardos de las inscripciones
contenidas en la casa de depósitos representantes del ca-
pital de la tercera parte de las viudas viudas de pro-
pio: para cobrar los intereses que esas inscripciones
tengan devengado y que devenguen en todo tiempo: para
recoger los billetes del tres por ciento exorbitado que
se emitían por virtud de la conversión de esas inscrip-
ciones y a consecuencia de la autorización concedida a
este Municipio por el Ministerio de la Gobernación
para cobrar las cantidades que correspondían á este
Ayuntamiento por suministros hechos con posterioridad
á la última guerra civil incluso el percibir los de-
voluciones en papel ó metálico según su estado: para
que pueda hacer y retirar depósitos de papel ó metá-
lico en el Banco de España ó en cualquier otro establecimien-
to de crédito según las instrucciones que acuerde el
Ayuntamiento y se le comuniquen de oficio por el Sr.
Alcalde Presidente ó quien ejerza las funciones de
este por delegación y en fin para cuanto la co-
operación necesite ser representada y no se expresa
en este documento: negociara y enajenara á fu-
ero de retención y previa factura de agente de valor los
billetes laminas ó billetes de toda clase de valores para lo
cual se puede representativamente autorizar á este Ayuntamiento
en la forma establecida en el artículo 1.º de la ley

señalada de todo lo que cobra y cobra de este afec-
tamento, por medio de la correspondiente liquidación, re-
mitiendo al Sr. Alcalde en carta o pliego certificado
de Correos los documentos, letra de cambio o libranza
del giro mutuo importante el abance final que resulte
a favor del Ayuntamiento con las mayores seguridades pa-
ra que lleguen a su destino y se hagan efectiva bajo
la inmediata responsabilidad de dicho Sr. Oficia-
rdo: cuya responsabilidad se entiende que acepta
al hacerse de este cargo en cuyo concepto se obliga
con todos sus bienes a responder al Sr. Alcalde que
ejerce este cargo del cometido que se le hace por
la actual Corporación y a contestar judicial y extra-
judicialmente al suero apoderado que le sustituya
al recibir este apoderamiento y hacer entrega for-
mal a su sucesor bajo inventario, de cuantos do-
cumentos, valores y cantidades tenga en su poder
al cesar en su cometido. Terminado este asunto del
nombroamiento de apoderado en la forma y términos
que resultan expresados en el acta de acuerdo que se
levanta, el Sr. Presidente declaró esta sesión terminada
y dispuso que para dar cumplimiento al segundo
extremo que comprende la orden circular de trece
de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco
se saquen las tres copias certificadas que se remite
la una de ella al apoderado para que ause re-
cibo y aceptación del cometido; y en su virtud se
curren después los otros dos certificados al Sr. Gove-
rnador de la Provincia suplicándole los remita al
Ministerio de la Gobernación para los efectos preve-
nidos, curando la presente acta con la firma del
Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales concurrentes a este
acto de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Varela

Facilio Gonzalez

Lopez

Gonzalez Alba

Armenio Arnez

Mellado

Victor Jasso

Acta del dia 18 de Enero

Presidentes

D Manuel Blanco Delgado

Venientes de Alcala

« Jose Acero

« Javier Cabanillas

« Cristobal Varela

« Facilio Gonzalez

Regidores

« Diego Gonzalez Nabe

« Antonio Alameda

« Juan Mellado

« Juan Lopez

« Jose Guisado

En la Ciudad de las Sereas a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyeron los dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

Se dio cuenta de un escrito de Julian Lopez y Jasso de esta vecindad fecha once del actual en el que expone que desde el año de mil ochocientos sesenta y dos esta en posesion y viene disfrutando una cuartilla de tierra de maizuelo en este termino al sitio de los

Peñuelos que adquirió por donacion que le hizo el Sr. Manos estando en millarada, pero careciendo de titul escrito desea procesarse de el o suscribirla en el registro de la propiedad por lo que pide se mande certificar acerca de los extremos expuestos. En su vista el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente se expida la certificacion que se solicita y se deba poner a el interesado para los usos que le convengan.

Se acordó se expida el oportuno libramiento a favor de Juan Gonzalez Ontiveros por la suma de seis pesetas por gratificacion por hacer la lista de los mayores de treinta años que saben leer y escribir para la formacion de las listas del jurado, con cargo al articulo diez del Capitulo primero del presupuesto vigente.

Dióse cuenta de un escrito de Manuel y Juan Antonio Guerrero Mancluido y Jose Lozano Sanchez





con el caracter de marido de Cecilia Guerrero Man-
 chado en el que manifiestan que con arreglo á lo
 que dispone el artículo cuatrocientos de la ley hipote-
 caria tratan de inscribir en el registro de la propie-
 dad de este Partido la posesion que su difunto padre
 Antonio Merino Guerrero Diaz disfrutaba de una casa
 en esta poblacion, Calle de Cruz del Rio, numero sesen-
 ta y dos la cual adquirió de Diego Murillo hace mas
 de treinta años, por lo tanto piden que son referen-
 cia á los amillaramientos y repartimientos les sea
 librada la competente certificacion que acredite se-
 halla inscrito como tal contribuyente por mencionada
 finca y contribucion que por la misma satisface en con-
 cepto de propietario Antonio Merino Guerrero Diaz.
 En su virtud el Ayuntamiento acuerda que por el Señor
 Presidente se copie la certificacion prevenida en el
 Real Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocien-
 tos sesenta y siete devolviendola su escrito para
 los usos que les convengan.

Así lo acordaron y firman los Señores que
 saben de que certifico.

Suarez Acero Cabanillas
 Varela Gonzalez Pulido

Lopez Gil

Garcia Huero

Diego de Alba

Moreno Jorjé

Acta del día 25 de Enero

Presidentes

D. Manuel Moreno Delgado

Venientes de Alcalde

" José Moreno

" Fabian Cabanillas

" Cristobal Marala

" Cecilia Gonzalez

Regidores

" Juan Melado

" Antonio Alvarez Cienfuegos

" Diego Gonzalez Alba

" Juan Garcia Mierra

" Antonio Salamez

" Antonio Gil

" Fran^{co} Lopez

En la Ciudad de la Serena a veintey cinco de Enero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que en el margen se expresan, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó se abonen a Andrés Lozano de Sosa el importe de las cuentas presentadas por la consignatura de forales de el alumbrado publico y el de la Causa de esta Ciudad.

Asi mismo se acordó se abonen a D. Nicols Lopez Sres. Dominguez y Santoballa y Sres. Hernandez Parra y Cuervo las cantidades que respectivamente les adeuda este Ayuntamiento.

No habiendose presentado reclamacion alguna contra la rectificacion del padron de habitantes de este termino municipal se acordó de este por ultimada mandando que se publiquen sus listas electorales y previene el articulo veinte y dos de la ley electoral vigente para que los interesados procedan hacia las reclamaciones de inclusion o de exclusion que crean convenientes durante los primeros quince dias del proximo mes de febrero.

Se dio cuenta de un escrito de Gregoria

Blasquez Toraja de esta vecindad fecha veinte y
 dos del actual en el que expone, que hace cuarenta
 años adquirió por herencia de su padre una
 fanega de viña al sitio de la Dohem, y en virtud
 de título escrito de la misma pieble se suplica certifi-
 cacion con referencia a los censillares mientos de como
 dicha finca se esta censillada desde el año de mil
 ochocientos sesenta y dos hasta el actual y satisfaci-
 las contribuciones que a la misma se imponen a título
 de dueño. Y el Ayuntamiento en su vista acordó que
 por el Señor Presidente se facilite al recurrente
 la certificación que solicita y se le devuelva des-
 pués para los usos que le convengan.

Así lo acordaron y firman dichos Señores
 de que certifico.

D. Manuel Acero

Cabanillas

Carrelat

Gonzalez Tulio

Lopez

Gil

Alvarez Cienfuegos

Garcia Hierro

Diegona de Ma

Gomez

Pedro Papeo

Acta del día 5.º de Febrero

En la Ciudad de la Serena a pri-
 mero de febrero de mil ochocientos se-
 tenta y tres reunidos en las Causas
 Consistoriales los Señores de Ayunta-
 miento de ella que al margen se es-

Presidentes

D. Manuel Llanos Delgado
 Cavientes de Alcaides

D. Acero

Cabanillas

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

D. Cristobal Revilla
 Cecilio Gonzalez
 Presidentes
 " Juan Lopez
 " Antonio Gil
 " Juan Garcia Mirro
 " Jose Guisado
 " Diego Gonzalez Nolasco

previene se leya el acta anterior y quede aprobada.

Por D. Manuel Camporubin recaudador de las contribuciones territorial e Industrial de esta Ciudad se presento un acuerdo a la D. D. de la Delegacion del Banco de esta Provincia fecha veinteycuatro de Enero ultimo en la que transcribe la de la D. D. de la Administracion Economica de veinte y tres del mismo mes, por la que se previene a los recaudadores que tienen incosidos en dicha Administracion expedientes de fallidos por los años economicos de 1868 a '69, 1869 a '70 y 1870 a '71 la necesidad de que remitan en el termino de quince dias solicitud que justifique los motivos que les impidieron evacuar este servicio en tiempo habilit, acompa nando a el fin de la misma certificacion del Ayuntamiento que acredite estos mismos extremos para apreciar sus razones en que unos y otros se funden y resolver en definitiva los expedientes expresados. Enterado el Ayuntamiento y visto que se halla comprendido en esta disposicion por el año de 1870 el Sr. D. Manuel Camporubin dirige a la Admon. Economica en el que manifiesta que los expedientes de fallidos por territorial e industrial de esta Ciudad correspondiente al año economico expresado, en virtud de promogea concedida por dicha Admon. fueron presentados por el a esta Corporacion para su aprobacion y ultimacion con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno por lo que pide que se le exima de su responsabilidad y pusiera cuberle toda vez que los despacha en tiempo oportuno, acuerdo por unanimidad manifestar a su Señoria que las causas que impidieron concluir dichos expedientes, fueron las siguientes. Primera porque en el mes de Diciembre siguiente al de la presentacion de dichos expedientes se verificaron las elecciones de Concejal, ocupado en sus trabajos todo el personal de Secretaria Segunda. En los meses de Enero y Febrero se formo

Alzando razones por la cual no pudo hacerse lo de la
 anexo de fallidos en la Contaduría de la D. D. de la D. D.
 a cargo de...





el repartimiento de Cuotas individuales por con su
 mos trabajo sumamente pesado y que tambien tubo
 necesidad de que todos los empleados trabajasen
 en el. Tercera porque varias veces que se reunian
 los mayores contribuyentes citados no habia suficiente
 numero para acordar; todo lo espuesto unido a el
 mucho trabajo que continuamente pesa sobre la
 municipalidades hizo que se retrasase algun tiempo
 mas el despacho del servicio mencionado. Por todo
 lo cual esta corporacion espera se tengan en cuenta
 sus justas causas espuestas y se aprueban definitiva
 mente los aspeccientes espuestos disponiendo se coloque
 certificacion de este acuerdo a continuacion del escrito
 referido y se entregue a el recaudador para que lo
 remita todo a la Honra Economica de esta Provincia
 segun se manda por la misma.

Se dio cuenta de un escrito de Manuel Morillo
 Carmona de esta vicindad fechado hoy en el que
 espone que su esposa Juana Gutierrez Gonzalez
 adquirio hace treinta años por donacion protornupicia
 que le hizo su madre Ana Carmona media fanega
 de tierra al sitio de la que fue Dohosa Royal en el
 Hornos de la que course de titulo escrito y deseando
 proveerse de el para despues inscribirla a nombre
 de su referida esposa en el registro de la propiedad,
 pide al Ayuntamiento acuerde se espale certifi
 cacion con referencia a los demeramientos y

y demas documentos existentes en la municipalidad desde el año de mil ochocientos sesenta y dos hasta el economico actual de como dicha finca le esta arrendada y paga a titulo de dueño en nombre de su esposa las contribuciones que se le imponen. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda que por el Señor Presidente se expida la certificacion solicitada a continuacion de su escrito y verificado se le devuelva para los usos que le convengan.

Diose asi mismo cuenta de otro escrito de Diego Suarez y Gonzalez de esta vecindad en el que espone que es dueño de una Casa en esta Ciudad Calle de Almahara numero cuarenta y cuatro de la cual carece de titulo de propiedad, y desearia inscribirla en el registro de la propiedad de este partido puesto que viene pagando a titulo de dueño las contribuciones que se le han impuesto pide se le facilite la certificacion prevenida en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda que por el Señor Presidente se expida al recurrente la certificacion que solicita a continuacion de su escrito y verificado se le devuelva para los usos que le convengan.

Asi lo acordaron y firman los Sres que sobre de que certifico.

Cabanillas
Lopez
Garcia Hierro
Gonzales Aba
Alvarez Cienfuegos
Gil
Pardo
meo

Acta del día 8 de Febrero

Presidentes

D. Manuel Gueanos

Venientes de Alcalde

- u. José Acero
- u. Gabriel Cabanillas
- u. Cristóbal Varela
- u. Cecilia González

Regidores

- u. Juan López
- u. José Guizado
- u. Diego González
- u. Antonio Gómez

En la Ciudad de la Serena a ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan siendo transcurrida con exactitud la hora señalada y no habiendo concurrido suficiente número de Señores de Ayuntamiento para poder tomar acuerdo el Señor Presidente dió por concluido el acto y lo firman los que saben

de que certifico

Manuel Gueanos

Cabanillas

López

González

Varela

Yonasa de Alba Ramírez

Manuel Gueanos

Extraordinaria del día 13 de Febrero

Presidentes

D. Manuel Gueanos

Venientes de Alcalde

- u. José Acero
- u. Gabriel Cabanillas
- u. Cristóbal Varela
- u. Cecilia González

En la Ciudad de la Serena a trece de Febrero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior

Regidores

- D. Francisco Lopez
- « Antonio Alamez
- « Jose Luisado
- « Juan Mellado
- « Diego Com. Mudo
- « Simón Rodríguez
- « Juan Garcia Hierro
- « Antonio Gil

y quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del objeto de la Sesion, leyendo los dos telegramas del Sr. Gobernador de esta Provincia transmitidos por el Sr. Alcalde de Don Benito con fecha de ayer participando en el primero que el Congreso

tenido despues de aceptar la renuncia que el Rey de la Corona se ha constituido en Asamblea y esta ha proclamado la Republica. Y el segundo que proclamada la Republica esta es la unica legalidad nambor por la asamblea y el Gobierno el unico legitimo, siendo S. S. la unica autoridad Civil de esta Provincia; a que se previene por el Sr. Presidente del poder ejecutivo no permita que se constituya ninguna junta ni que se celebre arbitrariamente ninguna corporacion popular y que mantenga energicamente la Republica que es la ley, la libertad y el orden. Enterado el Ayuntamiento de lo anterior por unanimidad aceptar la forma de Gobierno constituido y obedecer y hacer cumplir las ordenes que de el emanen asi como las comunicadas por el Sr. Gobernador de esta Provincia para el sostenimiento del orden. Con lo que se dio por terminada esta acta que pormean los Señores que seben de que certifico

Señores *Acero* Cabanillas
Lopez Varela *Gonzalez*
Garcia Hierro *Romero Rodriguez*
Yonán, Aba *Gil*
Alamez *Rodrigo Dazpe*
 Oria



Acta del día 18 de Febrero

Presidente
 D. Manuel Planos
Venientes de Alcala
 Jose Acero
 Fabian Cabanillas
Procuradores
 Antonio Alvarez Cienfuegos
 Jose Luisado
 Juan Mellado

En la Ciudad de la Serena a quince de Febrero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan siendo transcurrida con exceso la hora señalada y no habiendo concurrido suficiente numero parece poder tomar acuerdo

el Señor Presidente dispuso dar por concluido el acto y lo firman los que seben de que certifico

Planos Acero Cabanillas
 Alvarez Cienfuegos

Pedro Goyes
 Seco

Acta de día 22 de Febrero

Presidente
 D. Manuel Planos
Venientes de Alcala
 Jose Acero
 Fabian Cabanillas
 Cristobal Parala
 Cecilio Gonzalez
Procuradores
 Juan Lopez
 Antonio Alvarez
 Juan Fra Hierro
 Jose Luisado
 Luis Gil

En la Ciudad de la Serena a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcala se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Petición de D. Francisco Goy y Pinto en el que expone que a su referida

84061
Este es el correspondiente en propiedad una finca
de tierra de Majuelo en este término al sitio de
Siñuela de la que cursa de título escrito y con
to de obtenerle pide se acuerde que por el infor-
me del Secretario se certifique de que venia figuran-
do en su relacion representada finca y constar
llorada en el repartimiento del año de mil ochocientos
sesenta y dos. En su vista el Ayuntamiento
acordó que por el Señor Presidente se espida
á la intereja la certificación que se solicita y
se le entregue para los usos que le convengan.

Diose así misma cuenta de otro escrito
de Juan^{co} Madillo Gallardo de esta vecindad en
que expone que háise mas de quince años adqui-
rida una cuartilla de tierra al sitio de la Dehesa. Pero
por circunstancias especiales carece de título
escrito y deseando poseerla de el para después
inscribirla en el registro de la propiedad á su
nombre, pide se le espida certificación de com-
dienda finca de esta demarcada y subscribirse á
lo de dueño las contribuciones que si la misma se
ponen desde el año de mil ochocientos sesenta y dos
hasta el económico actual. El Ayuntamiento
en su vista acordó que por el Señor Presidente
se espida la certificación que solicita y verificada
se le devuelva para los usos que le convengan.

Así mismo se dio cuenta de otro escrito del
D. Luis Salcedo Arcebaiga, Juez de primera In-
stancia de esta Ciudad y su partido en el que
expone que habiendole nombrado para ejercer
dicho cargo después de haberse confesado

el padrón de almas de esta población, no ha po-
sido ser comprendido en el; mas como dice y re-
cesite que se le empadrona y se le declare vecino
de esta referida Ciudad para poder obtener la
competente cedula de empadronamiento, pide se
 acuerde su adición en dicho padrón y se le facilite
 la cedula. En su vista el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad acceder a su solicitud.

A instancia de Antonio Muñoz, Vecino Man-
 chado se acordó incluirlos en el pa-
 drón de pobres de esta Ciudad a quienes así como
 a sus familias se les facilitarán asistencia facult-
 tativa por los titulares de la miseria y medicina
 gratis =

Se acordó que se abone a Manuel Acero la su-
 ma de trescientos setenta y dos reales del capítulo
 de imprevistos del presupuesto vigente, por los
 costos de la maquinaria del Pelaf de esta
 Ciudad según cuentas presentadas a el efecto =

Asi mismo se acordó se abonen a Julian Mera
 cuarenta reales importe de cinco jornales imor-
 ticlos en limpiar los arboles de la Alameda de
 esta Ciudad

Tambien se acordó pagar a Antonio Casado
 la suma de catorce reales importe del aceite y
 horreidos gastados en la iluminación por la Jura
 de la Constitución Española =

No habiendose presentado reclamacion
 alguna sobre inclusion & exclusion de electores

durante la primera quincena del presente mes
en que estubieron expuestas al publico las
listas electorales con dicho objeto, acordó el Ayun-
tamiento tenerlas por ultimadas y que se publi-
quen con la designacion de los colegios a que cor-
responden los electores durante la primera quincena
de Abril proximo venidero con arreglo a lo dispo-
sto en el articulo treinta de la ley electoral siguiente

Con lo que se dio por terminada este acta de
que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Cabanillas
Gutiérrez González
Llanos Acero
Lopez Varela
García Hierro
Alvarez Cienfuegos
Gil

Pero Darpes
Sec.

Acta del día 5.º de Marzo

<u>Presidente</u>
D. Manuel Llanos
<u>Venientes de Alcalde</u>
« José Acero
« Gabriel Cabanillas
<u>Regidores</u>
« José Guisado
« Francisco Lopez
« Juan Mellado

En la Ciudad de Badajoz a
a primero de Marzo de mil no-
cientos setenta y tres reunido
en los Casos Consistoriales los
Señores de Ayuntamiento
de ella que al mañana se apre-
saron, siendo transcurrida con exceso la hora



señalada y no habiendo concurrido sufi-
ciente número de Señores regidores para poder
tomar acuerdo el Sr. Presidente dispuso dar
por terminado el acto de que certifica

Mano Aurog Cabanillas
Gopez

Adm. Dupes
Gm. S.

Acta del día 8 de Marzo

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Manuel Llano y | |
| <u>Venientes de Abante</u> | |
| 11 | José Arco |
| 11 | Episcio Cabanillas |
| 11 | Cristobal Barata |
| 11 | Cecilio González Pulido |
| <u>Regidores</u> | |
| 11 | José Quintana |
| 11 | Manuel Mellado |
| 11 | D. J. González Marín |
| 11 | José G. López |
| 11 | Ant. Álvarez Campuzos |
| 11 | Ant. Sánchez |
| 11 | Francisco García Moros |

En la Ciudad de Badajoz a los
ocho de Marzo de mil ochocientos de-
venta y tres reunidos en las Casas Con-
sistoriales los Señores de Ayuntamien-
to que al margen se expresan se leyó
el acta anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta de una circular del
Sr. Adm. Económica de esta Provincia
inserta en el Boletín Oficial del día de
ayer en la que se hace presente a
los Ayuntamientos que solicitaron
autorización para reformar los arrendamien-
tos de la riqueza territorial, que no ha-

Oficio sobre dación de plaza
por la Cortes de 1873 al
1873 = 1874 =

es posible acceder a estas gestiones y según lo
tiene prevenido la Dirección general de con-
tribuciones en diferentes ordenes sin que pro-
piamente se disponga por el Gobierno de la
República la reforma general de los datos
estadísticos y se comuniquen las bases e in-
dicaciones a que estos trabajos deban sujetarse.
En su vista y después de haberse discutido suficien-
temente sobre el particular acordó el Ayunta-
miento por unanimidad que se reclamen de los
provinciales en este término las oportunas re-
laciones de las alteraciones que haya sufrido
la riqueza las cuales presentarán en este Se-
cretaría en el término de quince días, para
que la junta pericial pueda formar oportu-
namente el expediente al amillaramiento
que ha de servir de base para el repartimiento
de la contribución territorial del próximo año
económico siempre que por la superioridad no
se determine hacer nuevo amillaramiento. Pub-
licándose a el efecto los oportunas bandos en esta
poblacion y edictos en el Boletín Oficial, para
que entienda a los interesados que de no presentar
sus respectivas relaciones en el término expresado
les pasará el perjuicio que haya lugar.

Se dio así mismo cuenta de otra circular
de la propia Administración insertada
en el Boletín Oficial correspondiente a el día
primero del corriente mes, en el que se publica

el señalamiento del número de escuelas de
empresario nacimiento que deben colocarse de la
edificación respectiva al corriente año según las
bases que establece el apéndice letra D. de la ley
de presupuestos vigente, y se previene por S. P.
que por los Señores Alcaldes se convoquen a los
Ayuntamientos, para que con presencia de dicho
señalamiento se verifiquen comprobaciones entre
los resultados que ofrezcan los datos estadísticos que
sobre este asunto conserve cada pueblo y se formen
los estados que disponen los artículos veinte y dos
y veinte y tres del reglamento y se lleven a efecto
las demás disposiciones que prescribe el artículo
veinte y cuatro, cuyos estados se sujetarán a
los modelos que acompañan con los números
del uno al tres, y se dirigirán a dicho Honorable
dentro del término de quince días. En su vista
y discutida suficientemente sobre el particular
acordó el Ayuntamiento por unanimidad se haya
presente a S. P. que considerando muy corto el plazo
marcado para verificar estos trabajos en una
población de la importancia de esta, teniendo
de la vez que hacer otros importantes y que no
admiten dilación, se sirva conceder prorrogas
a esta corporación para cumplir el servicio
que queda expresado.

En este acto y teniendo presente la corpo-
ración que fue nacida del partido radical mo-
nárquico de la Dinastía de D. Amadeo y que
si bien al votarse por la Asamblea la forma

de Gobierno que hoy rije a la Nación se adhirió
en esta a la proclamación de la República siguiendo
el ejemplo de sus correligionarios en las Cortes
al mismo tiempo que para manifestar su amor
su deber al poder constituido, su acatamiento y
obediencia; que la cuestión de orden público fue uno
de los motivos que la hicieron en aquellos días
mantenerse en su puesto como única autoridad
constituida en esta localidad sin delegar sus prode-
res en el verdadero partido republicano, el cual
asi anticipadamente lo había exigido, hoy asegura-
da la República y no temiendo por el orden público
y los Gobernadores de Provincia con atribuciones pa-
ra sustituir los Ayuntamientos en los pueblos
donde crean convenientes, este municipio acuerda
haber renunciado de sus cargos por aver consentido
tenga la República su representación legítima en
esta Ciudad elevando a el efecto la oportuna expo-
sición a la Coma Diputación Provincial =

Así lo acordaron y firmen los Señores que
saben de que certifico =

Luzuriaga Cabanillas
Lopez Varela Gonzalez
Garcia Ferrer
Alvarez Campuzanos

Yonza Ma
Gomez

Procurador
D. J. S.

Ac



La del día 18 de Marzo

Presidente

D. Manuel Llanos Delgado
Conjue de Alcalde

« José Acero
« Fabian Gabemillas
« Cristobal Varela
« Cecilia Gonzalez

Regidores

« D. Ramo Lopez
« Juan Fr. Hierro
« José Luisado
« Antonio Adamez
« Antonio Gil

Nombram^{to} de
Recaudador de portos
& Caminos

En la Ciudad de la Serena a quince
de Marzo de mil ochocientos setenta y tres
reunidos en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamiento de ella que al
margen se expresan se leyó el acta ante-
rior y quedó aprobada—

Acto seguido por el Señor Presiden-
te se manifestó a la corporacion se esta-
ba en el caso de nombrar recaudador
para que en la forma que esta prevenida
por instruccion realice la cobranza del

repartimiento de cuotas individuales por consumos
del presente año economico aprobado definitivamente
por la Junta municipal en sesion del día cinco del
corriente mes para cubrir con su importe parte del
deficit del presupuesto de gastos municipales de dicho
año. En su vista y despues de discutido suficien-
tamente sobre el particular se designó y votó por una
minoridad a Eduardo Nieto y Gil de esta vecindad, y
en atencion a que dicho interesado presta hipoteca
por medio de fiador y escritura publica en quin-
ce de Abril del año pasado de mil ochocientos
setenta y uno ante el Notario D. Francisco Galbes
se acordó imponerle como condicion precisa que
las fincas hipotecadas en aquel contrato vayan
a responder del resultado de la nueva recaudacion
para que acuda de ser nombrado en la forma
que lo hizo al nombrarse el cobrador del reparti-

miembros de arbitrios del presente año económico,
es decir habiendo de formalizarse nueva escritura
publica escripta al Señor Regidor Sindico Don Fran-
cisco Lopez, que manifiesta que deben exigirse a dicho
cobrador tres mil duros de fianza para responder
del resultado de esta y demás recaudaciones para
que fue nombrado. Así mismo se acordó por los mis-
mos Señores que dicho recaudador se ha de compe-
meter al entregar los fondos que recauda en plazos
que no excedan de ocho dias en la Depositaria de
fondos municipales exhibiendo las cartelas de pago
de que aquella lo provee y obligandose ademas a
recaudar todas las cuotas repartidas en el reparto
que queda referido o formalizar hasta su termina-
cion los expedientes ejecutivos contra los contribuyentes
que se resistan a satisfacer las que respectivamente
les resulten impuestas, recibiendo como remuneracion
de la recaudacion y entrega otros por ciento de la cuota
repartida para el presupuesto municipal. Y habien-
do hecho comparecer acto continuo al Eduardo
Pinto Gil y enterado de este nombramiento y de las
condiciones impuestas por la mayoria de la corpe-
racion manifiesto que acepta uno y otras puestas
su fiador este pronto a otorgar la mencionada
nueva escritura publica que se le exige, prome-
tiendo que firmara en prueba de ello este acto luego que
se traslade al libro correspondiente. En su consecuen-
cia acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Al-
calde Presidente Don Manuel Glez. Delgado para que
en su nombre otorgue la escritura publica que
ya se ha expresado para lo cual se expedira la

oportuna certificación de este acuerdo

El acuerdo se abonan al Manuel Melo maestro carpintero cincuenta y seis pesetas importe de los gastos ocasionados en la compra de las puertas y ventanas de la Carcel de este Partido Judicial

Diose cuenta de un escrito de Melchor Romero y Lino de esta localidad en el que expone que le pertenece en propiedad una Casa en la Calle de Pedro Pote numero diez y nueve de la que saca de titulo y desahucio suscrita a su nombre en el registro de las propiedades de este Partido Judicial que por el infrascripto Secretario se ponga a continuación de dicho escrito la certificación prevenida en el Real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete punto que viene pagando a titulo de cuota las contribuciones que se le han impuesto. En su vista el Ayuntamiento acuerda que por el Señor Presidente se expida la certificación que se solicita por el interesado y verificada se le devuelva para los usos que le convengan.

Con lo que se dio por terminada esta acta de que certifica

Caballero

Luís Ferrer
Lopez Varela
García Ferrer Gil
Náñez

Pedro Dazpe
no.

Acta del día 22 de Marzo

Presidentes

D. Manuel Llamas

Comisarios de Abastos

« José Acero

« Gabier Gubernillos

« Cristoval Parota

« Cecilio Gonzalez

Regidores

« Antonio Albarez Bienfuegos

« Juan Mellado

« Diego Gonzalez Haba

« Antonio Ramirez

« Antonio Gil

« Juan Garcia Mier

« Fran. Lopez

En la Ciudad de la Serena el veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta Provincia a fecha veinte del corriente mes, en la que se sirve transcribir el acuerdo de la comision Provincial de quince del mismo respectivo a que por esta corporacion se remita

la nota de los individuos que han pertenecido por eleccion a el Municipio en epocas anteriores y que mas identificados estan con la actual situacion politica

En su vista y despues de discutida, suficientemente sobre el particular acordó por unanimidad se manifieste a S. E. se sirva indicar desde que epoca se ha de remitir nota de los individuos de Ayuntamiento por eleccion en esta Ciudad cuando por supuesto que no haya rectificacion politica de estos por no creerse competente para ello.

Se acordó se pidan a la Admin. Economica de esta Provincia doscientos folios de papel de multa de cincuenta centimos de peseta cada uno para uso de este Ayuntamiento, autorizando al agente D. Juan Musot para que en su nombre se presente e recoga

Se dio cuenta de un escrito de Jorge C. de esta vecindad Calle de Cruz del Mes en el que espone que se encuentra completamente



bre sin recurso para proveerse de un medico y
medicinas para atender a sus enfermedades y las
de su familia pide se le incluya en el padron de pobres.
En su vista el Ayuntamiento acordó acceder a su so-
licitud.

Se dio cuenta de la presentada por Justo Garcia
Maestra Alcañil del importe de los gastos hechos
en reparos de la Carcel de este Partido importante
ciento treinta y dos reales y se acordó que se le abo-
nen expidiendosele a el efecto el oportuno libra-
miento.

Por Manuel Melo maestro carpintero se
presentó la cuenta de los gastos hechos en el
enchillado del Salon de sesiones de las Casas Con-
sistoriales y pinturas, cuyo importe asciende a tres
mil seiscientos cincuenta reales. En su vista acordó
el Ayuntamiento que se le abonen del capitulo co-
rrespondiente teniendo presente al formar el pre-
supuesto adicional de aumentar en el el exceso del
importe de dicha obra del que se consignó en el
ordinario.

Con lo que se dio por terminada este acta de
que certifica.

Lopez
Garcia Ferraz
Varela

Moaner Bienfuegos
Kasmezy

Cabanillas
Garrabá

Gil

Pedro Daza
Dña.

Acta del día 29 de Mayo

En la Ciudad de la Serena a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Presidente
D. Manuel Llanos
Venientes de Alcalde
Jose Acero
Fecier Cabanillas
Cristoval Barba
Cecilia Gonzalez
Regidores
Francisco Lopez
Antonio Alvaroz Bienfuegos
Antonio Gil
Jose Enciso
Dijos Gonzalez Haba
Antonio Alcazar

Por el infrascripto Secretario y disposición del Sr. Presidente se dio lectura íntegra de la ley de quinientos de diez y siete de Febrero último, de la orden circular de diez y siete del actual disponiendo

que se proceda a formar y rectificar los alistamientos del presente año para la reserva; de la ley de la propia fecha para la creación de ochenta batallones de Voluntarios de la República y constituir la reserva del ejército y por último de la circular de veinte y dos del referido mes actual relativa a el alistamiento de los mozos y fecha de la edad para su inclusión en el mismo. Enterada la corporación cuando se acuerda y cumplir las disposiciones de las leyes y circulares citadas, proveyéndose por la Alcaldía lo necesario para que se proceda al alistamiento de los mozos nacidos en los meses desde el de Mayo

a Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos
y en los de Enero de treinta y uno de Marzo de
mil ochocientos cincuenta y tres, que deben con-
stituir las reservas del presente año, el día cinco
del próximo mes de Abril a las diez de su
mañana.

Se dio cuenta de un escrito de D. Antonio
Cobello y Castro de esta vecindad, marido de D.
Juana Vicenta Fernandez Muerta y Blazquez en el
que expone: que en el año pasado de mil ocho-
cientos veinte y cinco su referida mujer heredó
de su difunta madre Ana Maria Blazquez la casa
que habita Calle de Laguna numero diez y siete, de
la cual carece de título de pertenencia inscrito en
el registro de la propiedad, mas al sacando proveer
de el y para ello necesita acreditar que viene
empleada a su nombre, y pagando las contribu-
ciones que por ella se le reparten desde el año de
sesenta y dos al actual inclusive pide que si su con-
tinuacion en union con el Regidor Sindico y Sr.
de Ayuntamiento certificacion que justifique
mencionado extremo y se le devuelva el fin
indicado. Y el Ayuntamiento acordó que se le
facilitase la certificacion que solicita el recurrente.

Se acordó se abonen a Andrés Gonsalves
ofulatero la suma de diez pesetas importe
de la compositora de dos folios del almanaque
publico segun cuentas presentadas.

Con lo que se dio por terminada este

acta que firman los Señores que saben de que
certifico

Castanillas
Lopez Acero
Gonzalez
Lopez Varela
Moaver Lienfuegos
Stamen
Gil

Pedro Daspe
Pro

Acta del día 5 de Abril

Presidente
D. Manuel Glanos

Tenientes de Alcalde

" José Acero
" Cristóbal Varela
" Cecilio González

Regidores

" Remedio Lopez
" Juan Mellado
" Antonio Gil
" José Luisado
" Juan Fra. Sierra
" Diego González

En la Ciudad de Las Arenas a
cinco de Abril de mil ochocientos seten-
ta y tres reunidos en las Casas Con-
sistoriales los Señores de Ayuntamiento
de ella que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde
se leyó el acta anterior y quedó aprobado

El Ayuntamiento quedó enterado
del acuerdo de la Comisión Provincial
del veinte y seis de Marzo último por

el que dispuso no admitirle la dimisión que debió
a la misma por no estar apoyada en la ley las
razones en que la fundo.

Inmediatamente se dió lectura íntegra
del decreto del Poder Ejecutivo fecha tres del mes
en que se dictan las disposiciones con suertes
la ejecución de los preliminares de las proy.



N.º 0115036

mas elecciones de Diputados á Cortes Constituyentes que habrán de verificarse en los dias diez y siguientes del inmediato mes de Mayo

En su vista acordó el Ayuntamiento prestarle el debido cumplimiento disponiendo que sin tomar otra mano se proceda á rectificar las listas electorales ultimadas, aumentando los electores que no estén inscritos y acenten la edad de veinte y cinco años cumplidos el dia diez del referido mes de Mayo para que queden expuestas al publico el dia catorce del corriente con arreglo á lo dispuesto en el artículo primero del expresado decreto, anunciandose por edictos y pregones que el dia veinte y cinco del mismo se cierra el plazo para las reclamaciones de inclusion ó exclusion ante el Ayuntamiento, dandose cuenta inmediatamente de todas las que se produjeren para resolverlas y notificarlas en seguida á los interesados y que puedan utilizar los recursos de alzada á la superioridad =

En este acto se presentó el Alcaide Antonio Reguera manifestando que renuncia su cargo por no convenirle continuar desempeñandolo.

el Ayuntamiento en su vista acordó acceder
a la solicitud.

Se dió cuenta de una comunicacion del
Señor Alcalde del Villar de Peña fecha vein-
te y ocho de Mayo ultimo en el que manifi-
ca; que habiéndole dado cuenta al Ayuntamiento
de su presidencia del repartimiento firado para
los gastos carcelarios de este Partido en el presen-
te año economico que se le remitió con oficio
fecha veinte y cuatro de Febrero ultimo acordó
manifestar que apareciendo en el mismo con-
ciento veinte y tres vecinos y costando solo dicha
localidad segun el ultimo empadronamiento
hecho el año de Enero anterior de sepa-
rar y dar vecinos se modifique dicho reparto
para no gravar los fondos que administra. En
su vista acordó el Ayuntamiento se haga presente
al Sr. Alcalde referido para que este lo comuniqué
al Ayuntamiento que los expresados repartimientos
se vienen practicando con arreglo al numero de los
vecinos que aparecen en el censo de la poblacion
de España segun el recuento verificado en veinte
y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y
siete unico documento oficial que existe en este
archivo, y por consecuencia que no puede accederse
a lo que pretende.

Con lo que se dió por terminada este

acta que firman los Señores que saben de que
certifico

Señor ^{Juan} ~~Lopez~~ ^{Fernandez} ~~Lopez~~
~~Lopez~~ ~~Lopez~~
Garcia Sierra ~~Lopez~~ ~~Varela~~
Jonhala Gil

Pedro Jorpes
mo.

Acta del día 12 de Abril

En la Ciudad de la Serena a doce de Abril
de mil ochocientos setenta y tres se reu-
nieron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan, si en la transcurrida con-
cesed la hora señalada y no habiendo con-
currido suficiente numero de estos para
poder tomar acuerdo el Señor Presidente

- | |
|-----------------------------|
| <u>Presidente</u> |
| D. Manuel Ramos |
| <u>Tenientes de Alcalde</u> |
| " Jose Acero |
| " Javier Cabanillas |
| " Cristobal Varela |
| " Cecilio Gonzalez |
| <u>Regidores</u> |
| " Diego Tony Habas |
| " Ygnacio Lopez |
| " Antonio Lopez |

dispuso dar terminado el acta de que certifico

Señor ^{Juan} ~~Lopez~~ ^{Fernandez} ~~Lopez~~
~~Lopez~~ ~~Lopez~~
Jonhala ~~Lopez~~ ~~Varela~~
Hernandez ~~Lopez~~ ~~Cabanillas~~
Pedro Jorpes
mo.

Estracordinaria del día 15 de Abril

En la Ciudad de la Serena a quin-
ce de Abril de mil ochocientos seten-
ta y tres se reunieron en las Casas
Consistoriales los Señores de

- | |
|-----------------------------|
| <u>Presidentes</u> |
| D. Manuel Ramos |
| <u>Tenientes de Alcalde</u> |
| " Jose Acero |



D. Fabian Cabanillas
" Cristobal Varela
" Cecilio Gonzalez
y Registradores
" Francisco Lopez
" Antonio Gil
" Simones Rodriguez
" Antonio Alvarez
" Juan Mellado

Ayuntamiento que al margen se expresan
y visto el voto anterior queda aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de D. Francis-
co Cortijo Valdes fecha nueva del actual en
el que manifiesta que habiendo sido admi-
tido Diputado Provincial para representar
este distrito y siendo este cargo incompatible con
el de Medico Cirujano Titular de esta Ciudad opta
por el primero y renuncia el segundo entendiendose
esta renuncia desde el dia cinco del presente en que
fue aprobada el acta. Y el Ayuntamiento en sus
vistas acordó admitir esta renuncia.

Dióse cuenta de un escrito de D. Joaquin
Mellado Licenciado en Medicina y Cirujia en el
que exponiéndose que estando vacante una de las titu-
luras de Medicina y Cirujia de esta Ciudad por re-
nuncia de D. Francisco Cortijo, y encontrandose en
capacidad legal para su desempeño pide al Ayunta-
miento acuerde concederle expresada titularidad interin-
amente hasta que renunciada la vacante se provea
en propiedad. Enterado este y discutida suficien-
tamente sobre el particular acordó acceder a su so-
licitud, excepto el Sr. Presidente que manifestó una
de opinion que no debia hacerse este nombramiento
hasta que se renunciara la vacante y se proveyera
en propiedad.

Se presentó Antonio Izquierdo solicitando se
le nombrara nuevamente alquilar de este Ayun-
tamiento por haberse arrepentido de la renuncia
que de dicho cargo hizo en la sesion del dia cinco
del actual y la corporacion acordó acceder a su



pretension.

Se acordó que por la comision de presupuestos se proceda a la formacion del adicional del presente año economico y del ordinario del proximo venidero.

Asi lo acordaron y firman los Señores que saben de que certifies =

Señores ^{Señores} *González Cabanillas*
Lopez Vazquez
Alvarez Linares *Gil*
Nicomedez Rodriguez

Mano Dampes
Pres.

Acta del día 19 de Abril

Presidente
 D. Manuel Llanos
Venientes de Alcade
 " José Acero
 " Fabier Cabanillas
 " Cristobal Varela
Regidores
 " Diego Gonzalez Haba
 " Antonio Alvarez

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y siendo transcurrida con exceso la hora señalada y no habiendo concurrido suficiente numero de Señores para poder tomar acuerdo el Sr. Presidente dio por terminado

el acta de que certifico

~~Luís de Carvajal~~ Cabanillas
Suarez Cienfuegos Yonzaba

Moro Dapes
Mis

Extraordinaria del día 24 de Abril

- Presidente
D. Manuel Glezos
- Venientes de Realidad
+ José de Cero
+ Gabriel Cabanillas
+ Cristóbal Varela
+ Cecilia González
- Regidores
+ Juan López
+ Antonio Albaro Cienfuegos
+ Diego González
+ Antonio Alcazar
+ José Guisado

En la Ciudad de la Serena a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que el margen constan y de claraida abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó renovar el contrato de los facultativos titulares D. Ignacio

Glezos Delgado y D. Manuel Camporubin Gallardo con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del reglamento de Partidos Medicos, autorizando al Sr. Presidente para que determine lo que proceda a el efecto.

Se dió cuenta de un escrito de D. Francisco Carrillo fecha veinte y dos del actual en el que espone; que hace mas de dos años reside en esta poblacion teniendo establecido un comercio en compañía. Mas como en las épocas de formarse o reedificarse los padrones de habitantes de este termino se encontrase accidentalmente ausente, no consta empadronado en los mismos; pero habiéndose establecido definitivamente y con

truido matrimonio teniendo la edad de veintey
seis años como lo acredita con la cédula de em
pactronamiento que acompaña y descañdo sus
del derecho electoral en el colegio de las Casas Con
sistoriales que corresponde a su domicilio actual
pide que se le incluya en las listas electorales
últimas. Y el Ayuntamiento en su vista acordó
por unanimidad acceder a su solicitud y que se
le haga saber para su conocimiento con devolución
de la cédula =

No habiéndose presentado ninguna otra recla
macion sobre inclusion o exclusion de la lista elec
toral para la eleccion de Diputados Constituyentes
acordó el Ayuntamiento tenerlos por ultimados
y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo
tercero de la orden circular de tres del corriente
mes se publiquen desde el día diez de Mayo proxi
mo venidero con la designacion de los Colegios
y secciones a que corresponden los electores.

Asi mismo se acordó proceder a la forma
cion del libro del censo electoral en la forma
prevvenida en los artículos diez y nueve, vein
te y veinte y uno de la ley electoral vigente, y
debiendo firmarse los hojas de este por diez elec
tores asociados a este Ayuntamiento se procedió
al sorteo de dichos Señores y habiéndose puesto en
una urna cincuenta y cuatro papuletas con los
nombres cada una de cada asociado e igual nu
mero de aquellas que los que estos son, la suerte
al extraerlas designó a los siguientes =

D Francisco Castillo
y Leocadia Micaltejo

D Eusebio Sanchez
" Antonio Macmirey
" Juan Garcia Sabatel
" Benigno Fernandez
" Vicente Matute
" Antonio Dabalos
" Eusebio Carmona
" Fulian Cortes

Disponiendo que luego se halle terminado el
presado libro se cite por el Sr. Presidente a los
asociados elegidos por la suerte para que le
rubriquen remitiendose una copia de el a la Coma
Diputacion Provincial.

Del mismo modo se acordó que se llenen
y repartan al domicilio las cédulas sufraganas por
medio de los dependientes del municipio debiendo
comenzar principio del reparto el día dos del proximo
mes de Mayo.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó señalar
los locales en que deben tener lugar las
proximas elecciones para Diputados Constitu-
yentes y designo los siguientes

Colegio de Casas Consistoriales; En el salon
de Sesiones del Ayuntamiento

Colegio de San Francisco; En el salon llama-
do refectorio en el Exconvento de San Francisco

Colegio de Escuela de Cristo; En el local
donde esta establecida la Escuela publica de niñas

Colegio del Posito; En la Casa de Pasto Mi-
vares Calle del Posito numero treinta y dos

Colegio de Manzanares; En la Casaca Juan
Garcia Hierro Calle de D. Melius numero veinte y ocho

Disponiendo se publique oportunamente este acuerdo
se acordó proceder al nombramiento de los



Señores que deben abrir los colegios y presidir los
meses electorales interinas hasta que se constituyan
los definitivas como lo ordena el artículo cincuenta
y uno de la ley electoral recayendo en los siguientes
Colegio de Casas Consistoriales: D. José Acero pri-
mer teniente de Alcalde

Ben de San Francisco D. Fabian Cabanillas
teniente segundo

Ben Escuela de Cristo D. Cristobal Varela
teniente tercero

Ben de Pozo D. Cecilio Gonzalez teniente
cuarto

Ben de Manzanaedo el regidor D. Antonio Ara-
nza

Autorizando por ultimo al Sr. Presidente
para ordenar desde luego todo lo necesario a fin
de cumplir con la ley electoral dotando a los meses
del material indispensable

Con lo que se dio por terminada este acta
de que yo el Secretario certifico

Gonzalez

Plano Dapoz
Tris

Acta del día 3 de Mayo

Presidentes
D. Manuel Ramos

Tenientes de Alcaldes

- » José Acero
- » Fabier Cabanillas
- » Gregorio Varela
- » Cecilia González

Regidores

- » Simón Rodríguez
- » Diego González Maba
- » Antonio Albarez
- » José Luisado
- » Juan Col Lopez
- » Antonio Gil
- » Juan Melcoido
- » Antonio Adams

En la Ciudad de la Serena a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Por D. Vicente Gomez se picio al Ayuntamiento se procediera a la organizacion de la fuerza Ciudadana de esta Ciudad disolviendo la que hoy existe y dandole el nombre de voluntarios de la Repu-

blica, y la corporacion lo acordó así disponiendo se publique dando noticia a los voluntarios que hoy tienen armas los presenten inmediatamente, y a los que deseen alistarse se presenten en el termino de ocho dias ante los tenientes de Alcaldes de sus respectivos distritos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta Provincia en la que trasladaba la comunicacion que la Junta local de primera ensenanza de esta Ciudad dirigia a la Provincial y el acuerdo de esta pidiendo

el Sr. Gobernador ordena a la Corporacion la trasla-
cion de las Escuelas publicas a otro edificio que
reuna las condiciones de la ley por hallarse en
so el titulado Escuela de Cristo y hallarse contiguo a
los locales en que estan establecidas otras esue-
las; y previniendo S. S. se lleve a efecto esta dispo-
sicion se acordo por unanimidad la traslacion
de la Escuela de niños a el Salon del refectorio del
Convento de Padres Franciscos cuyo edificio se
cedio al Ayuntamiento con el objeto de establecer
en el las Escuelas y cuartel de la Guardia Civil,
porque de desplomarse la pared del de la Escuela
de Cristo podria causar desgracias si sucediese
en ocasion que los niños estubiesen en el corral
del mismo y que desde luego se proceda a
corregir aquel del modo mas conveniente: y
respecto de la Escuela de niñas no habiendo
temores de que aunque se desplome el edificio
expresado de la Escuela de Cristo podria
alcanzar a la casa ni corral donde esta esta-
blecida se acordo continue en el mismo punto,
previniendose todo en conocimiento del Sr. Goberna-
dor de esta Provincia.

Diose asi mismo cuenta de una comunica-
cion del Sr. Honor Economico de esta Provincia
fecha veinte y cuatro de Abril ultimo sobre remi-
sion de los estados de cedulas de empadronamien-
to que tenia reclamados por circular inserta en
en el Boletin Oficial de primera de Mayo propi-

mo pasado y se acordó manifestarle que este Ayuntamiento se halla ocupado en la formación de ellos habiendo tenido que suspender estos trabajos para ocuparse en los de las próximas elecciones de Diputados Constituyentes prometiendo que tan luego como estos se verifiquen se convalidaran y remitirán

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador de esta Provincia fecha veinte y uno de Abril ultimo, reclamando la suma de diez y nueve pesetas y diez y seis centimos importe de las estancias causadas por quintos del ultimo recambio de esta Ciudad y se acordó dar orden al Agente en Badajoz para que realice dicho pago y recoja los documentos justificativos

Dióse cuenta de un escrito de Puerto Real de esta vecindad solicitando se le incluya en el padron de pobres de esta Ciudad por carecer de recursos de ningun genero y el Ayuntamiento acordó acceder a su solicitud

Conto que se dió por terminada esta acta de que certifico -

Lino ^{Acero} ~~Acero~~ ^{Fontal} ~~Fontal~~ y on a la
Lopez Cabanillas
Moares ^{Varela} ~~Varela~~
Rodriguez ^{Rodriguez} ~~Rodriguez~~
Gil ^{Rodriguez} ~~Rodriguez~~
Rodriguez ^{Rodriguez} ~~Rodriguez~~
Rodriguez



Acta del día 10 de Mayo

Presidente
D. Manuel Planos
Regidores
" José Guisado

En la Ciudad de la Serena a diez de Mayo de mil ochocientos setenta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y

siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin haber concurrido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdo el Sr. Presidente dispuso dar por concluido el acto de que certifico =

Planos

Manuel Planos
P. Guisado

Acta del día 17 de Mayo

Presidente
D. Manuel Planos
Venientes de Alcañal
" José Negro
" Gabriel Cabanillas
" Cristóbal Varela
Regidores
" Manuel Lopez
" Antonio Ramirez
" Antonio Gil
" Diego Gonzalez Mesa
" Feliciano Melledo
" Mercedes Rodriguez

En la Ciudad de la Serena a diezy siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Se dio cuenta de un escrito de D. Joaquin Melledo Licenciado en Medicina y Cirujia pidiendo se comunicase al Sr. Gobernador la vacante de la plaza de una de las

0406110.º

titulares de Medicina y Cirujía de esta
Ciudad para su inserción en el Boletín
Oficial. Y el Ayuntamiento en su sesión
acorda se anuncie esta vacante disponiendo
que por el Sr. Presidente se procure lo que co-
rresponda al efecto.

Visto y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de presupues-
to municipal formado por la comisión de su
seno nombrada al efecto para el ejercicio eco-
nómico de mil ochocientos setenta y tres, sep-
tenta y cuatro y estimándole conforme y
arreglado a las necesidades de esta población
a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda: Que se fije al público por
quince días según ordena el artículo dieciseis-
ta y nueve de la ley municipal de mil ochocien-
tos setenta y tres, que sea con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se
presenten, se someta a la discusión y votación
definitiva de la Junta municipal.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal adicional formado por la comisión
de su seno nombrada al efecto para el ejerci-
cio económico de mil ochocientos setenta y dos a
die setenta y tres, y estimándole conforme y ar-
reglado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerda: Que se fije al público

Excmo. Sr. Diputado Sr. Puente
Núm. p.º d.º año 1873 - 74

Excmo. Sr. Diputado
Núm. p.º d.º año 1873 -



por quince dias segun ordena el articulo
cientos treinta y nueve de la ley municipal de
mil ochocientos setenta y fenevicia que sea, con
diligencia que lo acredite y reclamaciones que
se presenten se someta a la decision y votacion
definitiva de la junta municipal.

Resultando sesenta y nueve individuos
alistados como voluntarios de la Republica segun
consta de las listas presentadas por los tenientes
de Alcalde de esta Ciudad, se acordó que dicha
fuerza forme una compaña, nombrandose un
Capitan, un Teniente, un Subteniente, un Sargen-
to primero, dos segundos, dos cabos primeros
y cuatro segundos para que manden dicha
compaña; citandose a expresados voluntarios
para que el dia veinte y dos del corriente y
por la tarde de las tres de la tarde concurren a estos
Cabos Consistoriales para realizar el nombra-
miento de Refer

Se dio cuenta de un escrito de Francisco
Nemoy de esta vecindad en el que expone:
que su difunto padre Diego Santiago Namos
poseyo una Casa vacia mas de veinte años, en
esta Ciudad y su Calle de Martinos numero
veinte y cuatro, sin que dejara titulo inscri-
to y con el fin de obtener el suficiente para conse-
guir la inscripcion en el registro de la propiedad
inmueble que por el presente secretario se pongo la
certificacion prevenida por el Real Decreto de
veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos

sesenta y siete. En su vista el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se expidiese la certificación que solicita según esta prevenida en el Real Decreto citado y se le devuelva su escrito para los usos que le convengan.

Se acordó que de los fondos existentes se abone una anualidad a los empleados de Ayuntamiento a sea el segundo semestre de mil ochocientos setenta y uno y setenta y dos y primero del actual.

Con lo que se dio por terminada esta acta de que certifico.

Llanos ^{Ayuso}
Lopez
Cabello y Cabanillas
Yonaba Gil
Rodriguez
Ramirez

P. D. Don Pedro
D. D.

Acta del día 24 de Mayo

- Presidente
D. Manuel Llamos.
Venientes de Alcalde
" Gabriel Cabanillas.
" Cristóbal Cabello.
"  González.
Regidores
" Manuel Lopez.

En la Ciudad de la Serena a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella y mayores contribuyentes que al margen se expresan, previa citacion al ofe



- « Antonio Adamez.
- « Juan Garcia Mierro
- « Jose Guisado
- « Diego Romo (Haba)
- « Juan Melledo

Contribuyentes

- « Benigno Fernandez
- « Antonio Zapatero
- « Miguel Mellado -
- « Eusebio Sanchez -
- « Luciano Hidalgo -
- « Fran^{co} Bordallo (Mayor)
- « Vicente L. Perez -
- « Juan Duque
- « Juan Fran. Sabal-
- « Vicente Santolalla
- « Jose Constantino -
- « Antonio Ceballos -

to se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo observar que los contratos con el Médico Cirujano y Médico puro titulares D. Narciso Llenos Delgado y D. Manuel Casimprobin Cullanda debían renovarse según previene el artículo treinta y uno del reglamento de Partidos Medicos; y además que se halla vacante una plaza de Médico Cirujano titular por renuncia de Don Fran. Cortijo Valdes que deba proveerse para la asistencia de los enfermos comprendidos en el padron

de pobres; que la autoridad necesita de la ciencia medica para el llenado de sus deberes en los ramos de subvenciones publicas que tanto interesan al vecindario. Y por lo tanto cree que este Ayuntamiento y mayores contribuyentes desoídos estan en el caso de acordar se provea a este servicio bajo las bases que estime mas convenientes atendiendo los recursos del presupuesto y condiciones de la poblacion. Conforme a dicha corporacion con la conveniencia y necesidad de atender desde luego a este importante servicio, y examinado el expediente

sobre arreglo a Parciales Medicos formada
en el año de mil ochocientos sesenta y ocho,
acorda que desde luego se proceda a la reno-
vacion de los contratos de los dos facultati-
vos titulares D. Ignacio Llanos Delgado y
D. Manuel Casimiro Gaillard por el tiem-
po de cuatro años que empezaran a contarse
desde el día primero de Julio proximo veni-
ero, disfrutando los mismos sueldos que
respectivamente vienen satisfaciendolos de
de que obtubieron sus plazas y bajo las pro-
prias condiciones con que vienen desempeñan-
dolas; nasciendoles concurrir a este acto para
que manifiesten su conformidad.

Asi mismo se acordó que se provea la pla-
za de Medico Cirujano titular vacante, bajo
las condiciones y sueldo que se señalaron
cuando se creacion y constan en el mismo
espediente y acuerdos posteriores del Ayun-
tamiento que se tienen a la vista.

En este acto comparecio el Medico Ciruja-
no titular D. Ignacio Llanos Delgado y ente-
nido del primer acuerdo, manifestó en su
nombre y en el del Medico Juro D. Manuel
Casimiro Gaillard por quien dió venia au-
torizada, estar conformes en renovar el con-
trato aceptando todas las condiciones impues-
tas.

Con lo que se dió por terminada este acto
acordando que se remita al Sr. Gobernador

de esta Provincia copia certificada de ella para
 los efectos que previenen los artículos veinte y
 seis, veinte y siete y treinta y uno del precitado
 reglamento, firmando los Señores concurrentes que
 saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

- Lasso ¹
 - Lopez ²
 - Garcia Hierro ³
 - Hernandez ⁴
 - Fernandez ⁵
 - Gonzalez ⁶
 - Varela ⁷
 - Gonzalez ⁸
 - Cabanillas ⁹
 - Lapatero ¹⁰
 - Cortés ¹¹
 - Josebio Sanchez
 - Juan Duque
 - Vicente F. Peru
 - Ant. Al. Lopez, Juan ^{co} B. Ordalle
 - Vicente Santolalla
 - D.º Ignacio Llano
 - Juan no Hidalgo
 - Miguel Mellado
 - Juan Garcia
 - Sobatol
 - Pedro Dupes

Acta del día 24 de Mayo

Presidente
 D. Manuel Llano
 Ayudantes de Alcalde
 Cabanillas

En la Ciudad de la Serena a un
 te y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 sesenta y tres reunidos
 en las Casas Consistoriales los
 Señores de Ayunta miesta de ella



D. Cristóbal Varela.
" Cecilio González.
Presidiores
" Fran^{co} Lopez.
" Antonio Adamez.
" Juan Garcia Hierro.
" José Guisado.
" Diego González Haba.
" Juan Mellado.

que al margen se expresan de ley el
cota anterior y queda aprobada.

Se acordó se abonen a las yuandas mu-
nicipales lo que se les adeuda
del mes de Junio último.

Asi mismo se acordó que se proceda a
habilitar el local llamado de refectorio
en el Convento de padres Franciscos destinado

para establecer la escuela publica de niños y que
sino hubiere bastantes fondos en poder del Admi-
nistrador de dicho edificio para realizar la
obra se abone el resto del capitulo de imprentas

Se dio cuenta de un escrito de Antonia Meraga
portera mayor de este Ayuntamiento en el que expo-
ne que en el presupuesto municipal que se está for-
mando para el año proximo venidero del mil ochocien-
tos setenta y tres al setenta y cuatro se suprime
la plaza que desempeña; que este destino se le
confirio sin pretension alguna por su parte por lo
qual fue una traslacion que se le hizo del de guar-
da que servia y pide al Ayuntamiento. acordó
se le deji en mencionada plaza de portero mayor
o que se le reponga en el de guarda. Discutido su-
ficientemente sobre el particular, se acordó por
seis votos contra cuatro que se considere inclu-
da la suma señalada en el presupuesto del pre-
sente año para pago del Portero mayor, en el
proyecto para el del año proximo venidero y que
continue desempeñandole el recurrente.

Señores que votaron por que continúe
la plaza de portero mayor

El uno
Cabanillas



Gonzalez Juliano
 Aldamez
 Garcia Mierno
 Guisado

Señores que votaron porque se
Suprimiera dicha plaza

Varala
 Lopez
 Gonzalez Haba
 Mellado

Dióse así mismo cuenta de un escrito del
 Licencio Valverde Gidomera natural de Don Benito
 en el que expone que conviniendo á sus intereses
 habitar su vecindad á esta Ciudad para lo cual se le
 tiene por despreciado de la de Don Benito segun lo hace
 constar por los documentos que acompaña, pide se
 le anote en el padron de vecinos. Y el Ayuntamiento
 en su vista acorda admitirle como tal vecino y que
 se le haga saber para su conocimiento.

Se dió cuenta de otro escrito de Pedro Marquez Murta
 vecino de esta Ciudad en el que pide al Ayuntamiento
 acuerde se espida certificacion en que se haga
 constar que posee por herencia de su abuela Isabel
 Campiolo, una Casa en esta poblacion y su Calle de
 Cantaranes señalada con el numero veinte y seis, cu-
 ya finca le está amillanada desde el año de mil ochocientos
 sesenta y dos y satisfase por ella á título

de abona las contribuciones que a la misma se
impionen. Y el Ayuntamiento acordó que se le
expida dicha certificación por el Sr. Presidente
y se le demuestre su escrito verificado que
sea para los usos que le convengan.

Con lo que se dio por terminada esta acta
de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifica

Francisco Gonzalez Cabanillas
Lopez Varela
Josua Hierro Gonzala
Hamez

Pedro Dupes
Seco

Acta del día 21 de Mayo

Presidente
D. Manuel Marcos
Regidores de Acalá
D. José Acero
Regidores
D. José Eliseo

En la Ciudad de la Serena a veinti
un día de Mayo de mil ochocien
tos setenta y tres reunidos en las
Cámaras Consistoriales los señores de
Ayuntamiento que al margen se
expresan, siendo transcurrida con el
uso la hora señalada y no habiendo
concurrido suficiente número de Concejales para poder
tomar acuerdo el Sr. Presidente dispuso dar por termina
do el acta de que certifica =

Francisco Sanchez

Pedro Dupes
Seco
Ac

Acta del día 7 de Junio

Presidente

D. José Acero

Tenientes de Alcalde

« Fabier Cabanillas

« Cecilio González

« Cristóbal Varela

Regidores

« Antonio Gil

« Juan Melgudo

« José Guisado

« Remedios Rodríguez

« Antonio Alcazar

« Diego González

En la Ciudad de la Serena a siete de Junio de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada =

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo fallecido en el día de ayer el Alcalde de esta Ciudad Don Manuel Blanes se estaba en el caso de proceder al nombramiento del que deba reemplazarle, lo cual se verificó en votación secreta por medio de papeletas que el Sr. Presidente fue vi-

viendo de mano de los Señores concejales y depositando las una a una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento expreso de lo que mandan los artículos veintenta y ocho y cuarenta y nueve de la ley municipal vigente se obtuvo el siguiente resultado

Para Alcalde de esta Ciudad

« D. José Acero nueve votos

« Francisco López un voto

Y como reuniese la mayoría de sufragios dicho Don José Acero queda elegido para el cargo de Alcalde

En seguida y por el propio orden se verificó la elección de primer teniente de Alcalde D. José Acero que lo desempeñaba resultando elegido por nueve votos contra uno el segundo teniente D. Fabier Cabanillas

Acto continuo se procedió a la elección de segundo teniente de Alcalde resultando elegido por nueve votos contra uno el tercer teniente D. Cristóbal Varela.

Y inmediatamente se verificó la elección del tercer teniente de Alcalde recayendo el nombramiento

imiento por nueve votos contra uno en el cuarto
teniente D Cecilio Gonzalez.

Asi mismo se procedio a la eleccion del cuarto
teniente de Alcaide y fue elegido por nueve votos
contra uno el regidor D Juan Melledo.

Se dio cuenta de un escrito de Andres Casado
Lozano solicitando se le inscriba en el numero de
pobres de solemnidad a fin de que sea asistido gra
tuitamente por los facultativos nombrados a el efec
to y el Ayuntamiento acordo acceder a su solicitud.

Diose asi mismo cuenta de otro escrito de Pilo
ria Manzana de esta vecindad en el que expone
que le es indispensable se le facilite la cedula de
empadronamiento pues apesar de haber residido
en esta Ciudad en compania de su difunto esposo
no se halla empadronada. En su vista el Ayunta
miento acordo que se le inscriba en el padron
y se le facilite la cedula que solicita.

Se acordo se abone a D Vicente Perez la suma
de novecientos veinte y siete reales importe de aceite
de petroleo torcidos y sacados de su comercio para
el alumbrado publico segun cuenta presentada.

Con lo que se dio por terminada esta actu de
que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.

Aceros

Gil

Varela

Gonzalez

Cabanillas

Pedriguez

Yonaba

Tranero

Pedro Lopez

Ac



ta del día 11 de Junio

En la Ciudad de La Serena a ca-
torce de Junio de mil ochocientos seten-
ta y tres reunidos en las Casas Consu-
torales los Señores de Ayuntamiento que
al margen se expresan se leyó el acta
anterior y quedó aprobada.

- Presidentes
D. José Acero
- Venientes de Alcalde
" Fabier Gabanillas
" Cristobal Parota
" Cecilio González Pulido
" Juan Mellado
- Regidores
" Antonio Alvarez Cienfuegos
" Fran.º Lopez
" Juan Gr. Mierro
" Antonio Salamez
" Simón Rodríguez

Por varios Señores se hizo presente
la conveniencia de que se acordara la
supresion de la guardia rural muni-
cipal para el año economico proximo.
Venidero en razon a la resistencia que en
general oponen los contribuyentes al su
pago por lo cual no se les pueden satis-
facer sus haberes puntualmente. Se

discutió suficientemente sobre el particular y puesto
a votacion nominal el asunto, se acordó la supresion
de dicha fuerza por ocho votos contra dos.

Señores que votaron en favor de la supresion

Acero, Gabanillas, Parota, González Pulido, Mellado, Alva-
rez Cienfuegos, Gil y Lopez. - Total ocho

Señores que votaron que continúe la Guardia

González Mabuy Salamez - Total dos

Disponiendo que inmediatamente se publique
el oportuno bando haciendose saber este acuerdo para
conocimiento del publico a fin de que los propietarios
puedan proveerse de Guardas particulares para la
custodia de sus fincas en lo que resta del pre-
sente mes y disponer de los aprovechamientos

de las mismas en la forma que tengan por convenientes

Diose cuenta de un escrito de D Vicente Gomez de Menelago voluntario de la Republica de la compania de esta Ciudad, electo por la misma su Capitan en el que expone: que no pudiendo continuar desempeñando mencionado cargo por mas tiempo a causa de sus ocupaciones, renuncia a el, El Ayuntamiento en su vista acordó admitir esta renuncia y que por el Sr Presidente se convocase a la corporacion y voluntarios para la eleccion de este cargo de la que lo crea conveniente.

Se acordó proceder al nombramiento de una comision para que proceda a examinar los descubiertos que resulten de los repartimientos que recauda el cobrador de este Municipio D Eduardo Nieto y acordar en su vista lo que proceda y ocaja el nombramiento en el Sr Presidente, D Fabian Cabanillas, D Cecilio Gonzalez Lubico y D Francisco Lopez

Se acordó se paguen a los Señores de esta poblacion los mesos que se les adeudan

Se comisiona a D. Canas
D. Gomez y al Sr.
Cauda a D. Nieto y al Sr.

Lopez

Cabanillas

Varela

Lopez

Gonzalez

Garcia Hierro

Rodriguez

Alvarez Ponce

Gomez

[Signature]

Pedro Lopez

[Signature]

Act

Acta del día 21 de Junio

- Presidente
- D. José Acero
- Venientes de Aulde
- " Cristóbal Vaselas
- Regidores
- " Antonio Adamex
- " Juan Gra. Hierro

En la Ciudad de la Serena el veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Sr. D. José Acero Presidente del Ayuntamiento de la misma se constituyó en estas Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y siendo transcurrida con excepe la hora señalada sin haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo dispuso dar por concluido el acto de oficio

Acero *Vaselas* *Hierro*

García Hierro *Vdo. Acero*

Acta del día 23 de Junio

- Presidente
- D. José Acero
- Venientes de Aulde
- " Cristóbal Vaselas
- " Cecilio Gonzalez
- " Juan Mellado
- Regidores
- " Fran. Lopez
- " Antonio Adamex
- " Juan Gra. Hierro
- " Ant. Alvarez Buitrago
- " Diego González
- " Simón Rodríguez

En la Ciudad de la Serena el veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Se dio cuenta de un escrito suscrita por varios labradores de esta población solicitando al Ayuntamiento averse de la continuación de la Guardia Rural o cuando esto no hubiere lugar a pleyar su disolución hasta otra época mas oportuna disponiendo en este caso su pago del producto de la castróyera que está para aprovecharse, acordó acceder a que continúe dicha fuerza por el tiempo que álcance a pagar sus haberes el producto de dicha castróyera y barbesyera que los propietarios quisieran redar con dicho objeto. En su virtud se señaló el término de dos días que empezaran a contarse desde mañana para que los propietarios que se propongan disponer de sus tierras para utilizarlas libremente o con sus

ganados presenten en la Secretaria del Municipio
 las notas o relaciones de las fincas que se reservan
 bajo el concepto de que se tendrán por cedidas al
 fondo comun para el respectivo objeto las de todos
 aquellos que con su silencio prestan su aquiescencia
 y conformidad a dicho acuerdo, y que pasado este
 plazo sin haberse presentado ninguna nota de re-
 servas se cite inmediatamente al cuerpo de granjeros
 para ofrecerle este disfrute por el precio y condicio-
 nes que le han aprovechado en los dos años econo-
 micos proximos pasados; haciendose saber este
 acuerdo por medio de bandos para conocimiento
 del publico

Acero
Lopez

Gonzalez

Varela

Garcia Hierro
Alvarez Cienfuegos

Rodriguez
Barney

Gonzalez

San Pedro

Acta del dia 5 de Julio

En la Ciudad de la Serena a cinco de
 Julio de mil ochocientos setenta y tres
 unidos en las Casas Consistoriales los
 Señores de Ayuntamiento de ella que al
 margen se expresan se leyó el acta an-
 terior y quedó aprobada.

Acta seguida por mi el Secretario
 y disposición del Señor Presidente se
 dió lectura íntegra de la ley y decreto
 del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion
 fechas veinte y cuatro y veinte y seis
 del mes de Junio ultimo que se ha-
 llan insertos en el B.letin Oficial

- | |
|---------------------------|
| Presidentes |
| D. José Acero |
| Asistentes de Honor |
| D. Cristoval Varela |
| " Cecilio Gonz. Pulido |
| Regidores |
| D. Juan Gón Hierro |
| " Ant. Alvarez Cienfuegos |
| " Simones Rodriguez |
| " Francisco Lopez |
| " Antonio Adamez |
| " D. Gonz. Naba |
| " Gil |



Nº. 0114351

de treinta del mismo mandando proceder a la renovación total de los Ayuntamientos de la península en los días doce, trece, catorce y quince del actual. En su vista acordó el Ayuntamiento prestar el debido cumplimiento a todas sus prescripciones. Así mismo acordó que las próximas elecciones se verifiquen en los mismos colegios en que se verificaron las de Diputados constituyentes que tuvieron lugar en Mayo último.

Y mediatemente se acordó proceder al cumplimiento del número de Concejales que debe nombrar cada uno de los cinco colegios electorales en que se halla dividido este término, con arreglo a lo que previene el artículo cuarenta de la ley municipal vigente lo que se verificó en la forma siguientes =

<u>Nombres de los Colegios</u>	<u>Número de electores que corresponden a cada colegio</u>	<u>Nº de los que deba nombrar cada uno</u>
Casas Consistoriales	598	4
San Francisco	727	4
Escuela de Cristo	749	5
Porto	229	2
Manzaneda	427	3
Notales	2.376	18

Así mismo se acordó se proceda a formar los correspondientes libros telerarios de los

electores que hicieron uso de la segunda cedula en las elecciones de Diputados Constituyentes, y se remitan a las respectivas mesas electorales por si aquellos las percibieron, puedan entregarles las nuevas para emitir su sufragio.

En seguida designa la corporacion los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que deben abrir los colegios electorales y presidir las mesas interinas hasta que se constituyan las definitivas como lo ordena el articulo cincuenta y uno de la ley electoral vigente recayendo el nombramiento en los siguientes-

Colegio de Casas Consistoriales D. Hubier Cabanillas
Id de San Francisco D. Cristobal Varela
Id de Escuela de Cristo D. Cecilio Gonzalez
Id de Pozo D. Antonio Alvarez Cienfuegos
Id de Manzanao D. Antonio Adamez

Por ultimo se acordo autorizar al Sr. Presidente para ordenar desde luego todo lo necesario a fin de cumplir con la ley electoral Notando a las mesas del material indispensable

Asi lo acordaron y firman dichos Señores de que certifico

Aceros

Varela Gonzalez

Lopez

Rodriguez Garcia Hierro

Alvarez Cienfuegos Joanes

Gil

Gonzalez

Pido Dampas
Pido

Acta del día 12 de Julio

Presidente

D. José Acero

Tenientes de Alcalde

Varela

Gómez Pulido

Mellado

Regidores

Lopez

Alvarez

Gra. Nieto

Alvarez Cienfuegos

Gómez Maba

Rodriguez

En la Ciudad de la Serena a 12 de Julio de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que a mandado se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguientemente se hizo relación por mi el Secretario y por disposición del Don Presidente de que por el Depositario del municipio se habían recaudado y presentado las cuentas de Admon. y de recaudación de propios correspondientes al periodo de mil ochocientos se

venta y uno a setenta y dos, lo que hacia presente para que la corporación adoptase el acuerdo que procediese y enterada esta de lo que sobre el particular establecen los artículos cinco cincuenta y dos y siguientes de la ley municipal vigente acordó aprobarlas y que pasen a la Hon. Hca. de Locales asociados de la Junta municipal para que cumpla lo que esta precedida mandado que yo el Secretario forme el expediente matriz oportuno.

Seguientemente se dio lectura por mi el infrascripto Secretario a los artículos cincuenta y nueve y siguientes de la ley municipal vigente y enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones que comprenden para la organización de la Junta municipal acordaron dividir los contribuyentes de este termino municipal en seis secciones señalando a cada una las calles que formen barrios y un numero igual proximo de individuos, en su caso a que no puede hacerse distincion de

clases por ser uniforme el concepto contributivo de estos habitantes y no tener ramos industriales de importancia que exija la formación de una sección especial, disponiendo que se formen las correspondientes listas para designar el número de individuos que corresponda a cada sección y se certifique de este acuerdo para que se sobre por cabeza de este expediente.

Se acordó que se pague al Don medio Gallado lo que se le adeuda por impresos servidos por el mismo para este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó se abone al Director del Boletín de Admon local lo que por el propio concepto se le debe.

A solicitud de Antonio Mayago se acordó inscribirle en el padrón de pobres.

Así lo acordaron y firman los Señores que abajo de que certifico.

Aguero

Carretero

González

Lopez

Marquez

Rodriguez

García Herrero

Alvarez Cienfuegos

Yonrale Me

en
pobre de
Dios

Acta del día 17 de Julio

Presidente
D. José Acero
Tenientes de Alcalde
Barata
Canales
Miguel
Lopez

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.
Por el Sr. Presidente se ma



Don Merino

Alamora

Corrales

Alvarez Cienfuegos

Rodriguez

reife, de la corporación que estando
señalado el día treinta del actual por
el Sr. Gobernador de esta Provincia en
el Realismo oficial número cincuenta
y uno para la entrega en caja de los
mozos declarados útiles para la reserva del ejército
del presente año, se estaba en el caso de citar a estas
señaladas los el día que deban ponerse en marcha
y además proceder al nombramiento del Comisio-
nado para la entrega de los mismos. Externados
dichos Señores acordaron que se cite a expresados
mozos y además a los que sean reclamados por
los interesados por cédulas y cédulas duplicadas
en la forma prevenida en el artículo setenta y dos
de la ley para que a los siete de la mañana del
veinte y siete del expresado mes concurren a
estas Casas Consistoriales para emprender su
marcha a la Capital. Así mismo acordaron
por unanimidad nombrar comisionado conductor
de los mismos al Sr. Teniente de Alcalde D. Ce-
cilio González Pulido con el abono por gastos y
perjuicios de cincuenta pesetas libradas e
desde luego por el Sr. Alcalde la cantidad
que considere necesaria para los de-
corros a los quintos

Así lo acordaron y firman los

Minutos que saben de que certifica

Acurro *Travellat* *Gonzalez*
Lopez
Produiguez
Garcia Hierro *Jaimez*
Alvarez Pienfuegos *Gonzalez de*
Dono Dampes

Acta del día 26 de Julio

Presidente
Alcero
Regidores
Alamoz
Gonz. Haba
Gua. Hierro

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis
de Julio de mil ochocientos setenta y tres el Sr. D. Don Alonso de constituyo en estas Casas Con-
sistoriales con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este día y siendo transcurrida con el uso
de la hora señalada sin haber concurrido suficiente
numero de Concejales el Sr. Presidente dispuso de-
clarar concluida el acto de que certifica

Acurro *Jaimez* *Garcia Hierro*
Gonzalez de *Dono Dampes*

Acta del día 2 de Agosto

En la Ciudad de la Serena a dos de
Agosto de mil ochocientos setenta y tres
reunidos en las Casas Consistoriales
los señores de Ayuntamiento de ella
que al margen se expresan el leyó el
acto anterior y quedó aprobada.
Se acordó que se pague a Pedro
Carrmona la suma de mil sesenta
reales importe de la cuenta presen-
tada por los gastos hechos en el 4
cobertura de padres Franciscos
con cargo al Capitula de impre

ritos

Se aprobó la cuenta del Abono del Excmo. Sr. D. Antonio Salazar y Compañía al periodo desde el siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno hasta el treinta y uno de Julio último, im- portante el cargo mil veinte reales y la de- beta mil ochocientos cincuenta y tres reales y setenta centimos acordando se le abonen los sumos de ochocientos treinta y tres reales y setenta centimos que resultan anticipados por el mismo del capítulo de imprevistos del pre- supuesto del presente año económico.

Asi mismo se acordó se abonen a los Porteros y Alguaciles, peon publico y guarda de la Alameda sus haberes del segundo semestre del año económico de mil ochocientos setenta y dos de setenta y tres.

Se acordó que se publique bando haciendo saber a los labradores que tienen tierras adju- dicadas en el baldío Coto Pozuelo concurran a satisfacer sus respectivos arrendamientos del pre- sente año en casa del Depositario D. Pedro Albeniz, abonandole además veinte y siete cen- timos de peyote por cada fanega de tierra a que salieron grabadas en el repartimiento de la Guardia rural del año económico de mil ochocientos setenta y dos de setenta y tres.

Se dio cuenta de un escrito de D. Bernardino Corrajo Casado de esta vecindad en el que ex- pone que posee desde el año de mil ochocientos veinte y uno, una Casa en esta Ciu- dad Calle del Haba numero treinta y uno

de la que no tiene libreda de propiedad por lo
que pide se le estienda la certificacion por ser
ya proveida en el Real Decreto de veinte y
cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete
puesto que figura dicha casa a su nombre des
de el año de mil ochocientos sesenta y dos y
sucesivos. Y el Ayuntamiento a bordo que
por el Sr. Presidente se le espida la certifica
cion solicitada y se le devuelva para los usos
que le convengan.

En seguida y hallandose formadas las
listas de los Contribuyentes al repartimiento
general de arbitrios municipales del año
económico proximo pasado para sacar el número
de edificios que corresponde a cada seccion se acordó
proceder a la distribucion de los mismos cuya
operacion se verificó en la forma siguiente.

Primera Seccion

Le pertenecen las Calles de Tuderia, Mucha, Santa
Cote, Almorhan y Laguna.

Segunda Seccion

Le corresponden las Calles de Santa Ana, Silleria
Cruz del Rio, Buenavista, Posito, Santiago y Penas.

Tercera Seccion

Le pertenecen las Calles de Castelnovo, Bailla, San
Miguel, D. Matias, Manzanares, D. Pedro del Hospital
ma, Concejo, Murta, Estrella y Alta.

Cuarta Seccion

Le corresponden las siguientes calles, Hornos
Ciro, Oliver, Cruz, Cantarrana, Salispedes, Car



nacencia, Diego Hernandez del Rio, Tesorero, Tiendas
 Maria y San Francisco

Quinta Sección

Le pertenecen las calles siguientes: Solvo, Alonso
 Muñoz, Magueta, Albarillo, Lucero, Uba, Carabeni
 Ua, Sevilla, Uba, Gordos, Cerrillo, Mulas, Hospital
 Clavel y Morales =

Sesta Sección

Le corresponden las calles de Torres, Plaza, Carrera
 Lujerano, Pádalosa, Matías Cortes, Minconada, Calzada,
 Cabrera, Pezorra, San Benito, Carretera, Sanjos Vardes
 Martires =

Consta el Ayuntamiento de diez y ocho Conce-
 jales y de consiguiente son cincuenta y cuatro los adju-
 tos que deban suarse por la suerte designandose a cada
 sección nueve individuos, disponiendo que se expongan
 al publico las listas de formación de secciones y distribu-
 cion de sueldos que queda hecha por el termino de
 ocho dias dentro del cual pasados los contribuyen-
 tes presenten las reclamaciones que tengan
 por conveniente contra dichas opera-
 ciones =

Con lo que se dio por terminada

este acta de que certifica

Aceros Cabanillas

Yepes y Tramez

Moarez Cienfuegos

Corral y Palido

Gil Garcia Hierro

Varela

Jose Daza
Srio

Acta del dia 9 de Agosto En la Ciudad de la Serena a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres el Sr. Alcalde D. Jose Acero se constituyo en las Casas Consistoriales de la misma con el objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin haber concurrido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdos dispuso dar por concluido el acta de que certifica

Jose Acero

Jose Daza
Srio

Acta del dia 10 de Agosto En la Ciudad de la Serena a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres el Sr. Alcalde D. Jose Acero se constituyo

en las Casas Consistoriales de la misma con el
objeto de presidir la sesión ordinaria de este
día, y siendo transcurrida con exceso la hora seña-
lada sin haber concurrido suficiente número de
Concejales para poder tomar acuerdo el Sr. Presi-
dente dispuso dar por terminada el acto de que yo
el Sr. certifico—

José Alvaroz

Pedro Daza
M.º

Acta del día 27 de Agosto

D. José Alvaroz
" Gabriel Cabanillas
" Cristóbal Varela
" Cesilio González
" Juan López
" Antonio Álvarez
" Antonio Gil
" Juan García Nieto
" Antonio Salamez
" Diego González

En la Ciudad de Mérida a veinte y
tres de Agosto de mil ochocientos se-
tenta y tres reunidos en las Casas Con-
sistoriales los Señores de Ayuntamiento
de ella que al margen se expresan se leyó
el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó que se pague a todos los
dependientes del Ayuntamiento, facul-
tarios y farmacéuticos sus haberes
del tercer trimestre del año económico de mil ochocien-
tos setenta y dos a setenta y tres que no los
tengan satisfechos.

Así mismo se acordó pagar a los grandes
parales sus haberes de los meses de febrero y julio último.

Del mismo modo se acordó que se restituya
de D.ª María Delgado Viuda de D. José Llanos el
condon de oro que adquirió este Ayuntamiento pa-
ra colocar en el tablado del sagrario en la fun-
ción del S.º de Santa que obraba en poder de
su difunto hijo D. Manuel Alvaroz que fue

de esta Ciudad.

Se dio cuenta de sus oficio del Sr. Gobernador de esta Provincia fecha diez y nueve del actual en el que manifiesta que al consecuencia del acuerdo de arbitraje interpuesto por el Sr. D. Luis Enciso y Enciso de esta vecindad sobre su herencia de la Com. Diputación Provincial que declaró heredado a su hijo Antonio Enciso y Hospicio mozo de la actual reserva por el mismo ha resuelto que informe esta corporación y se le remita copia certificada del acuerdo referente a dicho mozo con los documentos y pruebas que para dictarlo haya tenido presentados de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la ley de reemplazos vigentes. Y habiendo el Ayuntamiento acordado que se informe al Sr. D. que Ignacio y Maria Enciso y Hospicio fue incluido en el alistamiento para la reserva del Ejército del año actual; que llamada en el acto de la declaración de mozos útiles, el día quince de Junio último, no se presentó ni ningún individuo de su familia a alegar las exenciones o excepciones que hubiere. En su vista el Síndico manifestó que debía entenderse que renunciaba a defenderse en dicho juicio, siendo de opinión que debía declararse útil para la reserva del Ejército, y la Corporación lo declaró así. Fue en veinte y uno de Julio próximo pasado compareció ante la Alcaldía de esta Ciudad manifestando que protestaba por la parte de la Com. Diputación Provincial de la declaración hecha por el municipio en el juicio de exenciones al que no pudo concurrir por



estar sumamente obsequiado de claridad de utilidad,
 fundando su protesta o apelacion en que es
 hijo unico de Padre Sobre e impedido para tra-
 zar por tener un defecto fisico en la mano
 derecha que le impide hacer toda clase de ex-
 fuerzos y ademases porque el tiene tambien defec-
 tos en las rodillas que le impiden andar mucho y
 seguirlo.

Asi lo acordaron y firman los Señores que
 saben de que de que certifico

Jose Acero *Julio Gonzalez*

Javier Cabanillas

Alvarez Linares

Pedro Dapies

Acta de instalacion
 del nuevo Ayuntamiento

- Sres. del Ayunt. q. cesan
- D. José Acero
 - " Javier Cabanillas
 - " Cristóbal Varela
 - " Julio Gonzalez
 - " Antonio Alvarado

En la Ciudad de la Serena a
 veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos
 setenta y tres, siendo la hora
 de las diez de la mañana se consti-
 tuyeron en la Sala Capitular de
 sus Casas Consistoriales los Sres. de
 Ayunt. que cesan y el margen cont.

Sres del nuevo Ayuntamiento

D. Julian Escribano
" Bartolome Gil Gallardo
" Jose Alvarez Escribano
" Jacinto Calderon
" Franco Munoz
" Fran.º Fernandez
" Juan Hegida
" Santiago Cornejo
" Julian Cortes
" Ignacio Santamaria
" Cipriano Manchado
" Juan Delgado
" Ramon Chamero
" Jose Gutierrez

San, los cuales fueron recibiendo
cortesmente a los q. van a remplazar-
les, como elegidos por los electores de
esta Ciudad en sufragio universal
por las elecciones que tubieron efec-
to en los dias 12, 13, 14 y 15 de
ultimo que tambien constans al mar-
gen no habiendo concurrido D. Antonio A-
damez, D. Fran.º Castillo ni D. Juan Ant.º
Garcia, el primero por hallarse enfer-
mo segun ha manifestado en comunica-
cion fecha de hoy dirigida al Sr. Alcalde
y los dos ultimos por hallarse ausentes de
estas poblaciones.

Ato seguido el Sr. Presidente dis-
puso que por el infrascrito se diese lectura
a los articulos cuarenta y siete y cuarenta
y ocho de la ley municipal vigente. En
acto continuo dicho Sr. Presidente invito
al concejal D. Julian Escribano que ob-
tuvo mayor numero de votos aunque igual al
de D. Bartolome Gil Gallardo en razon a ser
mayor de edad que este a que tomase interi-
namente la presidencia, el cual lo veri-
ficio asi declarandose posesionado del nuevo
Ayuntamiento y retirandose los Sres q. cesan en sus
cargos, firmando este acta de que certifico =

J. Alvarez Fabien Cabanillas

Parte segunda o continuacion Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de Don Julian Escribano se procedio al nombramiento de Alcalde presidente en votacion secreta por medio de papeletas que el interino fue recibiendo de mano de los tres concejales sin desdoblarlas ni leerlas y depositandolas unas a unas en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento exacto de lo que mandan los articulos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la Ley municipal. Hecha la votacion, fue sacando el presidente de la urna las mencionadas papeletas unas por unas, y leyendo en alta voz el contenido que dio el resultado siguiente:

D. Julian Escribano, catorce votos — 14
Y como reuniese la mayoria absoluta del sufragio dicho D. Julian Escribano quedo elegido y proclamado para el cargo de Alcalde siguiendo en la presidencia y tomando el baston de mando como insignias de su cargo.

Y inmediatamente y por el propio orden que queda relacionado se procedio a la eleccion del primer teniente de Alcalde resultando elegido D. Bartolome Gil Gallardo por catorce votos. Se procedio del mismo modo a la eleccion de segundo teniente de Alcalde y resulto elegido D. Juan Antonio Garcia por catorce votos. Ato continuo se verifico la eleccion de tercer teniente de Alcalde y fue elegido D. Juan Delgado por catorce votos.

seguida se procedió a la elección de
cuarto teniente de Alcalde y resultó elegido
D. Fran.º Fernandez por cuatro votos.

Inmediatamente acordó el Ayuntamiento proceder al nom-
bramiento de dos concejales que con el carácter de Procu-
radores Sindicales, representen a la corporación en to-
dos los juicios que deba sostener en defensa de los in-
tereses del Municipio y censuren y revisen todas las
cuentas y presupuestos locales, recaeando dicho nombra-
miento en D. Fran.º Castillo y D. Julian Cortes.

En seguida el Sr. Alcalde dio provisiones a los tenien-
tes de Alcalde y Sindico D. Julian Cortes no habien-
dolo hecho a D. Juan Ant.º Garcia y D. Fran.º Casti-
llo por no estar presentes.

En tal estado se declaró definitivamente consti-
tuido el municipio, discutiendose en seguida las
conveniencia de los dias y horas de celebras sesiones or-
dinarias y el Ayuntamiento por unanimidad acordó desig-
nar para la celebracion de sesion ordinaria el Domi-
go de cada semana de nueve de la mañana a la una
de la tarde, sin perjuicio de las extraordinarias que
sean necesarias o convenientes.

Con lo que se dio por terminado el acto, dispo-
niendo que si de parte circunstanciada de la instala-
cion por el correo de mañana a la Exma. Diputacion
y Sr. Gobernador de la Provincia, firmando los señ-
os que saben de que certifico =

Julian Heriberto

Juan Ant.º Garcia

Fran.º Fernandez

Julian Cortes

Facinto Calderon

Barcelome Gil y Gallardo

Juan Dolgado

José Atraves

Santiago Carradas

Ji-



quien las firmas =

Ignacio Santa ma

[Signature]

Antonio Alvarez

Manon Chamizo

Pedro Gajon

[Signature]

Juan Hageda

Francisco Muñoz

Ciriano Manchado

Extraordinaria del día 26 de Agosto

D. Julian Escribano	Alcalde
Bartolome Gil Gallardo	Teniente - 1.º
Juan Antonio Garcia	Id. - 2.º
Juan Delgado	Id. - 3.º
Fran.º Fernandez	Id. - 4.º
Julian Cortes	Sindico
Manon Chamizo	Regidor 1.º
José Alvarez Escribano	Id. - 2.º
Santiago Coronado	Id. - 3.º
Juan Hageda	Id. - 4.º
Antonio Alvarez	Id. - 5.º
Franco Muñoz	Id. - 6.º
Jaunto Calderon	Id. - 7.º
Ignacio Santamaria	Id. - 8.º
Ciriano Manchado	Id. - 9.º
José Gutierrez	Id. - 10.º

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las casas consistoriales los señ. de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedo aprobada. El Sr. Presidente dio posesion del cargo de Teniente segundo de Alcalde a D. Juan Antonio Garcia entregandole el baston de mando como insignia de su cargo.

En seguida se discutio si se habia de suprimir el cargo de Inspector de carnes acordandolo asi por unanimidad la corporacion.

Inmediatamente se puso a

discusiones la supresion de los derechos de ins-
cripciones establecidas sobre las rentas que se sacrifician
en el matadero y se acordó estas por quince votos,
votando en contra el regidor D. Antonio Adamez.

En acto seguido y por unanimidad se acordó
suprimir las plazas de portero mayor y de los al-
guaciles del Ayuntamiento. Esmirnos Benitez y Anto-
nio Cegada.

Asi mismo se acordó por unanimidad la
supresion de la plaza de oficial de Secretaria que
desempeña D. Eduardo Badillo.

Del mismo modo se acordó proceder al repar-
timiento de los terrenos pertenecientes al valdío Coto
Poruelo de esta Ciudad entre todos los vecinos de la
misma por iguales partes con arreglo a lo dispuesto
en la regla segunda y tercera del articulo setenta de
la ley municipal vigente, publicandose el oportuno
bando haciendo saber al vecindario q' el que no este
inscrito en el padron de vecinos puede pedir su
inclusion para poderle comprender en el repar-
timiento y previniendoles a los que no hayan sa-
lido del arrendamiento de las suertes de labor
del valdío el presente año y demas obligaciones en el pre-
sente municipal, no entraran al disfrute de la parte
que pueda corresponderles en el sorteo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
de esta Provincia fecha veinte y cinco del actual en el que
manifiesta que para la instrucion del expediente in-
coado en este Gobierno a consecuencia del recurso de al-
zada interpuesto por Leon Megias moro de la actual
reserva por esa Ciudad del acuerdo de la Exma. Di-
putacion Provincial que le declaró soldado ha resul-
to que informe este Ayuntamiento y le remita copia
certificada del acuerdo referente a dicho moro con
los documentos y pruebas que para dictarlo hayan
sido presentes. En su consecuencia acordó el
Ayuntamiento cumplir lo dispuesto por S. N. in

formando que el moro Leon Alegria Meras se pre-
sente el dia quince de junio ultimo señalado para el
acto del llamamiento y declaracion de moros utiles pa-
ra la reserva y espuso que estaba manteniendo a
su abuela pobre Isabel Parejo pero no habiendo
instruido el expediente justificativo pidio se le
concediese un plazo para verificarlo. El Ayunta-
miento le declaro util pendiente de la presentacion
de dicho expediente para el dia veinte y dos del referido
mes. Llegado este dia se presento y exivio el espe-
diente justificativo de la exencion q' alego manifes-
tando a la vez que tenia unas erupciones en el brazo
izquierdo que le comprende desde la mano al naci-
miento del brazo. Del expediente resulto que espe-
tivamente mantenia a su abuela Isabel Parejo pe-
ro que tiene otro hermano mayor de diez y siete años
el cual a su vez ayuda a mantener a su madre
viuda. El sindico manifesto que no debia consi-
derarse como nieta unica teniendo como tiene otro
hermano mayor de diez y siete años por mas que este man-
teniendo a su madre viuda con arreglo al articulo seten-
ta y seis de la ley de quintas vigentes, pero que podia
reconocerse por los facultativos la exencion q' habia alega-
do. Reconocidos por estos digeron: que presenta una erup-
cion de naturaleza semicorna verrugosa y acquerosa que se
estende en forma lineal de bastante estension en su anchura
principiando dicha erupcion desde el dedo indice de la man-
izquierda subiendo por el brazo, sobaco y marcandose en
la parte anterior del pecho, pero estando comprendidas
esta erupcion en la clase segunda, orden septimo nu-
mero cinco uno le declararon pendiente de la presenta-
cion del expediente justificativo del modo de ser y demas
circunstancias relativa a la enfermedad y de un nuevo re-
conocimiento. El Ayuntamiento le declaro util pendiente
de la presentacion de dicho expediente y nuevo re-
conocimiento, señalandole para ello el dia veinte y

ocho de dicho mes. Presentado en el referido día con el expediente fué reconocido por las facultativas quienes dijeron que examinado el expediente justificativo presentado encontraban comprobado el padecimiento alegado que está comprendido en la clase segunda de orden septimo numero cinco und del cuadro de exenciones vigentes y en su consecuencia le declaraban inutil para el servicio militar. El Ayuntamiento oido al Sindico declaró á dicho mozo inutil para la reserva del ejército; contra cuya declaración protestó Pedro Hernandez para ante la Exma. Diputación Provincial.

Acto seguido se procedió á determinar el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pudiese ser substituyenda ó suplencia al que le preceda ya en la presidencia, y a en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia, y á falta de reglamento y de expresion en la ley que determine la forma se procedió á verificarlos por la suerte y dió el resultado siguiente

- Primero. D. Mamón Chamuro
- Segundo. " José Alvarez Escribano
- Tercero. " Santiago Cornado
- Cuarto. " Juan Tegido
- Quinto. " Antonio Adamex
- Sexto. " Fructo Muñoz
- Septimo. " Jacinto Calderon
- Octavo. " Genacio Santamaria
- Noveno. " Cipriano Manchado
- Decimo. " José Gutierrez.

Con lo que se dió por terminada este acta que firmaron los señores que saben de que certifico

José Alvarez Escribano

Gil Gallardo

García

Delgado

Castillo
 Ramirez

Fernandez
 Si

Don Mamón Chamuro
 Regidor



que la firmes =

Ignacio Santa ma

[Signature]

Juan Lopez

[Signature]

Jacinto Calderon

[Signature]

Santiago Cornado

[Signature]

Rualo + de Gutierrez

[Signature]

Alvarez

[Signature]

Liziano Manchado

[Signature]

Pedro Lopez

Acta del dia 31 de Agosto

C. Julian Escribano	Alcalde
Bartolome Gil Gallardo	Cent. 1.º
Juan Ant.º Garcia	Id. 2.º
Juan Delgado	Id. 3.º
Fran.º Fernandez	Id. 4.º
Fran.º Castillo	Sindico
Seamon Chamusca	Regidor 5.º
José Alvarez Escribano	d. 2.º
Santiago Cornado	d. 3.º
Juan Tegada	d. 4.º
Antonio Adamez	d. 5.º
Fran.º Munoz	d. 6.º
Jacinto Calderon	d. 7.º

En la Ciudad de la Serena a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Acto seguido se acordó proceder al sorteo de secciones de los asociados con el mismo fin de constituir en este año la junta municipal administrativa de presupuestos.

C. Ignacio Santamaría Neg.º 8.º
" Cipriano Manchado " 9.º
" José Gutiérrez " 10.º

arbitrios y cuentas locales á
tenor de lo que dispone el arti-
culo sesenta y tres de la ley mu-
nicipal vigente cuyas reuniones
fue anunciadas por edictos el

dia veinte y nueve del corriente mes en la forma ordi-
naria. Siendo las diez y á presencia de los circunstan-
tes que se presentaron se dio principio á el acto den-
dole lectura en primer termino del referido arti-
culo sesenta y tres de Ley municipal. Sin protesta
ni reclamacion alguna se paso á realizar la ope-
racion, leyendose las listas de las sus secciones forma-
das en esta Ciudad y los nombres de los vecinos y con-
tribuyentes comprendidos en las mismas, e intro-
ducidas las papulitas en unas urnas y practicado
cada sorteo con la debida separacion, resul-
tando designada por suerte como adjuntos los
siguientes

Primera Seccion

Joaquin Casayo
José Ramos
Diego Olivares
Antonio Casado
Antonio Ceballos
Sabian Sorano
Antonio Gil Ramos
Diego Borrillo, menor
Manuel Ferns Huerta

Segunda Seccion

Juan Gil Jo de Mesas
Ant. González Muñoz
José Moreno
Andrés Peres de Villar
Florencio Cabanillas

Vicente Benitez
Diego Gil y Ramos
+ Jose Lozano Palomo
Jose Capias Borrallo

Tercera Seccion

- Fulgencio Avaros
Juan Duque
+ Manuel Lozano Pachas
Antonio Gil Vieioso
German Crespo
Juan Sobillo
Camilo Hernandez Lombardia
Diego Carmones Gallardo
Jose Jimenez

Cuarta seccion

Antonio Logales Botello
Dario Garcia
Fernando Calderon
Miguel Marin
Jose Dominguez
Antonio Jimenez
Fran.^{co} Lopez
Jose Suarez
Mano Logales

Quinta Seccion

+ Melchor Granada
Antonio Casado
Juan Parejo
Bernin Santos de S.^{ta} Pedro
Ignacio Ventura
+ Fran.^{co} M. Vieioso
+ Diego Galan
Pedro Bravo Daza
Guillermo Vives

Sesta Sección

Huercarias Buenas
Ant.º Garcías Gonz. Francisco
Antonio Muñoz
Miquel Mellado
Antonio Guerrero
José Bastand Suarez
Dionisio Monzó
Juan Fran.º Albas
Venturoso Marquez

Cuyo total de cincuenta y cuatro asociados, es el correspondiente al triple número de diez y ocho concejales de que se compone este Ayuntamiento según la Ley. En su vista se acordó la corporación se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por medio de comunicaciones a los agraviados en observancia de lo que dispone la Ley.

En atención a que no se encuentran amos de prebenciones ni nodrizas que quieran hacerse cargo de los niños expósitos que se remiten a esta Viceprovincia, se acordó que cuando esto suceda se envíen los niños a Badajoz, pagándose los gastos de conducción del artículo cuarto capítulo quinto del presupuesto municipal.

Se acordó que los gastos que se originen para el repartimiento entre estos vecinos del valdoso Coto Pozuelo se abonen por estos a prorata y antes de tomar posesión de las suertes que se les adjudiquen.

Acto seguido se procedió a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento y los individuos que han de componer cada una, y después de discutir suficiente mente este punto se acordó señalar el de cuatro



Otras de presupuestos, arbitrios y cuentas que abarcará todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contribuciones compuestas de cinco individuos: otras de obras, caminos y servidumbres publicas de cuatro: Otras de policias urbana rural y sanitaria de otros cuatro encargados de lo referente a estos ramos: otras de gobierno de otros cuatro que podran ocuparse en los asuntos no comprendidos en los anteriormente expresados, y estando conforme las corporaciones se procedio a la votacion de los que han de componer estas comisiones, lo cual tuvo lugar secretamente y por papeletas dando el resultado siguiente =

Comision de Presupuestos
Arbitrios y cuentas

C. Julian Escribano por diez y seis votos
 " Fran.º Castillo, por id. id.
 " Antonio Adamez, por id. id.
 " Nicanon Chamuro por id. id.
 " Santiago Cornado por id. id.

Comision de Obras caminos
y servidumbre publica

" Bartolome Gil Gallardo = por diez y seis votos
 " Ignacio Santamarias = por id. id.
 " Jose Zuburren = por id. id.
 " Jacinto Calderon = por id. id.

Comision de Policia Urbana
rural y sanitaria

- C. Juan Ant. Garcia por diez y seis votos
" Fran. Muñoz por id. id.
" Cipriano Manchado por id. id.
" Juan Cegedas por id. id.

Comision de Gobierno

- " Juan Delgado por diez y seis votos
" Julian Cortes — por id. id.
" Jose Alvarez — por id. id.
" Fran. Hernandez por id. id.

Quedaron proclamados por consecuencia
los expresados individuos para cada una de
las comisiones para que fueron elegidos.

Inmediatamente el Sr. Presidente ma-
nifestó a las municipalidades que debe procederse
al nombramiento de la comision que ha de adminis-
trar el Pozo la cual segun las disposiciones vigente
debe componerse del Alcalde, de un regidor y del regi-
dor sindico por lo cual y habiendo quien desempe-
na los cargos primeros y ultimos falta solamente el nom-
bramiento del Regidor, y habiendo procedido a
su eleccion en la forma que se realizaron las de
las demas comisiones resultó elegido por unanimi-
dad Juan Cegedas.

En seguida se procedio al nombramiento de
Regidor Interventor y habiendose verificado la
eleccion resultó elegido por unanimidad D. Igna-
cio Santamaria.

Se acordó dirigir atento oficio al Hmo. Sr.
Prior de Magacelas para que se sirva manifes-
tar el Eclesiastico que disfruta las capellanias

que disfrutó hasta su fallecimiento D. Abelino Casas, con expresion de la fecha de su nombramiento para en su vida, acordar lo q. proceda.

Diose cuenta de un oficio de las comisiones Prov. fecha veinte y siete del actual por el que reclamamos certificaciones de los contratos que este Ayunt.º tenga celebrados con los medicos Titulares expresando á la vez el número de familias que existen en las localidades.

En su vista el Ayunt.º acordó se manifieste á dichas comisiones que en esta Ciudad no existen contratos cerrados con los facultativos por haber cumplido dos de ellos sus contratos y continuar por la falta y uno por haberlos renunciado y estar cerradas interinamente la plaza.

Asi mismo se dio cuenta de otro oficio del regidor ciudadano Ant.º Adamez en el que manifiesta renuncia el cargo de administrador del convento de S.º Francisco. Y el Ayunt.º acordó por unanimidad admitirle dicha renuncia.

En este acto se presentó Narciso Benitez Rey solicitando la Administracion del edificio que fué convento de Padres Franciscos de esta Ciudad. Discutiolo sobre el particular y puesto á votacion nominal se denegó su pretension por diez votos contra seis que manifestaron que si prestaba fianzas para responder de los fondos que recaudaras se le concediese.

Se acordó se pague á los Guardas rurales municipales las mensualidades de Marzo y Agosto ultimos.

Con lo que se dio por terminada este acta que firman los individuos que

Renunció de
la oficio del síndico
del Ayuntamiento
en el acto

sabens de que certifico =

Julian Hernandez (Dionisio Gallardo)

Francisco Garcia

Fernandez

Franco Castillo

Julian Cortes

Ciriano Manchado

Santamaria

Ramirez

Munoz

Agomez

Don Diego

En la Ciudad de la Serena a diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, asociados de varias personas de orden y de ideas liberales de esta localidad, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta Provincia en comunicacion del día del actual con objeto de acordar los medios para que esta poblacion no sea invadida por ninguna de las frecuentes partidas



Nº 0114014

carlistas, que vagan por varios pueblos de esta Provincia. Discutido suficientemente sobre el particular se acordó proceder al nombramiento de una junta de armamento y de finzas que disponga lo conveniente al fin expresado, recayendo dicho nombramiento en los señores siguientes.

Ciudadano Julian Coribano Alcalde de esta Ciudad
" Camilo Delgado Teniente Coronel del Ejército
" Vicente Castañón Capitan de complemento
" Jacinto Alvarez D. retirado
" Ynaacio Tesera D. D.
" Fermín Santos D. D.
" Diego Galano D. D.

Y habiéndose presente manifestaron que aceptan el cargo quedando en reunirse al día sig.^{te}

Con lo que se dio por terminado este acta de que certifico

Virrey
García

Gallardo
Fernandez

Delgado
Jacinto Castañón
Alvarez

Castello
Cortes
Santa m^a

Uyeda

Manchados

Acta del día 7 de Setiembre

- | | |
|--------------------------|-------------|
| G. Julián Escrivano, | Alcalde |
| " Bartolomé Gil Gallardo | Cont. 1.º |
| " Juan Ant.º Janias | Id. 2.º |
| " Fran.º Fernandez | Id. 3.º |
| " Fran.º Castillo | Sindico |
| " Julián Cortes | D. |
| " Ramon Chamuro | Regidor 4.º |
| " Antonio Adamas | D. 5.º |
| " Franco Muñoz | Id. 6.º |
| " Ignacio Santermaria | Id. 8.º |
| " Cipriano Manchados | Id. 9.º |

En la Ciudad de Ue. Se
 reunió a siete de Setiembre de
 mil novecientos setenta y tres
 reunidos en las Casas Con-
 sistoriales los individuos del
 Ayuntamiento de la misma
 que al margen se expresan
 se leyeron las dos actas an-
 teriores y quedaron aproba-
 das. Conviene que procedase
 a la mensura del Valde-
 coto Pozuelo para repartir

lo entre los vecinos de esta Ciudad se acordó
 se pidan a Antonio Casillas, Fabian Badilla,
 José Murillo, Magdalena Hidalgo, Fabian
 Cabanillas, José Gonzalez Ontivero D. Vicen-
 te Gomez y D. Fran.º Lopez las escrituras de
 las fincas que poseen en dicho sitio para
 que les presenten en esta Alcaldia a fin
 de tomar una nota de la cabida de las mis-
 mas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe
 de primera instancia de esta Ciudad fecha
 tres del actual, pidiendo se informe de las con-
 ductas que haya observado Comandante Gonzalez
 Habay Lopez Corralia de esta vecindad.
 En su vista acordó el Ayuntamiento infor-
 mar que no tiene antecedentes de la conduc-
 ta moral que haya observado el referido



Don Fernando Gualtero Baha por el mucho tiempo que ha estado ausente de esta población, y respecto a la política, que profesa ideas carlistas por lo que ha estado emigrado hace más de un año.

Se acordó proceder al nombramiento de una comisión para que rectifique el padrón de pobres, recurriendo este en el Alcalde, el Conde de Cuervo y el regidor Cipriano Manchado.

Dióse cuenta de un escrito de Narciso Benítez Rey en el que manifiesta está decidido como lo cuenta a hacer entrega de las armas de voluntarios de la república que con entusiasmo había tomado y retirarse a su casa. El Ayuntamiento quedó enterado y le admitió su renuncia.

Así lo acordaron y firmaron los Sres que saben de que certifico.

Veribano

García

Dilgado

D

Lejeda Lejeda

D

Arnez

Alvarado

Cortés

Cabrera

Manchado

Gallardo

Fernandez

Castillo

Gantamea

D

P. Vero Dayer

Pro.

Ac

ta del día 14 de Setiembre

C. Julian Escribano, Alcalde	
1. Bartolome Gil Gallardo, Teniente	1.º
" Juan Antonio Garcia, id	2.º
" Juan Delgado — id	3.º
" Fran.º Fernandez — id	4.º
" Juan.º Castillo — Sindico	
" Julian Cortes — id	
" Ramon Chomiso — Regidor	1.º
" Juan Tegedo — id	2.º
" Antonio Thomas — id	3.º
" Jacinto Calderon — id	4.º
" Ignacio Santamania — id	5.º
" Cipriano Manchado — id	6.º

En la Ciudad de la Serena a catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los individuos del Ayuntamiento de la misma que al margen constan, se leyó el acta anterior y que, do aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Fabian Sorand vocal asociado de la primera seccion pidiendo se le declarase exento de dicho cargo por

impedirselo sus padecimientos y pasar de sesenta años de edad. Constando al Ayuntamiento este extremo acordó acceder a su solicitud y que se le haga saber para su conocimiento.

Diose cuenta de un oficio de D. Diego Galeano, vocal asociado elegido para la quinta seccion, manifestando que no acepta este cargo por ser mayor de sesenta años una de las excusas legales. En su vista el Ayuntamiento constandole la certera de lo espuesto acordó acceder a su solicitud y que se le haga saber para su conocimiento y efectos oportunos.

En mismo se dio cuenta de otro escrito de Jose Sorand Palomo en el que espone que es enteramente inutil para desempeñar el cargo de vocal de asociados para que fue elegido por tener sesenta y tres años.



de edad y padecer pasmos de cabera. El Ayuntamiento en su virtud constándole que efectivamente es mayor de sesenta años, acuerdo eximirle de dicho cargo y que se le haga saber para su conocimiento.

Se dio cuenta de un oficio de D. Fulgen-
cio Alvarez vocal asociado por la tercera
sección en el que manifiesta que estando en car-
gado de la administración de los bienes de la
Exma Sra. Condesa Viuda de Cartagena y te-
niendo que salir con mucha frecuencia de la
población no le es posible aceptar este cargo
y pide que se le cumpla. En su vista el
Ayuntamiento no conceptuando legal la excusa
manifestada acuerdo de destinar su pretensión
y que se le haga saber a efectos oportunos.

Dióse asimismo cuenta de otro oficio de
D. Pedro Brabo y Dares vocal asociado por la
quinta sección exponiendo que sus frecuentes ausen-
cias para cumplir con los encargos de su principal le
impiden aceptar el encargo conferido. En su vista
el Ayuntamiento no considerando legal la excusa
manifestada acuerdo de destinar su pretensión
y que se le haga saber para los efectos correspon-
dientes.

Asimismo se dio cuenta de otro oficio
de D. Sebastián y Suarez asociado de la

Junta municipal en la que manifestó que
viniendo haci uno padeciendo una afección crónica
al estómago que le impide dedicarse a ninguna clase
de asuntos, cuyo padecimiento le ha obligado en di-
ferentes ocasiones a salir de esta población a tomar
baños y aguas medicinales, no le es posible aceptar
dicho cargo esperando que la corporación le admita
estas dimisiones. En su vista el Ayuntamiento no con-
siderando legal la excusa manifestada por no acom-
pañar la oportuna justificación acordó desestimar
su pretensión y que se le haga saber para los efectos
que correspondan.

Se dio también cuenta de otro oficio de D. José
Suarez vocal asociado de la junta municipal en
el que manifestó que no permitiéndole el estado
de su salud que no permitiéndole el estado de su
salud la asistencia a las sesiones de la misma,
ni ocuparse de los asuntos que le correspondan
lo pone en conocimiento del Sr. Presidente para
los efectos consiguientes. En su vista el Ayuntamien-
to, no considerando legal la excusa manifestada,
por no acompañar la oportuna justificación que
 acredite su mal estado de salud, acordó no eximir-
le del cargo expresado y que se le haga saber para
los efectos correspondientes.

Se presentó Antonio Cobos Torres, pidiendo
se le admita como voluntario de la república y
el Ayuntamiento acordó acceder a su pretensión.

Se acordó se abone al Sr. Presidente cincuen-
ta y seis reales y ochenta y tantos que anticipa
por cuatro medios billetes de los cuatro presen-
tes carlistas que se condujeran desde esta
Ciudad a Badajoz segun asiste en el conju-

no.
Diose cuenta de un oficio del Sr. Jefe de
primera instancia de esta Ciudad fecha diez del
actual, pidiendo informe de la conducta que haya
observado Antonio Chamero y Begida hijo de Anto-
nio y Josefa de esta vecindad. En su vista el Ayun-
tamiento acordo manifestar que si dicho informe se
refiere a Antonio Chamero Garcia (a) Curro debe de-
cir que dicho individuo ha estado continuamente
preso o en precendio por hurto.

Diose asi mismo cuenta de otro oficio del mis-
mo Juzgado fecha diez del corriente pidiendo infor-
me de la conducta que hayan observado Andrea Ma-
nos y Garcia, hija de Fabiano y de Juana de doce años de
edad: Juana Garcia Megana y su hijo de Benito y de An-
drea y Juana Pulido y su hijo de Tomas y de Candida
naturales y vecinos de esta Ciudad. En su vista el Ayunta-
miento acordo informar que en lo procedente conoce juzga
que han observado buenas conductas. =

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Juzgado fecha
nueve del actual, pidiendo se informe acerca de la conduc-
ta moral que haya observado Jose Silva y Parra de esta
vecindad. En su vista el Ayuntamiento acordo informar
que no estando embriagado cuyo vicio le domina es
persona honrada.

Diose asi mismo cuenta de otro oficio de dicho ju-
gado fecha de ayer, pidiendo informe de la conducta
que haya observado Antonio Sorano Diestro (a) Ca-
buretro de esta vecindad. En su vista el Ayuntamiento
acordo se informe que dicho individuo ha observado ma-
la conducta por lo que ha estado varias veces en precendio.

Se acordo distribuir del cargo de Depositario de
Propios a D. Pedro Alvaris y no habiendo quien
para este destino se nombro al Regidor D. Fran-
co

Castillo segun dispone el articulo ciento diez y nueve de la ley municipal vigente.

Del mismo modo se acordó destituir a D. Pedro Alvarez del cargo de promotor de suminisros y nombrar para sustituirle a Francisco Pereira.

Se acordó autorizar al Depositario de propios D. Fran.^{co} Castillo para que haga efectiva la carta de pago remitida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz y endosarla a favor del mismo en concepto de traslacion de caudales de estas Administraciones Subalternas a la de la Capital sumpor tante cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas y sesenta y nueve centimos que recibio dicho agente de la Administracion Economica por renta del ochenta por ciento de los bienes enagenados perteneciente a este municipio

Asi lo acordó y firman los señores que saben de que certifico

Villanueva

Gallardo

Garcia

Delgado

Coste

Castillo

Santana

Jacinto Cabrera

Alvarez

Araven

Cornado

Pereira



Extraordinaria del día 19 de Setiembre

C. Julian Escribano	Alcalde	
" Bartolome Gil Gallardo	Regente	1º
" Juan Antonio Gama	Id.	2º
" Juan Delgado	Id.	3º
" Juan Fernandez	Id.	4º
" Juan Castillo	Depon. Tario	
" Julian Corte	Sindico	
" Ramon Chamiso	Regidor	1º
" Jose Albores Escribano	Id.	2º
" Santiago Comado	Id.	3º
" Juan Regoda	Id.	4º
" Antonio Adamoro	Id.	5º
" Jacinto Calderon	Id.	7º
" Ignacio Santamonia	Id.	8º
" Cipriano Manchado	Id.	9º

En la Ciudad de Las
 Serenas a diez y nueve de
 Setiembre de mil ochocien-
 tos setenta y tres reunidos
 en las Casas Consistoria-
 les los individuos del Ayun-
 tamiento de la misma, por
 via citacion al efecto, por
 el Sr. Presidente se ma-
 nifestó el objeto de la se-
 sion anunciada en la pa-
 pletas de convocatoria q.
 fue el de proceder al nom-
 bramiento del comisionado

que ha de conducir los
 moros de la reserva del ejercito del presente año de-
 clarados inutilis exento a la capital de esta Provin-
 cia para verificar el nuevo reconocimiento y revision
 de expedientes mandado practicar por la Ley de diez
 y ocho de Agosto ultimo y circular del Excmo Sr.
 Ministro de la Gobernacion de cuatro del corrien-
 te. En su vista y discutido suficientemente sobre
 el particular acordó el Ayuntamiento nombrar
 al Regidor noveno Cipriano Manchado
 comisionado conductor de dichos moros, con el abo-
 no por gastos y perjuicios de treinta puestas que
 se le pagaran del articulo sexto capitulo prime-
 ro del presupuesto municipal.

Con lo que se dio por terminada este

estas que firman dichos señores de que este

fue
Julian Heribano

Gallardo

Garcia

Delgado

Cortes Castillo

Arames Santa Maria

Santiago Cornado

Calderon Alvarez

Perez

Pedro Reyes

Acta del dia 21 de Setiembre 7

- Ciudadano Julian Heribano Alcalde
- " Bartolome Gil Gallardo Cont. 1.º
- " Juan Ant.º Garcia Id. 2.º
- " Fran.º Fernandez Id. 4.º
- " Fran.º Castillo Depositario
- " Julian Cortes Sindico
- " Harmon Chamino Regidor 1.º
- " Jose Alvarez Heribano Id. 2.º
- " Santiago Cornado Id. 3.º
- " Antonio Adamex Id. 5.º
- " Jacinto Calderon Id. 7.º
- " Ignacio Santamaria Id. 8.º

En la Ciudad de Las
 Arenas a veinte y uno de
 Setiembre de mil ochocientos
 setenta y tres reu-
 nidos en las Casas Con-
 sistoriales los individuos
 del Ayuntamiento de las
 mismas que al margen
 se expresan por el Sr. Pre-
 sidente se declaró abierta
 la sesion.
 Acto seguido se leyeron
 las dos actas anteriores y
 quedaron aprobadas.

Se acordó que se pida a los Maestros de
 Instruccion publica de esta Ciudad lista de los
 niños asistente a sus respectivas escuelas con





expresiones de los nombres de sus padres y calle donde habitara.

Diose cuenta de un escrito de Victoriano Manchado de estas vicitudes en el que expone que le conviene acreditar como su hijo Ignacio Manchado y Barquero ha observado buenas conductas en el tiempo de su residencia en esta Ciudad por lo que pide se informe sobre insinuado extremo. Y el Ayuntamiento en su vista acordó que se informe que ha observado constantemente buenas conductas.

En este momento, una y media de la tarde se recibió el boletín extraordinario correspondiente al día diez y nueve del corriente mes en el que se varían los días en que deben concurrir a la Capital de Provincias los mozos de la reserva declarados exentos ó exentos de este Partido judicial y otros y habiendo marchado en el día de ayer para poder presentarse ante la Comisión Provincial el día veinte y tres del actual según estaba prevenido, acordó el Ajunt.º se oficie al Sr. Gobernador de esta Provincia manifestándole lo ocurrido y por consiguiente que no se puede mandar retroceder a dichos mozos para que no se presenten hasta el veinte y siete que se ha designado en dicho boletín.

Así lo acordaron y firmaron los

Señores que saben de que certifico

Humbano

Gallardo

Garcia

Delgado

Cortes

Castillo

Chamero

Araya

Franco

Caceron

Cornado

Santana

Pedro Lopez

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria del dia 26 de Setiembre

C. Julian Escrivano	Alcalde
Barthomeu del Gallardo	Escudero 1.º
Juan Ant. Garcia	id - 2.º
Juan Delgado	id - 3.º
Franco Fernandez	id - 4.º
Franco Castillo	Depositario
Julian Cortes	Letrado
Santiago Cornado	Regidor 9.º
Juan Cegada	id - 4.º
Antonio Adamez	id - 5.º
Franco Munoz	id - 6.º
Jacinto Calderon	id - 7.º
Ignacio Santamaria	id - 8.º
Josi Gutierrez	id - 10.º

En la Ciudad de las Herminas a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento de ellas que al margen constans por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion. A esto seguido se dio cuenta de la del objeto de la sesion anunciada en la proclama de convocatoria leyendo en segunmente un escrito firmado por varios vecinos propietarios y ganaderos, pidiendo

al Ayuntamiento acordar limitar el reparto que tiene acordado a los terrenos de labor del Valdeio Cabo Puerto con exclusion de las quincientas fanegas de tierra señaladas para D. H. S. B. y en caso contrario o negativo que se le devuelva dicho escrito con el acuerdo que se ponga para



usar del derecho de que se ordena asistidos don
 de y como proceda. Enterada la enforacion y
 despues de discutido suficientemente sobre el
 particular acuerdo: Que se cite a los firmantes
 del mismo para la sesion ordinaria q.
 debe celebrarse el Domingo proximo venidero
 para verlos personalmente si lo tienen por conve
 niente.

Asi mismo se acordó que se viesen los
 antecedentes que existan en la Secretaria
 sobre los terrenos expresados por el Sr. Presi
 dente y Regidor sinco para formar el
 oportuno expediente y acordar lo que pro
 uida. Asi lo acordaron y firman los
 señores que saben de que certifico

Urbano
 Garcia

Gallardo
 Juan Delgado

Cortes

Chamiza

Juan Castillo

Santiago Cornado

Santa Ana
 Alvarez

Cabrera

Pedro Daspes

Acta del dia 28 de Setiembre

C. Julian Escribano	Alealiz	
" Bartolome Gil Gallardo	teniente	1.º
" Antonio Garcia	Id	2.º
" Delgado	Id	3.º
" Fernandez	Id	4.º

En la Ciudad de la Serena
 a veinte y ocho de Setiembre de
 mil ochocientos setenta y tres
 reunidos en las Casas Consi
 toriales los Sr. D. y D.ª

11 Fran ^{co} Cartillo	Depositarie	
12 Julian Corte	Indice	10
13 Ramon Champo	Regidor	10
14 Jose Alberca Gombens	id	20
15 Santiago Comado	id	30
16 Jacinto Calderin	id	70
17 Ignacio Santamaria	id	80
18 Jose Gutierrez	id	100

to de ella que al margen se
expusieron se leyeron las dos ac-
tas anteriores y quedaron apro-
badas.

Este seguido y hallandose
presentes varios firmantes del
escrito en que solicitamos las
limitaciones del reparto de los
terrenos del Valde. Coto Parulo,

acordado por este Ayuntamiento con arreglo
a lo dispuesto en la ley municipal vigente ar-
ticulo setenta reglas segundas y tercera, al ten-
or de labor eschuyendo las quinientas fanegas
de tierra señaladas para Dhesa Real, el
Sr. Presidente les manifesto podian exponer lo q.
les pareciese conveniente en apoyo de su solicitud.

Hablaron algunos reproduciendo las razones que
expusieron en su escrito y se retiraron. El Ayun-
tamiento en su vista despues de discutir sobre el
asunto, no concebiendo bastante los datos presen-
tados para rebocar su acuerdo, pues el terreno con-
cedido para Dhesa Real no se han destinado
al objeto de su concesion segun aparecen de los
pedintes de arriendo de los terrenos de dicho Valde,
encontrandose mucho de aquel roturado, y siendo
presente otro escrito presentado por unos setecien-
tos individuos pidiendo se sostenga dicho acuerdo
por ser justo, legal y equitativo, acuerdo por una
mayoria sostenerle, sin perjuicio de rebocarle
si la superioridad asi lo determinase, y que
se les devuelban las diligencias practicadas con
su solicitud y nota de este acuerdo.

Se acordó dirigir al Sr. Prior de Magacela
unas comunicaciones con el fin de que se sirva
mandar se espida y remita una certificacion
de los particulares de la fundacion con los

Capellania que con servicio en la Parroquia de esta Ciudad fundó D.^a Maria Paniagua; referen-
do á su provision y á las atribuciones que como
patrono tenga la corporacion para proponerla,
mediante á hayarse vacante por fallecimiento de
D. Abelino Casas que la disfrutaba.

Asi mismo se acordó se abonar al Vecin-
dario de espósitos de este Partido las cantidades
que las comisiones Provincial ha compensado
por el contingente del 1.^o trimestre del presente
año economico por el importe de los haberes
de las nodrizas de esta Vecindad correspondien-
do á los meses de Mayo y Junio ultimos.

Asi lo acordaron y firman dichos Sres de
que certifica

Acta del día 5 de Octubre

C. Julian Escrivano	Alcalde
" Bartolome Gil Gallardo	Regidor 1.º
" Juan Ant. Garcia	Id 2.º
" Fran.º Hernandez	Id 4.º
" Fran.º Castillo	Depositario
" Julian Cortes	Junco
" Ramon Chamino	Regidor 1.º
" Jose Alvarez Escrivano	Id 2.º
" Jacinto Calderon	Id 7.º
" Ignacio Santamaria	Id 8.º
" Cipriano Manchado	Id 9.º

En la Ciudad de la Serena a cinco de Oct.º de mil ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento de ellas que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Diose cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido fecha dos del

actual pidiendo informe de la conducta moral y politica que hayan observado D. Antonio Mirano y Crespo D. Hermenegildo Casado y Munoz y Antonio Diaz Porro y Barrante de esta ciudad y se acordó informar que han observado buenas conductas moral y respecto a la politica profesan ideas carlistas y segun noticias se encuentran en la partida de Sabariga.

Asi mismo se dio cuenta de otro oficio de mismo Sr. Juez fecha tres del actual reclamando informe de la conducta que haya observado Luis Olivares y Cabanillas y se acordó informar que ha sido buena.

Del mismo modo se dio cuenta de otro oficio del propio Juzgado pidiendo informe de la conducta de Casiano Munoz y Munoz y se acordó informar que ha sido buena.

Se dio cuenta de un escrito de D.º Gerico Gonzalez y Miguel Gonzalez Casayo



fecha dos de actual en el que manifiestan que no les conviene continuar prestando a la compañía de voluntarios de la Rep. pública de esta ciudad y hacen renuncia de este cargo. El Ayuntamiento acordó admitir su renuncia y darles de baja en el alistamiento.

Diose cuenta de un escrito de Dona Belisario Hernandez, tres viuda de Don Juan de los 30 y hijo de esta ciudad, en el que expone: que su difunto marido venia en posesion de una finca de tr. de mapelo a el sitio de Simela en este termino por compra que hizo a Juan Hernandez Lopez y pide se le expida certificacion que acredite venir figurando en su relacion mencionada finca y estar amueblada en los repartimientos desde el año de mil ochocientos sesenta y dos hasta el nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y dos en que falleció. En su vista el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se dé la certificacion solicitada.

Diose cuenta de otro escrito del Sr. Don Alfonso Novas y Presco de esta ciudad en el que expone: Que no habiendo tenido resolucion la solicitud que hizo a este Ayuntamiento en años pasados para que se le nombrase Capellan de los

que fundó Maria Pan y Agua serviera en
la parroquia de esta Ciudad pides se activen
las dilig. q. han de moverse a nombrarles. Quiera
de el Ayuntamiento y teniendo a la vista la certifi-
cacion expedida por Don Antonio Gonzalez
Don. ^{ro} Notario Mayor Eclesiastico del Priorato de
Magacela remitida por el Sr. Prior con comuni-
cacion de tres del actual de la que aparece que esta
corporacion tiene atribuciones para proponer
y nombrar Capellan q. sirva la de que se tra-
ta que se halla vacante por fallecimiento
de Don Andres Archibio Casas, como pro-
prietario y nombrar Capellan q. la sirva al es-
presado Don Alfonso Romero y Plesus, es-
quien se le participara por medio del o-
portuno oficio, asi como al Sr. Prior para
que se le de posesion de ellas.

Disposicion de mi oficio del Sr.
Sr. Comandante General de esta Provincia
en el q. traslado al Sr. Sr. Capitan Genl.
del Distrito y este al del Sr. Sr. Capitan Genl.
de Castilla la nueva fha. veinte de Julio pp.
en el q. manifiesta q. los individuos q. se controp-
se comunicacion de tres de Junio ultimo por
Sr. Sr. Delegado Torres y es natural de Merena
Provincia de Badajoz. En su virtud acordó el
Ayuntamiento informar: Que el Sr. Delegado de
Torres es natural de esta Ciudad y no de Merena
y es el qual fue indultado por Merena y hoy se
encuentra en las filas Castitas; pero que
con anterioridad no habia sido indultado

por dicha causa

Se acordó se abren a Licitacion. Mandados
comisionados conductores de los carros de la reserva del
presente uno mandados renovar nuevamente
ante la Comision Provincial en virtud de la ley
de diez y ocho de Agosto y circulares de los Sres. Dns.
Ministro de la Gobernacion de fechas de set. ul
timo la suma de quinientos catorce reales por gas
tos de viage y sueros suministrados a los viiseros
con cargo al articulo de quintas.

En el mismo se acordó señalar a fines
proximos venideros para practicar el sorteo de las
terrenos del Valde Coto Sozuelo, y que se publique
el oportuno bando para conocimiento de esta vecinda
rio.

Del mismo modo se acordó cese desde hoy
en el cargo de Medico Titular Don Manuel Campa
sin Gallardo, mediante a haber acordado este cuerpo
nacion y junta de asociados no quedar mas que
plazas de Medicos Cirujanos Titulares para la
asistencia de los pobres de esta poblacion, pasandole
al efecto el oportuno oficio, para su conocimiento.

Se acordó destituir del cargo de Medico Li
nyano Titular interno de esta Ciudad a Don Joa
quin Nivalgo y nombrar en su remplazo a Don Die
go Muez, a quienes se haga saber este acuerdo, por
medio de las oportunas comunicaciones.

En el mismo se acordó proceder al nombra
miento de una Comision para que forme las rela
ciones de los vecinos que tienen caballos en la forma
que se determina en el art.º segundo del Reglamento

Se acordó
por el Sr. D. Juan S. el 18 de Mayo
de 1874 a las 12 y 40 P.M.
Carriz

to de los ventos de Set.º último, recayendo el mismo
bramiente en los cuatro cementos de los Alcaides.

Se acordó se satisfagan a los porteros,
Alcaides, Peon publico, Alcaldes y Serenos sus
paberes del primer trimestre del presente año
económico.

Del mismo modo se acordó que se pague
que ab Alcaide su sueldo del cuarto trimestre del
año económico próximo pasado.

Igualmente se acordó pagar a los maes-
tros y ayudantes de Instrucción publica sus suel-
dos y demás emolumentos del primer trimen-
stre del corriente año económico.

Tambien se acordó que por el Depositario
de propios se abone el primer trimestre de la
contribucion territorial impuesta a las deudas
públicas.

Se acordó autorizar a Don.º D.º Severino
Rodriguez para que recorde las descubiertas de censos
de propios, jorras y rastros de la Valeria lo-
to Pozuelo y suertes de lavos de los mismos.

En arreglo a lo dispuesto en la regla
primera del art.º setenta de la Ley municipal
vigente se acordó dividir el aprovechamiento de
barvechero y rastros de los terrenos del Valeria
loto Pozuelo de esta Ciudad en cuatro lotes, se-
ñalandose al primero la Doteza del lote por el
precio de noventa y cinco pesetas en que ha sido
tasada por el perito Juan Gutierrez de Tena.

A segundo el terreno de Cambrey
hasta la Colada y desde esta todo el de Cabreria
y hasta la Puente Santa, toda la tirada



Nº. 0114887

arriba hasta la lra. de las Hies. reales y confina
nando por Merindia Camino de Campamano
y sobre el Jato hasta el Hornillo apreciados
en quinientas pesetas.

Al Cercos de la Fuente Santa y lora
su lora de arroyo hasta el camino de Campama
no y por este hasta la jurisdiccion de la lora
de Campamano por sobre e las labores del m
to, tres en quinientas cincuenta pesetas.

Y al quanto, el Puerto del ^{del} Miler
y el padron de la Masera: confina por saliente
con jurisdiccion de la lora de Merindia de la
de de Alas y Nolas, saliente de lora de la tor
re y mientes de los Murados y sobre Camino de
Campamano apreciados en trescientas pesetas.

Cuyos aprovechamientos seran adjudicados
al publico, litaion entre otros venidos
almsivamente, señalando el dia diez y nueve del
corriente mes para sus remates en estas bases
comisionales, bajo las condiciones siguientes =

- 1.º solo se admitira postura y no subra el precio de su
tasacion.

- 2.º el precio del arriendo sera satisfecho puntual
mente en la Deputacion de Propios por trimestres
por venidos.

La del día 4 de Octubre

- Ciudadanos Julian Escobedo, Alcalde
" Bartolomé Gil Gallares Teniente 1.^o
" Juan Ant. Garcia — J.D. — 2.^o
" Don. Pérez — — J.D. — 4.^o
" Don. Castell — Depositario
" Ramon Maniz — Regidor — 1.^o
" José Alvarez Escobedo — J.D. — 2.^o
" Juan Begeza — — J.D. — 4.^o
" Jacinto Balderas — — J.D. — 7.^o
" Cipriano Alambado — — J.D. — 9.^o
" José Gutierrez — — J.D. — 10.^o

En la Ciudad de la
Serena a nueve de
Octubre de mil ochocientos
setenta y tres
reunidos en las Casas
Comunales los señ.
de Ayuntamiento que
al margen se expresan
con el objeto de proveer
al sorteo de los ter-
renos del Valrio boto 1.^o

que entre estos vecinos, se acordó dar principio
al acto, introduciendo en una urna preparada
al efecto las papetetas que contienen los lotes de
tres fanegas y seis celemines de traza de que se
componen cada uno y las de las suertes de a siete
celemines cada una por los pedruzcos de terrenos que
resulten sobrantes en los pedrones segun el resul-
tado de la mensura practicada por los señores Juan
Gutierrez de Luna y Juan Begeza: que la primera
papelleta que se sortija se adjudique al lote que con-
tenga a los seis primeros vecinos del segundo distri-
to que figuran en la lista de los que tienen derecho a
obtener traza, terrenos entendidos que la primera suerte
por donde deben darse principio a todas será pa-
ra el primero y así sucesivamente: el segundo
lote a suerte a los siguientes hasta terminar la
operacion, lo cual fue anotandose en una casilla
destinada al efecto en la lista general formada

para este objeto. Su prueba de lo cual firmen
 este antes los individuos q' saben hechos de que
 yo el Sr. certifica

Gorribeas

Gallardo

Delgado

Fernandez

[Signature]

Castillo

Juan Lopez

Chamizo

Cabrera

Munoz

[Signature]

Pedro Sanchez

Acta del dia 12 de Octubre

C. Julian Gorribeas	Alcalde
Bartolome Gil Gallardo	Regid. 1.º
Juan Delgado	id. 2.º
Juan Fernandez	id. 3.º
Juan Castillo	Deposit.
Ramon Chamizo	Regid. 1.º
Juan Acevedo	id. 4.º
Juan Munoz	id. 5.º
Jacinto Caldeira	id. 6.º
Agustino Manches	id. 7.º
Pedro Quintanar	id. 8.º

En la Ciudad de la Serena a
 doce de Octubre de mil ochocientos
 setenta y tres venidos
 a las Casas Comunitarias
 los Señores de Ayuntamiento
 de ella que al margen se
 expresan se leyeron los
 votos anteriores y quedaron
 aprobados

Se dio cuenta de un oficio
 de la primera instancia de esta
 Ciudad fecha del actual pidiendo cer-
 tificacion de la cometa que haya observado
 Pedro Puente Dominguez de Aragon y de
 Maria Agustina y se acordó en favor
 que se conceda a dicho individuo q' por

Ignacio Santa Cruz a José Arraras
 Ramón Romera
 Estito
 Francisco Muñoz
 Ciriaco Manchado
 Santiago Comadaga
 Pedro Daspen

Acta del día 19 de Octubre de 1843.

Julian Scribano	Alcalde.
Mariano Antonio Garcia	Teniente 1.º
Mariano Delgado	id. 2.º
Fran.º Fernandez	id. 4.º
Ramon Chamorro	Regidor 1.º
José Marcos Scribano	id. 2.º
Mariano Negredo	id. 4.º
Francisco Muñoz	id. 6.º
Ignacio Caldeón	id. 7.º
Ignacio Santa Maria	id. 8.º
Ciriaco Manchado	id. 9.º
José Anticuen	id. 10.º
Julian Cortez	Regidor Sindico.

La Ciudad de la Serena a diez y nueve de Octu-
 bre de mil ochocientos y tres: reunidos en
 las Casas Consistoriales y tu sala capitular los Ci-
 dadanos individuos del ayunt.º que al margen
 se aprecian con el fin de celebrar sesion ordinaria,
 el Presidente la declaró abierta, y en su virtud leyó
 el acta anterior y fue aprobada. En seguida el Cin-
 dadano Presidente dió cuenta a la Corporacion de
 la renuncia que de sus respectivos cargos tenian
 presentadas antes de ahora el Sr. Pedro Daspen
 y demas oficiales de la Secretaria, la cual habia
 sido admitida ultraoficialmente, i bien la del
 primero con la condicion de continuar desempeñando su cargo hasta
 el día de hoy en que fuere nombrado Sr. interino. La Municipal-
 dad en vista de ello, ratificó la admision de citadas renuncias,
 acordando a la vez y por unanimidad, elegir como eligieron Sr.
 interino a Juan Matias Sanchez, el que al tanto presente, aceptó
 el Cargo por cuyo motivo autoriza este acta. Igualmente
 fueron nombrados con la Qualidad de interinos oficiales de
 Secretaria, Juan Matañan y Martin Chico de una voz.
 Acta continuo se dió cuenta de un escrito presentado por

Diego Mucita Contreras solicitando se le facilitara certificación con anexo
al art. 1.º de la ley hipotecaria para la inscripción a su
nombre en el Registro de la propiedad de una finca urbana, a cuya
pretención se accedió por la Municipalidad. Seguidamente se dio
cuenta de otra solicitud presentada por el Sr. D. Juan de Dios en Medicina
y Cirugía D. Joaquín Hidalgo, por la que pretendía ser elabore
el anexo en que fue desistiendo de la plaza de titular de esta
Ciudad representada en dicho cargo, a cuya instancia venien-
do en cuenta el Ayuntamiento que está dentro del círculo
de sus atribuciones la sustitución de expirado puntualmente,
y habiendo en la Corporación algunos individuos que ob-
staban por lo que se pretendía, se dispuso, después de una
premeditada discusión, ponerle el asunto a votación, la
cual dio el siguiente resultado. Juan Antonio García,
Francisco Segura, Francisco Hernandez de Castro, Pe-
dro de San Juan Chamorro, Juan Reguera, Jacinto Calacion,
Vicente Antequera, José Alvarez, Manuel Muñoz, Ignacio Santa
María, Cipriano Manchado y el Presidente, rogaron la
pretención; y los Concejales Juan Delgado y Julián
Cortés pidieron a favor de sus nombres como contrarios
a la opinión de la mayoría. Acto continuo por el Pre-
sidente se dio cuenta de una Comunicación del Sr. Mar-
qués de primeros. Auto de este partido, en la que se transcri-
bia otra del Sr. D. D. de Badajoz por la que tra-
scurrió Casado Patrio, Simón Martínez García y



heo del actual, por la que se ordena se presenten en la Capital de
 Badajoz para el mes de Noviembre proximo, los Comisiona-
 dos nombrados por las respectivas Municipales con un con-
 spondiente contingente de Caballos luzeros a regina, y en su
 virtud, la Corporacion acordó elegir como tal Comisionado al
 Ciudadano presidente, teniendole la suma de cincuenta
 pesetas con destino a los gastos que le causen pagados
 del articulo de imprentas.

El Sr. Ciudadano Presidente manifestó que
 para cubrir los apremios exigentes, habia remitido
 de su propio pecunio a la Tesoreria de esta Provincia, la
 cantidad de Ciento veinte pesetas que se adeudaban por
 el doce por ciento del documento de haberes, sueldos y an-
 nua de los empleados del Municipio, cuya Carta de
 pago Conservada, acordó como el Ayuntamiento. que satisficiera
 referida suma de los puntos que existen en el punto.

Se acordó proveer la plaza vacante de un vigilante
 nocturno, cuyo nombramiento recayó en Manuel Gil, en con-
 cepto de Cabo, pero con el mismo sueldo que disfrutaban los
 demas individuos.

Asimismo se acordó que los niños no pobres que asistan
 a las escuelas publicas, abonen a los fondos del Ayuntamiento
 mensualmente, una peseta los que no escriban y una
 peseta cincuenta centimos los que escriban, y las mi-

mas cincuenta y setenta y cinco centimos respectivamente.

Acto continuo se dio cuenta de un escrito presentado por Don Juan José Pérez vecino de Maldonado, por el que solicitaba se le facilitara por el Sr. Certificacion con arreglo al artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria para la inscripción en el Registro de la propiedad de una finca rústica. Tambien se verificó de otra solicitud de Estanislao Martazo de esta ciudad con igual preferencia, á la que como á la anterior se acordó fueran despachadas citadas Certificaciones.

En mismo se dio cuenta de otro escrito autorizado por Don Pedro Dupre, Don Francisco Lomen y Don Francisco Pasela solicitando se les abonase cuanto se les adeudaba por razón de los sueltos que habian disputado como Secretario de este Ayuntamiento y auxiliarse de aquel; y la Corporacion, vista que carece de fondos en la actualidad, cuyo hecho consta á los recurrentes, y por otra parte que el Depositario de propios D. Pedro Albeniz se habia producido sus cuentas para lo que habia sido invitado en distintas ocasiones, en cuyas operaciones estaba encargado el Diputado como hijo político de aquel, acordó se verificase talen á los peticionarios, sean solventados sus deuditos tan luego como haya Comodales para ello, bien procedan de los que obran en poder del Albeniz ó de cualquiera otro concepto de que la Municipalidad pueda disponer.

Y no habiendo otra Cosa de que tratar, se dio por terminado el acto que firman se que Certifico =

Veritatis

Dilgado Gallardo

García

[Signature]

Hernandez

Alvaros Tejeda Calderon

Santa m^a Remedio

Munioy Coronado

Antonio Aramez Juan de la Solis

Acta del dia 2 de Diciembre del 1873.

C. Julian Escibano	Alcalde
" Bartolome Gil Gallardo	Regidor 1.º
" Juan Delgado	id. 2.º
" Francisco Fernandez	id. 4.º
Regidores	
" Ramon Chamorro	"
" Jose Alvaros Escibano	"
" Juan Tegosa	"
" Jacinto Calderon	"
" Ignacio Santa Maria	"
" Santiago Antonado	"
" Francisco Munoz	"
" Antonio Adamen	"

En la Ciudad de la Serena a dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres; reunidos en las salas consistoriales y en sala capitular los Ciudadanos individuos del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan la fin de celebrar sesion ordinaria, y leer a que fue la anterior queda aprobada. Por el primer Regidor Bartolome Gil Gallardo, se propuso a la Corporacion, que visto el mal estado en que se encuentran los patronos vecinales, debian formarse otros nuevos con las circunstancias que precisan la Ley Municipal. En mismo proposito que, en virtud al abandono en que se halla el local de Archivo de la Secretaria, era indispensable la construccion de una estancia para la colocacion de documentos; a cuyas dos proposiciones accedió la Corporacion.

acordando quedase a Cargo del Ciudadano Presidente, la eleccion de Comisioneros para los trabajos a que se refiere la primera, y respecto a la segunda que se arbitrasen fondos para la construccion de la estancia a que se refiere. Se acordó nombrar, como se nombro por el anterior del Ayuntamiento de esta Ciudad vacante por renuncia del Ciudadano Antonio Adamen a Dionisio Carrillo, cuyo nombramiento se celebrara a saber por medio de comunicacion que se le dirija. Asimismo se acordó elegir para local de escritura

Sobre el
 Diputación
 de Badajoz
 Com. de S. P.º

de niños el refectorio del ante dicho Convento, hasta donde los de las
niños, al que ocupan aquellos pasaron las oportunas comunicaciones a los
respectivos profesores D. Manuel Antonio Casas y D. Lina Gafard. se dio
cuenta de los escritos presentados por Juan^o Maria Vivero, Manuel
Lorenzo y D. Melchior Francisco, Recluteros, por los cuales hacen pre-
sente que no permitianse sus graves ocupaciones dedicadas a los
trabajos que está a cargo de la Junta Municipal de la que eran indi-
viduos, la comunicaban, y la Corporacion constante la Cetera
de la ayuntamiento, aceptó dicha dimision.

No habiendo ningun otro asunto se que tratar, se dio por
terminada la sesion, que firmaron y de ellos el Sr. Certifico =

Vicario
Mantado
Gallardo
Juan Delgado
Santa Ana
Fernandez
Luis
Cabrera
Francisco Martin
Alvarez
Juan^o Castillo
Manuel Mallo
Vicario

Ordinaria del 4 de Noviembre 1873.

Julian Vivero	Presidente
Manuel Gil Gallardo	1. ^o
Juan Ant. ^o Garcia	2. ^o
Juan Delgado	3. ^o
Juan ^o Fernandez	4. ^o
Regidores	
Juan ^o Castillo, Manuel Chamizo, Juan	
Diego Santa Maria, Manuel Almona, Antonio	
de Guzman	

En la Sesion a cuatro de Noviembre
de mill ochocientos setenta y tres
señores en las cosas administrativas
de los ciudadanos e individuos
del Ayuntamiento que al margen se
aprecian, por el Presidente se
declara disuelta la sesion.
Esto seguido se dio cuenta
del objeto de la sesion anterior.



ciada en la papeleta de convocatoria, leyéndose integra-
mente las vacantes que resultan de los asociados por
renuncia de Francisco Maria Vivero D. Melchor Granada
y Diego Galeano pertenecientes a la quinta seccion, Fabian
Soriano a la primera, Nic. Soriano Palomo a la segunda y
Manuel Soriano Macha a la tercera.

Seguidamente se dió lectura del estat. decimo y tres
de la ley Municipal y en vista de lo que el mismo deter-
mina, se procedió al sorteo correspondiente con las for-
maciones prevenidas a Cubrir, indicadas vacantes,
después en su virtud el siguiente resultado.

Para las tres que aparecen en la quinta sec-
cion y que ocupaban Fran. Maria Vivero Don
Melchor Granada y Diego Galeano, cupo la suerte
a Antonio Benito, Demasio Cañellas y Jose Guisado.

Para la primera seccion en diciembre por Ja-
bian Soriano, cupo a Antonio Vivero.

Para la segunda por Nic. Soriano Palomo a Diego
Morillo, y para la tercera por Manuel Soriano
a Maximiano Guisado.

Se acordó hacer saber a los expresados seis
sugetos que han conseguido la suerte a igual

numeros de dismisionarios, en lo practico por medio de Comunicaciones.

A la acordacion y firmas de los individuos que se eligen, se que certifico =

Humbano
Garcia

Gallardo

Fernandez

Delgado

Ramirez

Castillo

Santa Cruz

Comado

Mendez Juan M. Lolis

Señor del dia 9 de Noviembre de 1873.

C. Nativan. Secretario — Presidente
" Basilio Gil Gallardo. Teniente 1.^o
" Juan Delgado — id — 2.^o
" Fran. Fernandez — id — 4.^o

Regidores

C. Nativan Chamorro. Presidente
" Jacinto Cabeceira. Espiriano
" Manuelado. Manuel Muiñon.
" Ignacio Santa Maria, Fran. co
" Castillo.

A la Ciudad de la Serena a nueve de Noviem-
bre de mil ochocientos setenta y tres, reuni-
dos en las Casas Consistoriales los Ciuca-
danos que al margen se expresan por
el Señor Presidente se declaro acierta la te-
sion y letra que fue el acta anterior
que se aprobava. En seguida por el Re-
gidor Nativan Chamorro se hizo presen-
te que con el fin de evitar toda clase

de abusos por los encargados de penas y multas, deberia nombrar-
se una Comision para la revision y arreglo de aquellas, siendo
en la virtud elegidos para componer aquella, al presente Juan de
Fran. Fernandez y los Regidores Fran. Castillo e Ignacio
Santa Maria. Acto continuo se dio cuenta de un escrito pre-
sentado por el Sr. Nativan Gil Nativan secretario de la Comision

la Certificación prevenida en el Articulo cuatrocientos de la
 Ley hipotecaria, á cuya pretension le accedió por el Mu-
 nicipio. Seguidamente le dió cuenta de otra escritura pre-
 sentada por Cosme Fernandez Ojeada, solicitando que con
 el fin de edificar un Cuarta de Lana, le fuese cedido un pequeño
 espacio de terreno que existe á la terminacion de la Calle de
 San Juan, á cuya pretension, teniendo en cuenta el estymen-
 to que aquellos terrenos solo sirven para Deposito de ba-
 rras en perjuicio de la salubridad publica, acordó hacia Ce-
 sion de el al Cosme Fernandez, pero con la Condicion de
 que este ha de satisfacer á los fondos publicos la Cantidad
 en que fuere tasado por el Peito de Villa. Cuenta el intere-
 sado, puesto su conformidad con el acuerdo de la Mu-
 nicipalidad, exigiendo se le facilite la oportuna Certifi-
 cacion.

En este estado y no habiendo asunto alguno mas de
 que tratar, se dió por terminada el acta que firmaron
 los Concejales de que Certifico:

Veribano Delgado Fernandez
 Garcia
 Caceres
 Santa Cruz
 Alvarez
 Mancha
 Monreal

Señon del día 6 de Noviembre de 1873.

C. Julian Lleribano — Presidente
" Bartolomé El Tallador — 1.º Vicepresidente
" Juan Antonio Garcia — 2.º id.
" Juan Delgado — 3.º id.
" Francisco Fernandez — 4.º id.

Regidores

" Melchor Merino: Manuel Chavero, Ignacio Santa Maria, Juan Castillo, Manuel Almona.

En la Ciudad de Porena a diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos setenta y tres;
reunidos en las Casas Comitoriales los Ciudadanos
individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan, se declaró por
el Presidente abierta la sesión, y leída
que fue el acta anterior, quedó aprobada.
Se dio cuenta de un escrito presentado
por Antonio Loraño de esta vecindad

reclutando que no ejerciese la profesion de vendedor de Ermos-
tibles, y que por consiguiente debia ser baxa en la matrícula in-
dustrial, que el Ayuntamiento informara sobre ello, sobre lo
que acordó, que siendo cierto y constante a la Corporacion Mu-
nicipal, accedió a lo pretendido. Igualmente se dio cuenta de
un escrito presentado por Diego Mera en el que reclutaba
selección un pequeño solar que existe a espaldas de un casa
numero treinta y ocho calle de Magacela, a cuya posesion
acordó el Ayuntamiento, que reconocia el preito Juan Mellaco
indiano terreno, y en el caso de no propiciar a terreno y al
terreno publico, se le da el terreno terreno por el precio
en que el mismo sea tasado. Tambien se dio cuenta de una
Comunicacion del Sr. Mer de primera Inst. de este
partido por la que se solicita se se informe de la conduc-
ta moral observada por el Manuel Sanchez Merino, y
el Ayuntamiento acordó informarse en sentido favorable.
Tambien se dio cuenta de una comunicacion del propio
Sr. Mer para que se informara acerca de la causa



La de Jeronimo y Francisco Antes de Antes y el Municipio
 acordó hacer presente á citado Señor Juan, que los dos referidos
 sujetos son muy propensos á la embriaguez y por consiguiente
 amantes de pendencias. En mismo se dio cuenta de otra
 Comunicación del citado Jurgado reclamando informe
 sobre la conducta de Mano Jurgado Mano y acordó
 el Ayuntamiento informar en sentido favorable. Y por
 último se dio cuenta de otra Comunicación de referido
Jurgado reclamando informe sobre la conducta de
José María Antes y Lopez Corralera, á lo que la
 Municipalidad acordó manifestar que la ha
 observado buena no obstante de que se encuentran
 trabados dos años en las filas Antes.

En lo que se terminó el auto que firmaron los
 Conducentes de que Certifico = En este estado por el
 Presidente se hizo presente á la Corpora-
 ción, que con el fin de cumplir con lo que está prece-
 nido, era indispensable proceder al nombramiento
 de Médicos Titulares y arreglo oficinas de formación
 para el despacho de medicamentos á pobres de
 esta localidad; y la Corporación en vista de que

para dicho objeto se necesitaba la concurrencia de los asociados mayores contribuyentes a quienes habia que citar precisamente, acordó fuese señalados el dia diez y nueve del actual y hora de las once de su mañana en que concurriria con aquellos =

Urbano García
 Fernando Delgado
 Calderon Munoz
 Alvarez Santa Cruz
 Lopez Manchado Juan N. Lopez

Session extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1873.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| C. N. Urbano | Presidente. |
| » D. Antonio Gil Gallardo | » N.º 1.º |
| » Juan Antonio Garcia | » N.º 2.º |
| » Juan Delgado | » N.º 3.º |
| » M.º Fernando | » N.º 4.º |

Regidores.

- C. N.º 1.º: N.º 1.º: N.º 2.º: N.º 3.º: N.º 4.º: N.º 5.º: N.º 6.º: N.º 7.º: N.º 8.º: N.º 9.º: N.º 10.º: N.º 11.º: N.º 12.º: N.º 13.º: N.º 14.º: N.º 15.º: N.º 16.º: N.º 17.º: N.º 18.º: N.º 19.º: N.º 20.º: N.º 21.º: N.º 22.º: N.º 23.º: N.º 24.º: N.º 25.º: N.º 26.º: N.º 27.º: N.º 28.º: N.º 29.º: N.º 30.º: N.º 31.º: N.º 32.º: N.º 33.º: N.º 34.º: N.º 35.º: N.º 36.º: N.º 37.º: N.º 38.º: N.º 39.º: N.º 40.º: N.º 41.º: N.º 42.º: N.º 43.º: N.º 44.º: N.º 45.º: N.º 46.º: N.º 47.º: N.º 48.º: N.º 49.º: N.º 50.º: N.º 51.º: N.º 52.º: N.º 53.º: N.º 54.º: N.º 55.º: N.º 56.º: N.º 57.º: N.º 58.º: N.º 59.º: N.º 60.º: N.º 61.º: N.º 62.º: N.º 63.º: N.º 64.º: N.º 65.º: N.º 66.º: N.º 67.º: N.º 68.º: N.º 69.º: N.º 70.º: N.º 71.º: N.º 72.º: N.º 73.º: N.º 74.º: N.º 75.º: N.º 76.º: N.º 77.º: N.º 78.º: N.º 79.º: N.º 80.º: N.º 81.º: N.º 82.º: N.º 83.º: N.º 84.º: N.º 85.º: N.º 86.º: N.º 87.º: N.º 88.º: N.º 89.º: N.º 90.º: N.º 91.º: N.º 92.º: N.º 93.º: N.º 94.º: N.º 95.º: N.º 96.º: N.º 97.º: N.º 98.º: N.º 99.º: N.º 100.º

Asociados.

- C. N.º 1.º: N.º 1.º: N.º 2.º: N.º 3.º: N.º 4.º: N.º 5.º: N.º 6.º: N.º 7.º: N.º 8.º: N.º 9.º: N.º 10.º: N.º 11.º: N.º 12.º: N.º 13.º: N.º 14.º: N.º 15.º: N.º 16.º: N.º 17.º: N.º 18.º: N.º 19.º: N.º 20.º: N.º 21.º: N.º 22.º: N.º 23.º: N.º 24.º: N.º 25.º: N.º 26.º: N.º 27.º: N.º 28.º: N.º 29.º: N.º 30.º: N.º 31.º: N.º 32.º: N.º 33.º: N.º 34.º: N.º 35.º: N.º 36.º: N.º 37.º: N.º 38.º: N.º 39.º: N.º 40.º: N.º 41.º: N.º 42.º: N.º 43.º: N.º 44.º: N.º 45.º: N.º 46.º: N.º 47.º: N.º 48.º: N.º 49.º: N.º 50.º: N.º 51.º: N.º 52.º: N.º 53.º: N.º 54.º: N.º 55.º: N.º 56.º: N.º 57.º: N.º 58.º: N.º 59.º: N.º 60.º: N.º 61.º: N.º 62.º: N.º 63.º: N.º 64.º: N.º 65.º: N.º 66.º: N.º 67.º: N.º 68.º: N.º 69.º: N.º 70.º: N.º 71.º: N.º 72.º: N.º 73.º: N.º 74.º: N.º 75.º: N.º 76.º: N.º 77.º: N.º 78.º: N.º 79.º: N.º 80.º: N.º 81.º: N.º 82.º: N.º 83.º: N.º 84.º: N.º 85.º: N.º 86.º: N.º 87.º: N.º 88.º: N.º 89.º: N.º 90.º: N.º 91.º: N.º 92.º: N.º 93.º: N.º 94.º: N.º 95.º: N.º 96.º: N.º 97.º: N.º 98.º: N.º 99.º: N.º 100.º

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres: reunidos en las Casas consistoriales y en sala Capitular los Ciudadanos individuos de Ayuntamiento y asamblea de Asociados que al margen se expresan, leyó el acta anterior y fué aprobada. C. N.º 1.º: N.º 2.º: N.º 3.º: N.º 4.º: N.º 5.º: N.º 6.º: N.º 7.º: N.º 8.º: N.º 9.º: N.º 10.º: N.º 11.º: N.º 12.º: N.º 13.º: N.º 14.º: N.º 15.º: N.º 16.º: N.º 17.º: N.º 18.º: N.º 19.º: N.º 20.º: N.º 21.º: N.º 22.º: N.º 23.º: N.º 24.º: N.º 25.º: N.º 26.º: N.º 27.º: N.º 28.º: N.º 29.º: N.º 30.º: N.º 31.º: N.º 32.º: N.º 33.º: N.º 34.º: N.º 35.º: N.º 36.º: N.º 37.º: N.º 38.º: N.º 39.º: N.º 40.º: N.º 41.º: N.º 42.º: N.º 43.º: N.º 44.º: N.º 45.º: N.º 46.º: N.º 47.º: N.º 48.º: N.º 49.º: N.º 50.º: N.º 51.º: N.º 52.º: N.º 53.º: N.º 54.º: N.º 55.º: N.º 56.º: N.º 57.º: N.º 58.º: N.º 59.º: N.º 60.º: N.º 61.º: N.º 62.º: N.º 63.º: N.º 64.º: N.º 65.º: N.º 66.º: N.º 67.º: N.º 68.º: N.º 69.º: N.º 70.º: N.º 71.º: N.º 72.º: N.º 73.º: N.º 74.º: N.º 75.º: N.º 76.º: N.º 77.º: N.º 78.º: N.º 79.º: N.º 80.º: N.º 81.º: N.º 82.º: N.º 83.º: N.º 84.º: N.º 85.º: N.º 86.º: N.º 87.º: N.º 88.º: N.º 89.º: N.º 90.º: N.º 91.º: N.º 92.º: N.º 93.º: N.º 94.º: N.º 95.º: N.º 96.º: N.º 97.º: N.º 98.º: N.º 99.º: N.º 100.º

Juan Duque: Antonio Illunoz: Antonio Gonzalez Tabo:
 Diego Morillo: Antonio Casado: David Garcia: Gui-
 lermo Vives: Diego Gil: José Normas: Diego Carmona:
 Berquin Gonzalez Canallo: José Amador: José Guina-
 ro: Maximino Guicado: Juan Pardo: Ferrnando
 Caldecon: Manuel Ferrnandez Mestas: Antonio
 Muñoz: Juan Lopez: Antonio Gil Vieiro: Miguel
 Marin: Juan Francisco Alva: Alfonso Rogales:
 Antonio Leballos: Antonio Beritez: Dionisio La-
 sillas.

de a los pecuneros que el obse-
 to de la sesion, lo era el mis-
 mo que habia expresado en las
 cédulas de citacion repartidas a
 domicilio con anterioridad, pa-
 ra tratar del nombramiento
 de Médicos Cirujanos para la
 asistencia de los pobres de to-
 da la ciudad de esta Ciudad, en
 como el arreglo de oficinas farma-

ceuticas que expendian los oportunos medicamentos, toda ello
 conforme al Reglamento de veinte y cuatro de octubre del
 corriente año. En este acto por el Asociado Don Antonio
 Casado Muñoz se pidió se cerrara la sesion y el asun-
 to con los demás individuos presentes no acce-
 dieron a la pretension, puesto que el asunto de que se tra-
 ba a tratar no era de los fijados en el artículo noventa
 y dos de la ley Municipal. Seguidamente se leyeron por
 el Secretario el expresado Reglamento y las siguien-
 tes solicitudes de los Licenciados en Medicina y Cirujia
 D. Diego Jaco y Tragera, D. Ricardo Casas y Chica-
 no y D. Jeronimo Navarro y Barrios, por las cua-
 les pretendian las plazas de titulares que debian pro-
 veer. Al mismo se dio lectura a otra solicitud
 de los Licenciados en citadas profesiones D. Ignacio
 de Arroyo Delgado y D. Manuel Campesin de
 cita vecinda, por la que manifestaban que
 existian en un concurso del ayuntamiento anterior



en el que se Convino la renovacion del Contrato de las Si-
tulares que venian desempeñando, se acordó que se realizase.
Este dictado por el apreciado abogado D. Antonio Casas,
se pidió la lectura de dicho Acuerdo, y verificado que
fue, manifestó no se habian llenado los requisitos pre-
scriptos en el Reglamento de Once de Mayo de mil ochocien-
tos treinta y ocho, por lo que se usaba en el caso de
no fener por subintente ni valido el referido Contrato.
Sobre ello se abrió la oportuna discusion de la que resultó
acordarse por unanimidad se pusiera á votacion se-
creta si habia de proveerse una ⁽¹⁾ de las plazas si-
tuales, y puesta sobre la mesa una urna, se depositaron
en ella las papeletas dobladas que entregaron los concu-
rrentes, y preguntado que fué por el Ciudadano Presidente
si habia alguno mas que quince votos, contestando que
no, se procedió á la extraccion de aquellas, resultando
haber treinta y seis que obtaban por la provision
de dos plazas y cinco por la de una. Terminada
indicada Operacion, el Presidente anunció debia pro-
cederse al nombramiento definitivo de dos Medicos y
Situlares, y habiéndose pedido puse por votacion
secreta, los concurrentes desahojaron el breal entran-
do despues uno á uno y entregando su papeleta doblada
al Presidente quien las introdujo en la urna que aun



permanencia sobre la mesa, y preguntado nuevamente si habia alguno que no hubiere votado y q' viniese a votar, contestando que no, se entregaron una a una y fueron leídas por mi el Secretario en alta voz, resultando haber obtenido para Medicos Titulares, Don Diego Saenz y Gargera, cuarenta votos: Don Ricardo Laras y Chiscano, treinta y cuatro votos: Don Ferrnimo Baños y Navano, diez votos, y Don Manuel Casco un voto. Aseguidase ordeno' por la Asamblea e individuos del Ayuntamiento se comprometan a las condiciones bajo las cuales habian de desempeñar los cargos que respectivamente Congos, y Comparicados que fueran, prestaron su conformidad con las que les fueron hechas y con las siguientes.

La Ley facultativa tenoran el deber de dársele gratuitamente a todos los pobres de la localidad de esta poblacion, y que en virtud del patron general que al efecto obrara en la Secretaría del Municipio del que se les facilitara copia autorizada, asi como a los transeuntes que se les ordena, quedando en libertad para celebrar contratos particulares con todos los que no esten incluidos en dicho patron, sin perjudicar

alguno de ellos.

2.^a Prestarán con la oportuna remuneración los servicios sanitarios de interés general que el Gobierno ó sus delegados les encomienden.

3.^a Desempeñarán también en el caso de urgencia, igualmente retribuidos de los fondos Provinciales ó Municipales, según proceda, los servicios que en poblaciones de esta Provincia les encarguen la Diputación provincial y el Gobernador, siempre que no se perjudique con esto la asistencia de los pobres de esta Ciudad, que es su primera obligación.

4.^a Auxiliarán con sus conocimientos científicos á la Corporación Municipal y Provincial y á la autoridad superior en todo lo relativo á la policía sanitaria de esta localidad.

5.^a El sueldo que disfrutaran los dos facultativos desde el día que se otorgue la escritura de Contrato, sea el de ^{cientos veinte y cinco} mil ~~veinte y cinco~~ pesetas anuales, cada uno pagaderas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

6.^a El tiempo de la duración de este Contrato, sea el de cuatro años prorrogados los cuales, quedarán, tanto el Ayunt.^o como los profesores, en completa libertad de renovarlo ó darle por terminado.

7.^a Asimismo dichos dos funcionarios estarán prontos al llamamiento de la autoridad local, Jurgada de primera Instancia u otra competente para el reconocimiento y auxilio de enfermos heridos y para practicar las autopsias de los Cadáveres que puedan ocurrir en esta Ciudad y en términos Municipales ó en los puntos de su partido judicial en que no haya facultativos titulares, y estos se hayan incapacitados para verificarlos.

8.^a Los facultativos podrán ausentarse de la poblacion por un mes sin necesidad de justificar causa alguna con licencia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento. y podrá concederse por dicha corporacion por cuatro meses mediante necesidad justificada de ausentarse para reparar su salud, y en uno y otro caso, es condicion precisa que, el facultativo ha de quedar otro de su misma clase encargado de llenar todas sus obligaciones. Las licencias que no se hayan concedido por causa de enfermedad, caducaran tan luego como se presenten casos de epidemia en la poblacion.

9.^a Ninguno de los facultativos titulares podrá ser separado de su destino sino por justa causa probada en el expediente que al efecto ha de formarse en el que ha de verse, asi como a la Junta de Sanidad de la Provincia, la que declarara si la causa en que se funda la separacion es bastante para llevarla a cabo.

Asegurada por el abogado Don Antonio Carrado de que una vez confeccionadas las condiciones del contrato, con las cuales todos los concurrentes estaban conformes, debiera elevarse a instrumento publico para cuyo otorgamiento era indispensable autorizar a un miembro de la Junta y esto por cita la indicacion del Carrado, por unanimidad autorizaron al Encacano. Presidente Julian Coribano, al que confirieron las mas amplias facultades para que a nombre del Ayuntamiento y de la Junta de Abogados, otorgue

la competente escritura de compraventa engetambien para
ello a las mismas condiciones antes apreciadas las cuales se han
insertas en aquella. En este estado y siendo clara la ley
de la base a indicacion del Prebente, se dio por termina-
da la sesion acordando proseguir el asunto relativo
a farmaceuticos para otro dia en que puese citada la
Asamblea con las formalidades prevenidas. Lo firmamos que
sabemos de los convenimientos de que yo el Secretario inferior
certifico = Entre lineas = mil ciento veinte y cinco = vale.

Vinientes Juan Delgado Gallardo
Alvarez
Castillo
Gautama
Fernandez

Antonio Bunter
Garcia Herrero
Autofacados
Gimenez
Sambardica
Pentura Marquon de
Pradoff
Alonso
Agustin Reyena
Jeronimo de J. P. P. P.
Antonio Gil
Antonio Gonzalez abu
Orillo
Guerra
Juan M. Solis



Nº 0116077

Acta del 20 de Noviembre de 1813. En la Ciudad de la Serena a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos trece y tres: el Ciudadano Presidente del Ayuntamiento: Julian Heribano, se constituyo en las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo transcurrido con exceso la hora designada sin haber concurrido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdo, dispuso dar por terminada el acto de que certificar =

Heribano Juan M. Lopez
Presint.

Extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1813. En la Ciudad de la Serena a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos trece y tres: reunidos en las Casas Consistoriales los Ciudadanos individuos de Ayuntamiento y asamblea de vecinos que al margen se expresan, se leyó el acta anterior y fue aprobado: luego se dio el Ciudadano Presidente hizo entender a los concurrentes que el objeto de la reunion era el mismo que habia expresado en las Contas de citacion repartidas a domicilio con anterioridad para tratar del arreglo de oficinas de Farmacia que se emprendian los oportunos medicamentos a saber de Solomoni

Ayuntamiento.

- | | |
|--------------------------|---------------|
| C. Julian Heribano | Presidente. |
| " Castoloma Gil Gallardo | 1.º Teniente. |
| " Juan Delgado. | id. 3.º |
| " Francisco Fernandez | id. 4.º |

Regidores.

- | |
|---|
| Vil.º Manuel = Ignacio M.ª Maria = Juan.º Carbonero |
| Mo.º Ramon Chamorro = Juan Negada = Francisco M.º |

Asociados.

- | |
|--|
| D. Ant.º Casado: D. Jo.º Feixora: D. Pedro Navarro: D. Fermín Santos: D. Ant.º Gil: D. José Moreno: D. Ant.º Carrater: Ant.º Jimenez: Ant.º Benito: Canuto Ferraz: D. Antonio Moreno: Juan Gil Diego |
| M.º D. Ant.º Ceballos: Ant.º Casado: Joaquin Ferraz: D. Domingo Moreno: D. Plagen |



ciudad: D. Miguel Mellado: Diego
Alvarez: D. Narciso Cuevas: D. Gui-
llermo Vinas: Domingo Leillas: Antonio
Alonso: Maximo Guisado.

das de esta Ciudad, todo ello conforme
al Reglamento de veinte y cuatro de
Diciembre del corriente año. Acto con-
tinuo se puso el asunto a discusion

de la que resulto que habiéndose en esta localidad cuatro oficinas de
farmacia, puese distribuido entre ellas el despacho de medica-
mentos distribuyandose entre ellas como remuneracion, la suma
de dos mil doscientas cincuenta pesetas. En cuya consecuencia
no habiendo discrepancia de pareceres, se convino en las siguientes
condiciones como base del Contrato.

1.^a El Ayuntamiento formara el patron de vecinos pobres y reunen de
almas que componen, a los cuales tendran que administrar los far-
macuticos de esta Ciudad las competentes Medicinas, por una
copia de dicho patron a los mismos, la que contendra la debida
designacion de las almas que a cada uno corresponde y callen
que viven, no excediendo el numero de vecinos a quinientos.

2.^a Los farmacuticos D. Dario Garcia, D. Alvaro Cordero, D. Federico
Arenal por si, y D. Juan Hernandez y el Hospital de Vecinos de
Badajoz en representacion de D.^a Maria del Carmen de Aguiar
Vizca del profesor D. Jose de Santos, seran obligados a ad-
ministrar todas las Medicinas contenidas en el tarifario oficial
a todos los vecinos pobres que componen el patron no excediendo
el numero de quinientos.

3.^a El Ayuntamiento retribira este servicio con la cantidad de dos mil
doscientas cincuenta pesetas anuales a los citados cuatro farma-
cuticos, pagaderas por trimestres vencidos, abonandose ade-
mas las Medicinas suministradas, segun tarifa, a los pobres
enfermos transeuntes y que acrediten tal cualidad, cuyo
pago sera tambien por trimestres.

4.ª Si en la repartición se entendiera la misma amonesta el
precio de vecinos pobres no llegue al número de quinientos
abonados el Ayuntamiento. Por cada uno que exceda cinco
pesetas anuales.

5.ª El contrato se formaliza por el periodo de dos años á contar des-
de el día en que se otorgue la escritura de compromiso, siem-
pre que preceda la entrega de la copia del padrón, y cuando
el plan, se entenderá prorrogado por otros dos años más.
En segunda se acordó autorizar como por unanimidad
se autorizó al Ciudadano Presidente Julian Heribano
para que á nombre del Ayuntamiento y Junta se avocados
otorgue la competente escritura del compromiso con los
farmacuticos de esta Ciudad. No habiendo otro asunto
que tratar, se suspendió la sesión que firman los Concejales
de que yo el Sr. Certifico. =

Heribano

Gallardo

García

Hernandez

Caceron Alvarez

Julian Cortes

Pantano

Mendez

Manchado

Manchado

Castillo

Chamuz

Juan Melchior

Acta del 30 de Noviembre de 1873.

- 1.º Julian Vazquez — Regid. 1.º
- 2.º Bartolome Gil Gallardo Teniente 1.º
- 3.º Juan Antonio Garcia id - 2.º
- 4.º Juan Delgado id - 3.º
- 5.º Juan Hernandez id - 4.º

Regidores.

- 1.º Vicesecretario: Ramon Cha-
- mino: Ignacio St. Maria, Fran. Cas-
- tello: Cipriano Manchado: Julian
- Cortez: Francisco Munoz: Jacinto
- Calderon.

En la Ciudad de la Serena a treinta de No-
viembre de mil ochocientos setenta y tres, con-
sido, en las Casas Consistoriales y en sala ca-
pitular, los Ciudadanos suscritos al mor-
gen, con el fin de celebrar sesion ordinaria, y
leida que fue el acta anterior, fue apro-
bada. En seguida por el Ciudadano Fran-
cisco Castillo de Tiros presente al Municipio el
estado de paralización que ocupaba el
expediente sobre establecimiento en esta
Ciudad de una estacion telegrafica, y por

ello cicia debere continuar la gestion, y en virtud de la mencionada
acordacion por unanimidad que por el Ciudadano presidente
se gestione nuevamente a la autoridad competente en la via
y forma que correspondia. Se dio cuenta de un escrito presen-
tado por el Sr. D. Miguel Morales y Brucano, pidiendo se le facilitara
la certificacion prevenida en el articulo 111 de la ley
hipotecaria, a cuya presentacion se accedio por el Ayuntamiento.
Lo continuo se dio cuenta de otro escrito presentado por
Antonio Nogales y Perez vecino de Serena solicitando que
en virtud de que se encuentra vacante la plaza del Municipio,
se le nombra en propiedad para desempeñarla, y en con-
secuencia visto por el Ayuntamiento que ha terminado el plazo
de treinta dias por que se anuncio la vacante de esta
plaza, nombra como tal Secretario al Sr. Antonio Nogales,
el que tomara posesion de su cargo en el dia de mañana.
Asimismo para proveer las plazas vacantes de oficiales pri-
mero y segundo, de Secretaria, el Ayuntamiento nombra para



ocupar la primera á mi el Sr. interino, y para la segunda al Ciu-
dadano Don Matern, ambos con los sueldos que aparecen man-
ifestados. No habiendo otro asunto de que tratar, se dio por
terminada la sesion que firman los Concejales de que

Certifico =

Yriburu

Gallardo

Garcia

Fernandez

Juan Cortes

Ignacio Santamaria

Calderon

Castillo

Morales

Manchado

Chamorro

Acta del 7 de Diciembre de 1873

D. Julian Escrivano = Presidente

" Bartolome Gil Gallardo = Teniente 1.º

" Fran.º Fernandez id = id = 2.º

Regidores

" Francisco Castillo = Julian Cortes

" Ramon Chamorro = Jose Alvarez

" Jacinto Calderon = Ignacio Santamaria

" Manuel Muñoz = Cipriano

" Manchado =

Don Matern

En la Ciudad de la Serena á siete
de Diciembre de mil ochocientos seten-
ta y tres, reunidos en las casas con-
sistoriales de la misma los señores Con-
cejales de la misma que se expresan, indi-
viduos del municipio, con el fin de ce-
lebrar sesion ordinaria, y leida

que fue el acta anterior fue aprobada.

En seguida por el señor presidente se manifestó que según lo dispuesto en el artículo de la ley municipal se estaba en el caso de proceder a rectificar el padrón de vecinos en la forma que dicha ley dispone, dentro del mes actual; en su consecuencia dichos señores de unanime conformidad acordaron: que sin levantar mano se proceda a ejecutar aquel a cuyo fin aldran tantas comisiones como distritos estan marcados; a las que acompañará un individuo de esta corporacion.

Del propio modo, por el ciudadano, teniente cuarto, se dio cuenta del mal estado en que se hallaban los empedrados de diferentes calles de esta poblacion, así que tambien se observaba un desaseo extraordinario en las mismas; lo que visto por la corporacion, esta de unanimidad acordar que se proceda a la recomposicion de las mismas en la parte que se halla intranquitable obligando a los vecinos dueños de canos a otra clase de excrementos a que depositen un cano de rollos que compranda un cajon de metro cubico y que depositaran en el patio del convento de San Francisco; entendiendose que deberan prestar este servicio por cada un cano que ponga cada vecino, y con respecto al asseo de las calles serán obligados los dueños, o inquilinos a que todos los sabados barran y asean sus respectivas puertas o sean los empedrados de fachadas. Acordando asi mismo que sea impuesta a cada uno de los infractores la multa de once pesetas en el papel creado al efecto y caso de reincidencia lo que las leyes marcan a los de esta clase.

Requiritamente por el ciudadano Reydon de este

Municipio D. Francisco Castillo se dio cuenta de que el arri-
endo de la Warca que como hereditos viene venatandore
por este municipio y cuyo ingreso obra para subvenir a
las cargas municipales, viene el día treinta del actual, en
cuya virtud acuerdan que formalizado el oportuno espe-
diente se proceda a nueva subasta por un año que dará
principio en el día primero de Enero del año inmediato
de mil ochocientos setenta y cuatro.

En acto seguido por el señor presidente se dio cuen-
ta de una esposición que varios vecinos labradores y propie-
tarios en número de mas de cinco setenta, vecinos de esta
ciudad, hacen en reclamación de que se dicten las medidas
que las leyes aconsejan en rebatición del desarrollo del germen
de langosta que con abundancia desobó en el termino juris-
dicional de esta ciudad y en el de la de D. Merito; demun-
ciándose como terrenos de mayor abundancia y que con
que unavor desarrollada sea la ruina de la generalidad
de estos abitantes, los denominados Encomienda de las tet-
noro, Cerro de la Warca, Petamal Gordo y baldios de
esta ciudad, con lo demas que allí se refiere, autorados
dichos señores muy por estenso de las proceros, va-
riones con que espone, de unanime conformidad y
sin discrepancia de opiniones acuerdan que por el
señor presidente se proceda a formar el oportuno
expediente disponiendo que por los vecinos inteligentes
Domingo Lorens, Benamio Carmona, Gureman Labaun
llas y Antonio Segador, que haciendolos hubo con-
parcer, en este acto aceptaron el nombramiento de

peritos reconocedores, procedan á practicar uno con la ma-
yor esemplaridad en todos y cada uno de los terrenos men-
cionados que sean de este termino dando el señal pre-
sidente las partes que correspondan á la autoridad ó
autoridades competentes de cuanto resultare de
las declaraciones periticas todo ello á evitar los conflictos
que pudiera acarrear la repetición del desarrollo de
la dicha plaza

Tambien por expresado señal presidente se dió
cuenta de una comunicacion ó carta particular que
el señal Gobernador Civil de esta provincia, suplicando
por de los comientes, se le dirige con el fin de que
haciendo un llamamiento de personas influyentes en
esta localidad y de las señoras en primer termino se
abra una cuestacion que proporcione hilas y vendas
que se para como de los que visten su sangre en la presen-
te situacion de guerra; esto loido por los señores con un
tes acordaron sin variacion de opinion que desde luego
se abra abierta la suscripcion de esta clase de donati-
vo; para lo que el señal presidente dispondrá la
publicacion de Bandos señalándose como deposite en
esta localidad la secretaria de Ayuntamiento cuyo
funcionario deberá abrir un libro en el que consten
las personas que se prestan á este donativo y anotación
de lo que para tan filantropico fin faciliten.
Del mismo modo y por referido señal presi-
dente se manifestó que existiendo en el punto men-



Nº 0116199

Municipal de esta Ciudad algunas fincas de trigo sin
que se sepa al número que ascienden, el Ayuntamiento
 acuerda: que una vez habiendo comparecido el deposita-
rio de aquel, y por las formalidades de apertura
de las panderas se realice la medida del que existiere
ya sabido, que se proceda a su distribución en las por-
ciones legales entre los vecinos que las soliciten y se con-
tenda puedan ser acreedores, deviendo hacerse esta dis-
tribución bajo las formalidades legales.

Por el ciudadano Regidor D. Mamón Chamiño
se manifestó a la corporación: Que visto que el escrito
del Sr. D. Juan Solís, así como los deudas dependientes de esta
Secretaría habían tomado desde el día primero del
actual distinto carácter en sus respectivos destinos
y que con variación de sueldos estaban funcionando
desde dicho día primero, sería muy conveniente el
pago inmediato de sus abonos correspondientes del
tiempo que llevaban de servicio hasta el día treinta
de dicho mes último de cuyo modo notan solo aten-
dian aquellos a sus notorias necesidades sino que tam-
bién será más factible la liquidación en su día
de los sueldos que en la actualidad han de percibir.

bi; tambien manifestó el expresado Ciudadano
no la necesidad que havia de satisfacer al en-
cargado de regir el reloj publico de esta Ciudad
parte de lo que el municipio le adeudava para
que tambien pudiese atender a las sagra-
das obligaciones de su familia. Habiendo lo cual
por la corporacion esta de unanime conformidad
acuerda que una vez liquidadas las cuentas (por
el referido D. Juan Felix) se proceda a satisfacer un
to se adeude al expresado encargado de regir el reloj
hasta fin de setiembre ultimo ó sea el primer trimestre
del año actual economico; y con referencia al solar
y demas dependientes de Rentaria, se formalice tam-
bien sus cuentas y se les abone el tiempo subsistente
hasta el dia treinta de Noviembre ultimo.

Del propio modo y en el mismo acto se dio
cuenta por el señor presidente de dos comunicaciones
recibidas del agente que el municipio tiene nombrado
en Madrid para la formulacion y recabido de inscri-
pciones correspondiente al tanto por ciento que por sus
propios vendidos; siendo una de ellas dando abiso de
que abitud de las gestiones de aquel habia sido remi-
tida a la Dintion Economica de esta provincia una
inscripcion con el numero 45,840 de reales vellon nomi-
nales doscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta
y ocho con setenta y seis centimos con su renta
anual de reales vellon siete mil seiscientos noventa

de y cuarenta y seis entimos; y la segunda de
do tambien abiso de que a la misma Admon habia
dirigido otra inscripcion con numero 53,881, de reales no
minales, veinte y cuatro mil ochocientos veinte y cinco y
setenta y seis entimos; ^{veinte y tres mil ochocientos veinte y cinco y}
^{setenta y seis entimos;} ^{de la} ^{provision} y
sin ninguna desconfornidad, acordaron nombrar
de comisionado para el resajido de las dos inscripciones
antes citadas a el Regidor de este Ayuntamiento D. Fran
cisco Castillo.

En acto seguido tambien se dio cuenta por el mismo
presidente de un escrito presentado por Antonio Munilla
Vecino de esta ciudad, solicitando, que por el se
cretario de este municipio, Regidor Sindico y el que preside
de sea facultada certificacion de ser dueño y poseedor de
media fanega de tierra en la Dehesa de este termino y
sitio de los Arroyales así como que se haga constar en
dicha certificacion que mencionada tierra viene inscrita
en los Anillares de mil ochocientos veinte y
dos hasta el de la fecha a nombre del Munilla y que
en concepto de dueño viene pagando las contribucio
nes que se le han repartido; en cuya virtud la corpora
cion acuerda que se ha franquado el documento
que solicita caso de figurar en los que cita. y se ha
biendo otros asuntos de que tratar se dio por termina
da la sesion que firman los concurrentes de que
yo el secretario certifico = Enmudado = v. o. b. =
vale = Hecheido = Por el referido D. Juan Solis =

Entre líneas = renta anual de setecientos cuarenta y
cuatro de setenta y siete centimos = sales =

Vonbano

García

García

Fernandez

Comino

Castillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta del día 14 de
Diciembre de 1873

Caldesera

Méjor

[Signature]

[Signature]

Manchado

[Signature]

Ant. Vozales
[Signature]

En la ciudad de Villanueva, a siete de Diciembre de mil
ochocientos setenta y tres: El Ciudadano Presid^{ente}
del Municipio de la misma, Julian Caribaris, se con-
fiterá en ley cony Comunt. con objeto de alibrar la leu-
on. de este día y viene trascunido, lo tiene designa-
do designado, sin haber concurrido suficiente num.^o de
Concejales para poder tomar acuerdos dignos dar por
firmados el acto, y firmo apremiado con los certifica-

Ant. Vozales
[Signature]

Acta del día 21 del Diciembre de 1873

Julian Caribaris	Alcalde	1.º	Juan María	= Santiago
Bartolome Gilfulland	Regidor	1.º	Coronado	= Ant. Vozales
Juan Ant. Jarama	"	2.º	Jacinto	Caldesera
Juan Delgado	"	3.º	José	Alvarado
Juan [Signature]	"	4.º	Cipriano	Manchado
[Signature]	Regidor		Juan	Segedo
[Signature]	"			

En la Ciudad
de Villanueva
de la Serena, a
veinte y un día
del mes de Dicie-
mber de mil ochocien-
tos y setenta
y tres: Reunido
en ley cony con

DIPUTACION
DE BADAJOZ



Nº. 0116197.

itoriales de ello, los Ciudadanos, individuos de Ayuntamiento que al margen se expresan, con asistencia de celebrarsé sesiones ordinarias: Fue leído y aprobado el auto anterior; y en consecuencia, por el Presidente Julian Duribano, fuere presentados los señores de Agustín Her Solomons y Juan D. Duros, ambos, de esta Ciudad, por lo que se trata de la desvinculación de esta Ciudad; trayendo lo cual por los señores concurrentes acordaron acudir a ello y que se hagan las anotaciones oportunas en el curso de población para que conste.

Seguidamente por el referido presidente se dio cuenta del Decreto de dos de Octubre último referente al impuesto transitorio sobre puertas, ventaneras y balcones a la bien como asimismo se dio lectura a la instrucción provisional para llevar a efecto el dicho decreto inserto en los Boletines oficiales de la Provincia números 243 y 248 de los días ocho y nueve del actual y en consecuencia enterados muy por estenso de la misma acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de dicha instrucción para los fines de los demás artículos nombrar como asociados contribuyentes a los Ciudadanos, D. Benigno Hernandez, Antonio Zapatero, Cecilio Gonzalez, D. Alfonso Navarro Hernandez, Antonio Zapatero, Cecilio Gonzalez, D. Alfonso Navarro Hernandez, Jose Arce, Juan Mellado, Juan Gallardo, Miguel Meromunoz, Jose Arce, Juan Mellado, Juan Gallardo, Miguel Meromunoz, Mellado, Julian Duribano, Federico Arnal, Ramon Calderon, Juan P. Valdes, Manuel Campoblanco, Julian Moreno

Juan García Tabares, Ignacio Tesiera, Juan Braxu, Alca,
y Santo Alvaroz, quienes habiendo sido citados en el acto
concurrieron quedando enterados del objeto para que en su aso-
ciación a este municipio, acordando unanimemente que por el síndico
presidente sean mandados publicar los bandos correspondientes
para el cumplimiento debido por los propietarios e inquilinos
sobre la presentación de relaciones que para el impuesto han
de tenerse presentes; combocando el mencionado presidente a los
síndicos de la junta cuando lo era conducente a fin de poder
practicar el señalamiento de novenas según determina el artícu-
lo septimo de dicha instrucción.

Del propio modo por el síndico presidente se dio cuenta de
que por efectos del mal cumplimiento en su cargo de don
Domingo Hidalgo lo havia suspendido desde el día 7
de mayo del actual según las facultades que pa-
ra ello le concede la ley municipal poniendo en su defecto
y como interino hasta el presente acto a Domingo Muñoz Sa-
nchez; hoido lo cual por la corporación, acordaron la destitución
de aquel por constarle la certeza de su mal servicio y la
propensión a la embriaguez, y que quede como tal terreno
propietario desde el día que entro interino el dicho Domingo
Muñoz Sanchez.

Tambien se dio cuenta por el presidente, de que
D. Juan Solís que fue nombrado oficial primero de esta
secretaría según acuerdo fecha treinta de noviembre del
año, este no havia concurrido ni un solo día de los que
han trascurridos del presente mes y por tanto la corpora-
ción acuerda de unanimidad que sea nombrado interino

te el Ciudadano Tutorio Trejo por el tiempo que le asignado a aquel desde el día primero del actual por haber desamparado dichas funciones.

Tambien en este seguido se dió cuenta por el señor presidente, de un escrito presentado por D. Pedro Malfeito Lopez y otro de Javier Cabanillas: el primero sobre y en razón a que le sea indignada la contribucion que por fincas duplicadas viene satisfaciendo, y el segundo para que se le indignie el terreno que se le ha usurpado por el quinto de esta ciudad al sitio del mató en la Póveda Bayal de esta poblacion y enterado el municipio acuerdan; con respecto al D. Pedro Malfeito Lopez desestimar su peticion to da ver que se juzga improcedente resolver a esta corporacion pues solo compete a la Actuaion economica resolver sobre tales asuntos a la cual puede dirigirse el recurrente.

Con respecto a el presentado por Javier Cabanillas, acuerdan no acceder a la solicitud puesto que el recurrente fué el infractor roturando las lindes de los terrenos de que habla, intrusando y tomando algunas fanegas de tierra de las que no le pertenecian acordandose la destitucion de las mismas como asi se hizo siendo uno de los quintos que hizo el señalamiento, el mismo que lo fué cuando el recurrente hizo la compra de los terrenos de que hace referencia.

Presentada por dicho presidente dos ordenes del señor Juez de primera instancia de esta ciudad para informar sobre la conducta moral de los encausados Jose Piar Gonzalez conocido por el de la tambora y Rafael Gonzalez y Huber y Rufin; y en su consecuencia

acuerdan que por el señor presidente se informe en
buen sentido por que siempre los han conocido obrar por
la buena.

Del mismo modo y por el mismo señor se dio cuenta
de la cuenta del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion
sobre que se da cuenta del conuento que maneja el
Ateneo de la Catedral de esta ciudad; acordando en su
virtud que por el señor presidente se diga a mesas el
mas satisfactorio.

En el mismo acto fue dada cuenta del descubierto
que los fondos tienen por varon del alumbrado p^o p^o
de esta ciudad por los meses de Julio hasta el presente in-
clusivos; y por tanto acuerdan que una vez hecha la liqui-
dacion por el señor presidente se proceda al pago de lo
que resulte adeudarse. En cuyo acto no habiendo ni te-
niendo el municipio otros asuntos de que tratar que-
do terminada la sesion que firman dichos señores de
que certifico.

El secretario
Garcias

Juan Delgado

Castillo

Manchado

Santiago Lomada

Fernandez

Arce

Antonio Alvarez

Juan Lopez

Calderon

Ant. P. Lopez

Señal de Juan
Gutierrez



Session del dia veinte y ocho
de Diciembre

Julian Escribano Alcalde Presidente
Juan Antonio Garcia Henique de 2.º
Juan Pelayo de 3.º
Francisco Hernandez de 4.º

Concejales

Manon Chamizo
Ignacio Santamaria
Francisco Muñoz
Santiago Coronado
Antonio Adams
Jacinto Calderon
Jose Alvarez
Cipriano Manchado
Juan Hegada

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres: reunidos en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de ella los Ciudadanos Presidente e individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto dicho de celebrar sesion ordinaria por el Presidente Julian Escribano se dio cuenta de los escritos presentados por Juan Modiquez Quiros y Agustin Tapia Sorano vecinos de esta, solicitando se certifique respecto al primero que es dueño de una casa en esta Ciudad que calla cur del Rio: de una tierra al sitio de torneo de

Corrida de una huertilla: de otra al sitio Cano San Diego de la misma cabida: de otra al sitio tejares su cabida cinco celemines y otra finalmente de la misma cabida al sitio de Santa Ana, es presiva de aparcerias inscrita en los Arriallaxos de autos y repastos de la contribucion territorial de los años de mil ochocientos sesenta y dos hasta el presente inclusive, asi como que por las mismas viene satisfaciendo las respectivas contribuciones impuestas en aquellos años; y el segundo sobre que se certifique igualmente de que se tiene amillurada como

caso en esta población y en calle de la Estrella y que
como tal deus bini figurando y pagando las contri-
buciones que sobre las mismas se han impuesto de
el año de mil ochocientos veinte y dos hasta el presente
inclusive; oído lo cual por los Ciudadanos Concejales,
en unión del presidente acordaron sea franquada a
las certificaciones que volieren con vista de los antee-
dentes a que se refieren para los fines que indican.

En el mismo acto se dio cuenta por el expresado presiden-
te del Decreto y circular referentes a la presentación de mo-
tor de la merca del año actual que fueron declarados inu-
tiles por defectos y enfermedades físicas, cuya presentación
debe tener lugar el día ocho de Enero próximo ante el jurado
constituido en la capital de la provincia, enterada la
corporación municipal acordaron que por el expresado pre-
sidente se practiquen en el correspondiente las citaciones y ex-
mos que se dispone en la circular del Gobierno de provin-
cia inserta en el Boletín número doscientos cincuenta y
cinco del mes de veinte y cinco del mismo; acordando así
mismo de unanime conformidad nombrar de hono-
rario para la conducción de aquellos a el Ciudadano
Dijido Ramon Chumero y Nieto.

Del propio rubro se dio cuenta por el Ciudadano
Presidente de esta corporación del croquis presen-
tado por el jurado de obras de esta Ciudad, Juan Me-
lledo respecto a la terración y memoria del terreno
situado en la calle de San Juan que da frente a el

plano publico conocido por el numero, por el que se
ta medida cuarenta y dos metros superficiales, y su va
lot en venta el de treinta y dos centimos de peseta por
cada uno de aquellos; En tal virtud la corporacion acordó
aprobar la expresada transaccion, asi como que se le haga
saber al interesado Cosme Fernandez, este acuerdo es
mo asi mismo
como que haga la entrega del importe en la propor
cion de fondos municipales, para formalizacion del
ingreso. Dichos ciudadanos que presentes se hallaron
uniformente; Que la causa de haber accedido a la solicitud
del practico ⁷² Ferna ha sido en consecuencia de la poca
entidad del terreno, y el bien que reporta a la vic. pp.^{ca}

En el mismo acto y por el Ciudadano P. Juan
Casas profesor de instruccion publica titular de esta ciudad
se pidió la palabra, y concedida por la corporacion mani
festo que ena constare la protesta que a su modo de ver
pandria respecto a la medida acordada por el munici
pio de la traslacion de la escuela pp.^{ca} que regenta
al convento de San Brando, por efecto de los incombe
nientes que ofrece y los perjuicios que inductamente
se ha a sufrir la enseñanza de los niños que estan a su
cargo y que por ello solicitaba del Ayuntamiento la sus
pension por ahora de su anteriores acuerdo, y orientas
se remite la instancia que tiene obra a la superior
idad; heido por el municipio el anterior relato
acuerdo la persistencia de su anteriores acuerdo

En acto seguido por el Ciudadano presidente de esta
corporacion se dió cuenta de haver fallecido haue
dido el agente que este Ayuntamiento, como su
representante en la capital de esta provincia
Juan Musol; y por tanto la necesidad que havia
de proceder al nuevo nombramiento; en su virtud
dichos Ciudadanos de una parte conformidad acorda
ron dar el nombramiento de tal agente procurador
á el Ciudadano Francisco Caballero vecino de aque
lla capital, por concurrir á juicio de todos cuantas
cualidades decaerse puedan en tales funcionarios; si
endo estensivo este nombramiento hasta para los
casos en que esta corporacion tenga que haver per
cibo de intereses de la Hacienda de Maniada por racion
del tanto por ciento de propios enagenados; para cuyo
desempeno que usará desde el día primero de Enero proxi
mo y con la asignacion de cinco puestas anuales se le fa
cilitará la correspondiente certificacion de esta parte
de acuerdo para que en todos casos y ante qual quie
ra autoridad ó dependencia pueda ser tenido con
el caracter de representante de este Ayuntamiento.

Tambien se dió cuenta por el Ciudadano presiden
te de los gastos echos en la limpieza del povo pp.^{do}
de esta poblacion denominando Arreglos, hercendientes,
á tres puestas; y en su virtud la corporacion



acuerda se verifique el pago del capitulo de impre-
vistas, toda vez que nada se halla presupuestado por
el concepto del capitulo sexto en el ordinario del año
actual.

Asimismo se dio cuenta por el referido presidente:
Que propina la finalizacion de este año se estaba en el
caso previsto en el artículo 534 de la ley municipal el
que leído integralmente acordaron que una vez cumpli-
do en todas sus partes sea levantada el acta de arqueo
y se proceda a la ejecucion del presupuesto adicional
referido de que trata el 535 de dicha ley. Pero habi-
endo otros asuntos de que tratar y aprobada como se
ve en el acta anterior previa lectura antes de dar
principio a la presente la firman los señores con-
suyentes que saben de que certifico =

Christians
Gallardo
García
Delgado
Fernandez
Torres
Cabrera
Castillo
Chamorro
Cayetano Manchado
Yunta
Alvarez
Cornado
Alvarez

sesion extraordinaria del 31 de Diciembre

Concejales

Cuid. Julian Guzman Pres.
 " Bartolome Gallardo Int. 1.
 " Juan Tejedo
 " Ramon Chamizo
 " Jose Alvarez
 " Jacinto Calderon
 " Fran. Castilla
 " Frans Munoz
 " Cipriano Mauchos
 " Ant. Adams

" Cecilio Gonzalez
 " Jose Aza
 " Fran. Gallardo
 " Nique Mellado
 " Julian Pizarro
 " Federico Menal
 " Feliciano Rom.
 " Juan Garcia Sabatell.
 " Ygnacio Ferris



Asociados

" Demingo Fernandez
 " Antonio Zapatero

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres; Reunidos en sesion extraordinaria los Ciudadanos del Ayuntamiento y asociados que al margen se expresan previa citacion al efecto, se leyó el acta anterior que quedó aprobada; y por el Ciudadano Presidente se dió cuenta

de la Instruccion provisional para llevar efecto la Administracion y recaudacion del Impuesto transitorio sobre Puertas, Ventanas y balcones situados a la via p^{ública}; **Lois** que leida integralmente en voz p^{ública} y enterados muy por estremo de todo su contenido, tanto los Concejales como asociados, de unanime conformidad y sin discrepancia de opinion acordaron: Primero: Que se declare toda la poblacion en una sola zona: segundo que se figen en doce categorías o clases todas las fincas Urbanas pertenecientes a este impuesto, que son las en que se

tiengan divididas para contribuir por contribucion de
inmuebles; y tercero que por este Ayuntamiento sea
mandada formar un cuadro estadístico sacado de
los antecedentes que desun obrar en la secretaria en
la que figuren todos los edificios de dicha clase, y que
muro que comprenda cada una de las doce en que se
hallan amillanadas, cuyo trabajo preparatorio servirá
de base para cuando se hallan facilitado las rela-
ciones prevenidas por dha instruccion, poder ejecutar
las operaciones con el mayor acierto; y no habiendo otros
asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta qd
firman los concurrentes de que certifico. =

Yo el uno Gallardo Garcia,

[Signature]

Delgado

Santana

[Signature]

Chamorro

[Signature]

Señal de José Gutiérrez Martínez

[Signature]

J. Perano

[Signature]

Benigno Jarama

[Signature]

Hernandez

[Signature]

Antonio Ramirez

[Signature]

Legido

[Signature]

Martín

[Signature]

Yguarín

[Signature]

[Signature]

Antonio M. Zapatero

~~Don Honorato~~ = Jacinto Alvarez &
Juan Garcia
Sabido

Ramon Galderon &

Ante Notario
Jno

FONTANET

FONDA

AD
Cúm

ISTA
g
d

GANANCIAS DE LOS BILLETES EXPENDIDOS.

ESTA de los premios que han correspondido á los Billetes vendidos en esta Administracion de mi cargo, que remito á la Direccion general para los efectos prevenidos en la Instruccion de 19 de Junio de 1852, á saber:

Premios
en
escudos.Números
de los Billetes
premiados.Décimos de Billeto
vendidos.Corresponde
á los vendidos.
Escudos.

1911

GANANCIAS DE LOS SUJETOS EXPENDIDOS.

Los datos que se expresan en esta Administración de este año, corresponden a los sujetos que en la Administración de 1911 han sido

Exposición
de los resultados
de 1911.

Exposición
de los resultados
de 1911.

Exposición
de los resultados
de 1911.

Exposición
de los resultados
de 1911.



de de 186

BILLETES EXPENDIDOS.

*Relativo á los Billetes vendidos en esta Administracion de mi cargo,
general para los efectos prevenidos en la Instruccion de 19 de Junio*

s.	Números de los Billetes premiados.	Décimos de Billete vendidos.	Corresponde á los vendidos. Escudos.
----	--	---------------------------------	--

EXPENDIDOS

Los gastos realizados en esta Administración de este ejercicio, para los efectos previstos en la Instrucción de 10 de Mayo de 1900, son los siguientes:

Presupuesto

Artículo de Gastos

Importe